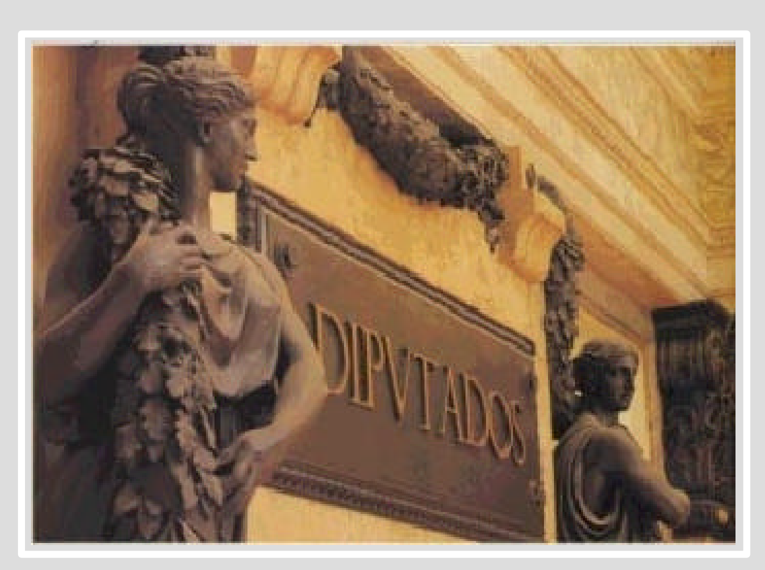
NÚMERO 3113 MONTEVIDEO, MARTES 22 DE ABRIL DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de abril de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 22, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º- Elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República. (Se dispone su celebración para el último domingo del mes de junio del año en que se realicen las elecciones nacionales). (Carp. 2428/002). (Informado). Rep. 1064 y Anexo I

2º- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexos I a III

3º.- Reconocimiento de servicios prestados por trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449). (Carp. 2819/003). (Informado). Rep. 1211 y Anexo I

4º.- Lactancia materna. (Normas para su promoción). (Carp. 1829/001). Rep. 840

5º.- Proyecto cultural "Educación participativa en escuelas de contexto crítico". (Auspicio). (Carp. 2896/003). (Informado). Rep. 1234

6º.- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación). (Carp. 1539/001). (Informado). Rep. 720 y Anexo I

7º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). Rep. 856 y anexo I

8º.- Acuerdo de Coproducción Cinematográfica con el Gobierno de la República Italiana. (Aprobación). (Carp. 2606/002). (Informado). Rep. 1137 y Anexo

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo (1), Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Guido Machado, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Eustacio Saravia, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Julio Varona, José L. Veiga, Walter Vener Carboni, Horacio Yanes y Carlota Zamora.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, José Bayardi, Silvana Charlone, Daniel Díaz Maynard, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Ramón Fonticiella, Gustavo Guarino, Julio Lara, Ramón Legnani, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Francisco Ortiz y Alberto Scavarelli.

Faltan con aviso: José Caballero, Roberto Conde, Óscar Echevarría, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad y Adolfo Pedro Sande.

Observaciones:

(1) A la hora 16:25 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Julio Varona.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 219

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 10 de abril de 2003, ha promulgado la Ley Nº 17.628, por la que se concede una pensión graciable al señor Eustaquio Sosa Aquino. C/2654/002

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Henry Dunant" la Escuela Nº 175 del departamento de Canelones, Jurisdicción Pando. C/2919/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se aprueba el Convenio a suscribirse con el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de la República Oriental del Uruguay. C/2920/003
- por el que se aprueba el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República y el Ministerio de Economía del Reino de España, referido al otorgamiento a nuestro país de una ayuda financiera de veinticinco millones de euros. C/2921/003

La citada Presidencia remite copia autenticada de los siguientes asuntos:

- mensaje y resolución del Poder Ejecutivo aprobando los proyectos de Préstamos de Ajuste Estructural y Especial de Ajuste Estructural sobre Servicios Públicos y Sectores Sociales, a celebrarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, correspondiente al ejercicio 2002. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Doctor Mario Carminatti" la Escuela Nº 60 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/2922/003

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Juan Lacaze el día 9 de mayo de 2003, con motivo de conmemorarse los cincuenta años de su consagración como ciudad. C/2923/003

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los plazos establecidos en la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, para los depósitos pertenecientes a personas mayores de setenta años o que requieran atención sanitaria. C/2476/002

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida. C/2507/002
- por el que se declara feriado para la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, el día 17 de octubre de 2003, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. C/2545/002

La citada Comisión se expide, con informes de la Comisión en minoría, sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se modifican normas del Código Penal, referentes a la incitación al odio, desprecio o violencia, o comisión de esos actos contra determinadas personas. C/699/000

\- *Se repartieron con fecha 10 de abril*

La referida Comisión se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1437/001

La Comisión de Turismo se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional, cultural y turístico la Feria Artesanal de Punta del Este. C/2841/003

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú. C/2839/003
- por el que se designa "Cacique Charrúa Vaimaca Perú" la Escuela Nº 155 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Oeste. C/2851/003

\- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Montevideo remite copia de la resolución aprobada por la respectiva Junta Departamental, sobre la reactivación de la planta industrial de FUNSA. C/248/000

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la situación de extrema carencia material y moral a causa de la falta de fuentes de trabajo que vive la población del citado departamento. C/1851/001

\- *A la Comisión Especial con Fines Legislativos sobre Situaciones de Pobreza*

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, acerca de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay. C/20/000

\- *A la Comisión de Hacienda*

- copia del texto de la moción presentada por una señora Edila, referente al rechazo a las acciones bélicas. C/11/000

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo remiten notas acerca de la moción aprobada por la Cámara de Representantes el día 19 de marzo de 2003, relativa al cumplimiento del artículo 118 de la Constitución de la República. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición realizada por el señor Representante Alejo Fernández Chaves , en sesión de 12 de marzo de 2003, relacionada con el incremento del abigeato. S/C

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Margarita Percovich, en sesión de 18

de marzo de 2003, acerca de la necesidad de que se adopten medidas a fin de asegurar la protección del embarazo y de la maternidad de todas las trabajadoras del país. S/C

La Intendencia Municipal de Canelones contesta la exposición realizada por el señor Representante Félix Laviña, en sesión de 6 de noviembre de 2002, por la que solicita que se adopten medidas para solucionar el problema de la contaminación provocada por el transporte urbano. S/C

- <u>*A sus antecedentes*</u>

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, sobre las partidas presupuestales destinadas a cubrir los servicios esenciales de seguridad pública. C/27/000
- pedido de informes del señor Representante Guillermo Chifflet, relacionado con las condiciones de la detención y posterior reclusión de cinco sindicalistas afiliados a la Asociación de Obreros y Empleados Municipales. C/2635/002

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, acerca de carencias en el servicio de salud del balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo. C/2686/002
  - del señor Representante Ramón Legnani, referente a la posible venta de palmeras que forman parte del ornato de la Colonia Psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare. C/2733/002
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre el precio de venta de los preservativos. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Tabaré Hackenbruch, relacionada con la escasez de medicamentos para pacientes del sector público. C/27/000
  - presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, acerca de la necesidad de regularizar la situación del personal de enfermería que se desempeña en forma honoraria en los hospitales y policlínicas del departamento de Cerro Largo. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Ramón Legnani, referente al posible cierre del Centro Materno Infantil “Maciel”, de la ciudad de Montevideo. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, sobre la situación socioeconómica del país. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Gustavo Guarino, acerca del mejoramiento del Centro Auxiliar de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000
  - exposición realizada por el señor Representante Orlando Gil Solares, en sesión de 12 de noviembre de 2002, relacionada con carencias en la atención de la salud en los hospitales del departamento de Colonia. S/C

- <u>*A sus antecedentes*</u>

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa “Manuel Miraballes González” la Escuela Rural Nº 49, ubicada en la 5ª Sección Judicial del d epartamento de Treinta y Tres. C/2907/003

- <u>*Se cursó con fecha 9 de abril*</u>

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la situación operativa y financiera del Hospital de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/2924/003

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con un convenio celebrado por dicha Secretaría de Estado con la Administración Nacional de Educación Pública, relativo a la ejecución de obras en locales de enseñanza en varios departamentos de la República. C/2925/003

El señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas:
  - con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre el cumplimiento de los compromisos

asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003. C/2926/003

- con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003 y las deudas generadas por retenciones a funcionarios por sus operaciones ante la División Crédito Social del referido Banco. C/2927/003
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003. C/2928/003
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003. C/2929/003

El señor Representante José Homero Mello solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la situación de la estación de servicio de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/2930/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, relacionado con presuntas irregularidades denunciadas en el liceo de la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2931/003

\- *<u>Se cursaron con fecha 9 de abril</u>*

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía; de Relaciones Exteriores; de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego; y de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la preparación del llamado “Proyecto Acuífero Guaraní”. C/2932/003
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relativo al Programa sobre Evaluación y Control Permanente de Fuentes, Cuencas Hidrográficas y Zona de Recarga de Acuíferos. C/2933/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con los convenios celebrados por dicha Secretaría de Estado para la realización de obras en liceos, y la inclusión en los mismos del liceo de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2934/003

\- *<u>Se cursaron con fecha 10 de abril</u>*

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, acerca de las herencias yacentes existentes en el departamento de Maldonado hasta el año 2003.
C/2935/003

El señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente al cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003, y las refinanciaciones acordadas. C/2936/003

\- *<u>Se cursó con fecha 11 de abril</u>*

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre varios aspectos del funcionamiento de dicho Ente.
C/2937/003

\- *<u>Se cursó con fecha 21 de abril</u>*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Esta-

do a enajenar en forma directa bienes inmuebles de su patrimonio, cuando su destino sea emprendimientos que generen demanda de mano de obra.
C/2938/003

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el inciso 5º del artículo 353 del Código General del Proceso y se crea el duplicado de factura comercial con el carácter de título valor. C/2939/003

- por el que se modifican las disposiciones del Código Penal y de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, sobre legítima defensa.
C/2940/003

- por el que se modifica el artículo 47 del Código Tributario, relativo al secreto de las actuaciones de la Administración Tributaria y los funcionarios que de ella dependen. C/2941/003

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se modifica el destino de las partidas recaudadas por concepto de impuesto a los remates públicos, establecido por la Ley Nº 12.700, de 4 de agosto de 1960. C/2942/003

\- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Eduardo Rapetti Haller presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se habilita la creación de Institutos Municipales de Deporte, Actividad Física y Recreación, y se establece su estructura y cometidos. C/2943/003

\- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se crea el “Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe”, que contendrá la compilación de todos los documentos históricos relacionados con la vida pública de los citados próceres. C/2944/003

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo se disponga de lo necesario para que se practique un examen de Ácido Desoxirribonucleico sobre los restos de dos ciudadanos sepultados en el cementerio de Tacuarembó y sobre los restos de Carlos Gardel, sepultados en el cementerio de La Chacarita de la ciudad de Buenos Aires. C/2945/003

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados.

A) "INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO. (Se autoriza su enajenación en forma directa cuando su destino sea emprendimientos que generen demanda de mano de obra).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Estado a vender bienes inmuebles en forma directa cuando su destino sea emprendimientos que generen mano de obra.

Artículo 2º.- La Intendencia del departamento donde se promueve el emprendimiento dará informe sobre la seriedad del mismo a la entidad vendedora y en caso de ser bien municipal, dicho informe será provisto por la Junta Departamental en un plazo no mayor a quince días luego de recibida la solicitud del Ejecutivo Comunal.

Artículo 3º.- Si en el término de un año el emprendimiento no está en marcha, el comprador será pasible de una multa por valor igual al precio en que se vendió el inmueble. Por motivos fundados, existiendo previamente un avance de obra no menor al 50% (cincuenta por ciento), el adquirente podrá solicitar extensión de seis meses en el plazo a que refiere el presente artículo.

Artículo 4º.- El precio se fijará de acuerdo a las normas vigentes para la enajenación de bienes del Estado y se abonará al contado.

Montevideo, 9 de abril de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ocurre muchas veces que emprendimientos industriales y de servicios provenientes del exterior, encuentran dificultades para la obtención de terrenos donde asentarse. En otras ocasiones esos terrenos o inmuebles pertenecen al Estado, el que debe procesar de acuerdo a la legislación vigente la enajenación, generando demoras que inquietan al inversor y que no le permiten iniciar trámites ante la DINAMA para la obtención del certificado verde y seguir luego el proceso respectivo de habilitación del emprendimiento.

Es bueno que se tenga una capacidad de respuesta inmediata cuando se visualiza que el destino del bien es generar mano de obra, dar trabajo a nuestra gente y que el desaliento por tanta burocracia no aleje al inversor.

La experiencia vivida en Soriano recientemente, nos ha generado una preocupación en ese sentido y no queremos que se repitan este tipo de situaciones, donde el temor a las irregularidades ha llevado a que se multiplique una burocracia preventiva que en definitiva es más dañina que previsora.

Tal vez pueda agregársele a este proyecto algunas previsiones más, pero es propósito no repetir la historia, aumentando requisitos y dificultando las cosas. También resulta conveniente alejar posibles especulaciones que ante el interés muy fuerte de un inversor, se presente alguien más en el llamado a precios por el inmueble ofreciendo inicialmente una suma mejor para luego venderlo a precio superior al inversor en cuestión, o cuestionando o apelando la decisión de la licitación y demorando el acceso del inversor al terreno.

Montevideo, 9 de abril de 2003.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

B) "DUPLICADO DE FACTURA COMERCIAL. (Creación con carácter de título valor).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Factura comercial).- Modifícase el inciso 5) del artículo 353 del Código General del Proceso, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"5) Las facturas de venta de mercaderías o de prestación de servicios o de realización de obra, suscritas por el obligado o su representante (artículos 21 a 24 inclusive del Decreto-Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977), reconocidas o dadas por reconocidas conforme a lo dispuesto en el numeral 3) de este artículo".

Artículo 2º. (Duplicado de factura).- En los contratos de compraventa de bienes muebles, arrendamientos de servicios o de realización de obra en los que se otorgue plazo para el pago del precio y que implique para alguna de las partes la obligación de facturar, el vendedor podrá junto con ésta, emitir un título valor denominado duplicado de factura.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el duplicado de factura referido en el inciso precedente, en el marco del Decreto-Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977.

Artículo 3º.- Todas las disposiciones vigentes contrarias a lo que estipula la presente ley, quedarán derogadas a partir de su fecha de promulgación.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día hábil siguiente a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy por hoy entre los instrumentos que avalan las operaciones por venta de mercaderías contamos con la factura por ventas de mercaderías, que de acuerdo con el inciso 5) del artículo 353 del Código General del Proceso, debe ser firmada por el obligado o su representante para habilitar la promoción de las acciones judiciales en el caso de no pago a su vencimiento.

En la práctica comercial y a los efectos jurídicos, sucede que las facturas o los remitos son firmados por el destinatario de la mercadería o su representante.

Dichas facturas y remitos son suscritos por el personal que recibe la mercadería, el cual sin duda no concuerda con la descripción legal del inciso 5) del artículo 353 del referido Código.

Por lo tanto, si el comprador no hace efectivo el pago de la mercadería en tiempo y forma, el vendedor no puede iniciar los procedimientos ejecutivos, lo que supone una dificultad en la operativa de la factura como documento comercial.

La modificación que introduce el presente proyecto, aspira a que la factura sea de hecho considerada lo que en realidad es a nuestro juicio: un título ejecutivo.

Las legislaciones vigentes de Argentina, Brasil y Paraguay acerca de esta temática han sido modificadas y así son consideradas: títulos ejecutivos, Uruguay es el país del MERCOSUR que aún no ha modificado su legislación en este sentido y realmente de acuerdo a la dinámica comercial y económica que los tiempos actuales tienen, se hace necesario a nuestro entender modificar este criterio.

Asimismo, esta modificación que proponemos no hace otra cosa que dar más credibilidad y vigencia a la figura del "Factoring". Sin embargo, no se pretende

de ninguna manera, ese no es el espíritu del proyecto, transformar el "Factoring" en un mero cobrador de los créditos que le han cedido y que lo haga siempre a través de la vía judicial.

Se trata solamente de darle al "Factoring" un instrumento jurídico disuasivo respecto a los deudores de esos créditos cedidos. Una cosa es la coercibilidad que ejerce sobre el deudor la posibilidad de iniciar una vía ejecutiva; y otra la posibilidad de abuso, si cabe el término, que tiene actualmente el deudor de facturas por servicios o por obras de acuerdo a la redacción del citado artículo, y excepcionarse argumentando que el cobro de su deuda se debe realizar a través del juicio ordinario o declarativo, lo que conlleva a gastos, lo que implica demora en el tiempo, perjuicios, etcétera.

Por tanto la modificación que se propone consiste en que, al igual que lo que las normas ya consagran para los títulos valores, cuando un empleado de un establecimiento que no sea representante del obligado, actúe aparentando serlo y esos actos sean admitidos aun implícitamente por el empresario, rija en esos casos, el concepto de la representación aparente, por el cual si el obligado expresa o tácitamente no desdice los actos de quien apareció como su representante, tales actos obligan al principal.

Este proyecto, esta iniciativa apunta a coadyuvar en la dinámica de la actividad económica general del país, a través de instrumentos que faciliten el crédito en las transacciones comerciales y de prestación de servicios.

Reitero que respecto a las facturas comerciales, el derecho uruguayo es el único en la región que tiene en la letra ese criterio tan restrictivo. Los países vecinos distinguen los tres tipos de facturas comerciales como títulos ejecutivos y en lo que respecta al caso del derecho paraguayo se establece genéricamente que constituye título ejecutivo la factura comercial conformada.

Respecto al duplicado de factura, el mismo está indisolublemente unido a la necesidad de contar con un instrumento sencillo que permita automáticamente reflejar las operaciones entre las empresas y comercios.

Es un documento que acompaña siempre la venta de un bien o la prestación de un servicio, y puede permitir a las empresas, de forma muy ágil y efectiva hacerse de los recursos financieros de una operación comercial, y al mismo tiempo disminuir los esfuerzos en el área de cobranza, por tanto se disminuye la incobrabilidad, se ahorran costos administrativos en las empresas, ya que los duplicados admiten su descuento o cualquier otra operación con el sistema financiero y además se corrigen los hábitos vinculados al diferimiento de los pagos de las obligaciones, ya que el librado o sea el comprador deberá atender el pago de sus obligaciones directamente con un Banco, y no con un librador, en este caso el vendedor.

También en lo que respecta al duplicado de factura, ya existe legislación en este sentido en los países de la región, como por ejemplo la Resolución del Banco Central de Brasil Nº 102 del 22 de febrero de 1989 y la Ley Nº 24.760 de la República Argentina y demás normas reglamentarias.

Por lo expuesto, la aprobación de este proyecto no solo nos equipararía desde el punto de vista normativo con los países de la región a donde están destinados nuestros principales volúmenes comerciales, sino que además, en lo interno nos asegurará más y mejores mecanismos y garantías en la operativa comercial y económica.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

C) "LEGÍTIMA DEFENSA. (Se modifican disposiciones del Código Penal y de la Ley Nº 17.243).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 26 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 66 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, los siguientes numerales:

"4) Se considerará legítima defensa el que cause lesión o muerte a quien ingresare en horas de la noche en propiedad ajena, ya sea casa de familia, comercio, industria o establecimiento rural, por la fuerza, o violentando el consentimiento del propietario o encargado responsable del mismo.

5) En caso de que el hecho se produjera en horas del día, se presumirá la legítima defensa".

Artículo 2º.- Todas aquellas disposiciones vigentes que contravengan lo dispuesto por la presente ley, quedarán derogadas.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su fecha de promulgación.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa apunta, con este agregado al artículo 26 del Código Penal, a dar legítimas garantías a aquellos ciudadanos que en defensa de su vida, la de su familia, e incluso de su patrimonio dieran muerte o hirieran al causante de una agresión ilegítima.

La delincuencia como fenómeno social ha ido mutando sus procedimientos, su intensidad, su frecuencia y hasta la magnitud de la violencia que en la comisión de los delitos se presenta.

Ello ha originado a nuestro juicio situaciones de extrema injusticia, ya que se ha visto en reiteradas ocasiones, hasta casi como un hecho común, que la víctima de la agresión es procesada con prisión en muchos de los casos y el delincuente lleva las de ganar porque escapa o porque, si es detenido, juegan una serie de circunstancias atenuantes que hacen que se invierta el sentido lógico de a quién se le aplica el verdadero castigo y se le infligen los mayores perjuicios.

Basta recordar la relación directa con el espíritu de este proyecto que tiene el artículo 11 de la Constitución de la República, que declara que el hogar es un sagrado inviolable y que de noche nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe, y en el día, exclusivamente con orden expresa de Juez competente por escrito y en los casos que determina la ley.

Me refiero a que muchos de nosotros hemos visto cómo, por ejemplo, el propietario de un comercio es asaltado en su local en cualquier hora del día, o un conductor de taxi o transporte colectivo es rapiñado, o un hogar copado por uno o varios delincuentes y las víctimas se defienden con un arma de fuego, hiriendo o matando incluso al o a los delincuentes, y que se ha dado en muchas ocasiones que en definitiva es la víctima y no el victimario quien es detenido, juzgado y hasta procesado con o sin prisión.

Por tanto, para poner un punto final a estas situaciones que creemos injustas, proponemos este instrumento jurídico para dar más y mejores garantías a los ciudadanos honestos, de que existe un marco normativo que los respalda en la legítima defensa de sus vidas, la de su familia y de sus dependientes, así como también en el ámbito comercial o industrial donde se desarrollan sus actividades económicas. En definitiva, estos agregados constituyen un elemento más de carácter disuasivo para aquellos que, creyendo que pueden obtener cierto grado de impunidad, se alientan a la comisión de un delito.

Creemos firmemente que estas modificaciones que se introducen al artículo 26 del referido Código, vienen a llenar un vacío legal que no permitía atender estas circunstancias específicas, conforme la evolución y el grado de violencia creciente que han venido demostrándose por la comisión de diversos delitos, y que erosionan fuertemente las garantías y libertades individuales, creando una fuerte sensación de inseguridad e impotencia frente a los responsables de los mismos.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

D) "SECRETO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. (Modificación del artículo 47 del Código Tributario).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 47 del Código Tributario, Texto Ordenado 1996, "Secreto de las actuaciones", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"La Administración Tributaria y los funcionarios que de ella dependen, están obligados a guardar secreto de las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas o judiciales.

Cuando un contribuyente fuera suspendido temporal o permanentemente de su actividad por defraudación fiscal y grave perjuicio al Estado, los funcionarios dependientes de la Administración Tributaria, estarán exentos de guardar el secreto referido en el párrafo anterior sin ningún tipo de consecuencia personal, funcional y/o administrativa, pudiendo informar solo y exclusivamente la razón social del contribuyente sancionado y la identidad del o los responsables de la firma.

Asimismo, dichas informaciones sólo podrán ser proporcionadas a la Administración Tributaria, a los Tribunales de Justicia en materia penal, de menores, o aduanera, y a los Representantes Nacionales y Senadores mediante el mecanismo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República; así como también cuando por las vías correspondientes se solicitare información mediante exhorto, efectuado por Tribunales de Justicia extranjeros debidamente diligenciados, cuando esos órganos entendieran que fuera imprescindible para el cumplimiento de sus funciones y los solicitaren por resolución fundada en todos los casos.

Cualquier desapego a lo estrictamente determinado por el párrafo precedente, será considerado como la violación de esta norma, aparejando res-

ponsabilidad y será causa de destitución para el o los funcionarios infidentes".

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la modificación de este artículo del Código Tributario, entendemos que posibilitamos la eliminación del denominado secreto tributario con los alcances específicos que se determinan en la iniciativa, como un mecanismo que desaliente la pretendida protección de los evasores.

El tema de la evasión fiscal es un gran debe que el país tiene. No es posible que se siga protegiendo la identidad de aquellos que con fines espúreos defraudan sus obligaciones fiscales con el Estado, originándole a este un grave perjuicio, que en definitiva termina pagando la sociedad en su conjunto.

No justificamos ni defendemos ningún tipo de evasión. Entendemos que todos los componentes fiscales del Estado tienen una razón social que es la de devolver al país y gente el costo de los mismos traducido en obras y servicios. Es por ello que esta modificación que proponemos al llamado secreto tributario o como se denomina en el propio artículo 47, "secreto de las actuaciones", debe ser en los casos concretamente estipulados dejado de lado. La sociedad tiene el derecho a la información. La sociedad debe saber quiénes son los que por medio de estratagemas y habilidades contables evaden sus responsabilidades fiscales en desmedro de los contribuyentes honestos que realizan en tiempo y forma sus aportes. La sociedad debe conocer con nombres y apellidos aquellos que utilizan sus empresas como medio para un enriquecimiento personal ilícito.

De esta forma tenemos la convicción de que estamos aportando un instrumento legal válido para la desestimulación de estas prácticas tan repudiables y que tanto daño infligen a nuestra economía como a todos los uruguayos.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

E) "IMPUESTO A LOS REMATES PÚBLICOS. (Se modifica el destino de las partidas recaudadas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 12.700, de 4 de agosto de 1960, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Créase un impuesto del 2% (dos por ciento) a los remates de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Las ventas de semovientes efectuadas sin intervención de rematadores o consignatarios, estarán gravadas por un 2% (dos por ciento) sobre el precio de enajenación. El 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado por concepto de dicho impuesto será administrado por los respectivos Gobiernos Departamentales. El restante 50% (cincuenta por ciento) será vertido a la Tesorería General de la Nación con destino al Inciso 04 del Presupuesto General de Gastos (Ministerio del Interior), para reforzar el rubro 'combustibles' y/o gastos de funcionamiento.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones relativas a su aplicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 8º".

Artículo 2º.- El Ministerio del Interior distribuirá de forma proporcional a lo generado por el 50% (cincuenta por ciento) de lo recaudado en cada departamento, a cada jefatura de policía departamental correspondiente con el fin de reforzar el rubro "combustibles" y/o "gastos de funcionamiento" del servicio ejecutivo de la policía nacional.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 12.700, de 4 de agosto de 1960, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- El 50% (cincuenta por ciento) del rendimiento del impuesto que se crea se verterá en 'Rentas Municipales' de los respectivos departamentos y se destinará en un 50% (cincuenta por ciento), a cubrir los aumentos presupuestales decretados en las Rendiciones de Cuentas o Presupuestos. El saldo quedará afectado exclusivamente a la realización de obras públicas departamentales".

Artículo 4º.- Todas las normas vigentes que contravengan lo dispuesto por los artículos precedentes, quedarán derogadas a la fecha de promulgación de la presente ley.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bien es sabido la muy difícil situación que la policía nacional está atravesando debido a los fuertes recortes de gastos que el Ministerio del Interior como todos los organismos del Estado han tenido que realizar.

Pero la situación operativa de la policía en el interior es aún más comprometida, ya que la restricción en el uso de vehículos por la escasez de combustible hace que la tarea de patrullaje y vigilancia de la policía esté comprometida, alentando en consecuencia una cierta sensación de inseguridad o desprotección por parte de los ciudadanos.

En consecuencia, las modificaciones a los artículos 1º y 7º de la Ley Nº 12.700, que este proyecto propone, entendemos que es una fuente de recursos extra para reforzar el rubro combustible en cada departamento, en forma equivalente a lo que cada uno de ellos genera por el impuesto que esta ley crea en su artículo 1º.

Entendemos que en este caso se propone una coparticipación de la recaudación de este impuesto que había sido creado para ser administrado en su totalidad por los gobiernos municipales. Pero esta redistribución de la recaudación en definitiva será invertida en los departamentos que se originó pero con diferentes cometidos.

Creemos que es un instrumento viable y una medida acorde a los tiempos de extrema recesión y contención de gastos que se vive. Por tanto con los recursos tan escasos con que se cuenta, es buena cosa presentar propuestas como la que representa este proyecto. De esta forma estaremos contribuyendo a que el Ministerio del Interior a través de la policía nacional pueda seguir cumpliendo su compromiso de garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población en general y no se vea impedido o restringido en el cumplimiento de ese deber por falta de recursos suficientes para movilizarse.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

F) "INSTITUTOS MUNICIPALES DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN. (Se habilita su creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a los gobiernos municipales (Intendencias Municipales), a crear y constituir Institutos Municipales de Deporte, Actividad Física y Recreación (IMD).

Artículo 2º.- Los mismos cumplirán el principal objetivo de planificar, fomentar, desarrollar y promocionar el deporte, la actividad física y la recreación en el ámbito departamental.

Artículo 3º.- El Ministerio de Deporte y Juventud delegará y transferirá sus cometidos y responsabilidades en la jurisdicción departamental a los Institutos Municipales de Deporte, debiendo a tales efectos pautar y acordar dicho proceso con los gobiernos municipales que corresponda.

Artículo 4º.- El acuerdo entre el Ministerio de Deporte y Juventud y las Intendencias Municipales deberá contemplar los siguientes temas:

A) Derechos del personal docente y no docente del Ministerio de Deporte y Juventud, que opten por cumplir funciones en los correspondientes Institutos Municipales de Deporte, Actividad Física y Recreación (IMD).

B) Transferencia del Ministerio de Deporte y Juventud a los gobiernos municipales de las infraestructuras deportivas, predios e inmuebles, de utilidad en el desarrollo local y comunitario, para su uso, gestión y mantenimiento.

C) Transferencias de recursos económicos para atender en forma planificada y ordenada los eventos y actividades deportivas, físicas y recreativas.

D) Transferencias de recursos económicos para la adecuación y mejoramiento del equipamiento, material e infraestructuras deportivas.

E) Transferencia de recursos económicos para inversiones en infraestructuras deportivas.

F) Desarrollo de actividades de capacitación para el personal docente y no docente del Instituto Municipal de Deporte y para los diferentes agentes de la comunidad deportiva (deportistas, profesores de educación física, técnicos deportivos, voluntariado deportivo, dirigentes, comunicadores, idóneos, etcétera).

G) Salud y medicina deportiva.

H) Cooperación internacional.

I) Coordinación interinstitucional.

Artículo 5º.- Los funcionarios docentes y no docentes del Ministerio de Deporte y Juventud que se desempeñen en los Institutos Municipales de Deporte, continuarán con sus respectivas carreras funcionales en el mencionado Ministerio. Las actividades desarrolladas en el Instituto Municipal de Deporte deberán ser tenidas en cuenta para los correspondientes concursos y/o promociones que se efectúen oportunamente en dicho Ministerio.

Artículo 6º.- Los Institutos Municipales de Deporte se regirán por las normas que regulan el funcionamiento administrativo y contable de los gobiernos municipales. Su funcionamiento estará sujeto a las jerarquías municipales que cada gobierno municipal establezca.

Artículo 7º.- Los Institutos Municipales de Deporte estarán constituidos por una Dirección General y cinco Áreas de funcionamiento. Estas Áreas atenderán y desarrollarán los siguientes temas:

A) Área Administración: financiero contable, recursos humanos, jurídico notarial, capacitación, informática, prensa y relaciones públicas, adquisiciones y proveeduría, administración documental, registro de instituciones, etcétera.

B) Área Educación Física y Deporte Recreativo: deporte para todos, deporte de iniciación (escuelas deportivas), deporte para personas con capacidades diferentes, deporte infantil, gestión y usos de las infraestructuras deportivas, deporte escolar, programas especiales, etcétera.

C) Área Eventos y Deporte de Competición: eventos deportivos, deporte federado, movimiento clubístico, deporte de alto rendimiento, detección de talentos, etcétera.

D) Área Salud y Medicina Deportiva: aptitud física, rendimiento deportivo, prevención uso de drogas, deporte y salud, actividad física y salud, etcétera.

E) Área Infraestructura Deportiva: mantenimiento, obras de infraestructura, equipamiento y material deportivo, planificación territorial, censo de infraestructuras deportivas, etcétera.

Artículo 8º.- La Dirección General del Instituto tendrá a su cargo dirigir y gestionar el mismo y los programas que se elaboren en coordinación con las diferentes Áreas, en el marco de las facultades administrativas y contables que las jerarquías municipales le asignen.

Artículo 9º.- Los Institutos Municipales de Deporte serán integrados por el personal de las Intendencias Municipales afectados a las Áreas descritas en el artículo 7º y por el personal del Ministerio de Deporte y Juventud de acuerdo al literal A) del artículo 4º. Las Áreas serán encomendadas e integradas de acuerdo y conforme a las correspondientes estructuras funcionales de cada gobierno municipal.

Artículo 10.- Los Institutos Municipales de Deporte constituirán para su funcionamiento un Consejo Ejecutivo, un Consejo Departamental y un Plenario Departamental.

Artículo 11.- El Consejo Ejecutivo estará integrado por el Director General y los encargados de las Áreas establecidas, sesionará dos veces al mes en régimen ordinario y acordará su propio régimen de sesiones extraordinarias. El Director General presidirá el mismo y en su ámbito se planificará, coordinará y evaluará el desarrollo de los diferentes programas que aplique el Instituto. En temas específicos e inherentes a cada Área la Dirección General podrá acordar y resolver en acuerdo con cada una de las mismas.

Artículo 12.- El Consejo Departamental estará integrado por el Consejo Ejecutivo, por los representantes de todas las instituciones departamentales que están vinculadas al deporte, la actividad física y la recreación y por representantes de las diferentes ciudades y localidades del departamento designados por la Dirección General. Sesionará una vez al mes, pudiendo el Consejo Ejecutivo elaborar un reglamento para el funcionamiento del Consejo Departamental, en el cual podrá establecer el régimen de sesiones más adecuado a las realidades departamentales, sin alterar el espíritu amplio y participativo del mismo. Su principal cometido consistirá en coordinar a nivel interinstitucional el desarrollo de los programas del Instituto y efectuar sus respectivas evaluaciones.

Artículo 13.- El Plenario Departamental estará conformado por el Consejo Ejecutivo y todos los agentes departamentales del deporte, públicos y privados. Sesionará una vez al año en forma ordinaria y en todos los casos que la Dirección General lo amerite. La Mesa del Plenario estará conformada por los integrantes del Consejo Ejecutivo, o por quienes estos deleguen a tales efectos. Su principal objetivo consistirá en la difusión de los programas que ejecuta el Instituto Municipal de Deporte y en los intercambios de experiencias y sugerencias que los diferentes agentes del deporte, la actividad física y la recreación puedan aportar al respecto.

Artículo 14.- Los Institutos Municipales de Deporte, Actividad Física y Recreación (IMD) comunicarán una memoria anual con la descripción general de los programas en ejecución, sus actividades y sus correspondientes indicadores.

Artículo 15.- Los Institutos Municipales de Deporte serán receptivos de las indicaciones y sugerencias que el Ministerio de Deporte y Juventud pueda comunicar con el propósito de unificar y estandarizar criterios en relación a los múltiples temas de las

Áreas indicadas en el artículo 7º, sin descuidar y desatender las características regionales y locales de cada departamento.

Artículo 16.- El Ministerio de Deporte y Juventud encomendará y asignará a su Dirección de Coordinación Deportiva, la planificación y ejecución de las acciones que consoliden este proceso. A tales efectos y en el marco de las múltiples tareas de coordinación internas e interinstitucionales que se efectúan, el Ministerio de Deporte y Juventud deberá organizar y propiciar un encuentro nacional con el propósito de efectuar las correspondientes evaluaciones e intercambios de informaciones y experiencias fundamentales para el desarrollo planificado del deporte, la actividad física y la recreación en todo el territorio nacional.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

EDUARDO RAPETTI, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación y constitución de Institutos Municipales de Deporte, Actividad Física y Recreación significará en los hechos una acertada y eficaz decisión en procura de fortalecer las estructuras del deporte en la Administración Pública, sin incrementar el gasto del Estado.

En tal sentido, esta propuesta se puede visualizar como inconveniente e inoportuna en relación con el actual contexto económico y financiero que vive el país y la región.

Por el contrario, la principal fortaleza de este proyecto de ley consiste en su posible aplicación y desarrollo con los mismos recursos que en la actualidad se aplican al deporte por parte de las Intendencias Municipales y del propio Ministerio de Deporte y Juventud.

Sin lugar a dudas, una de las mejores formas de racionalizar y disminuir los costos del Estado, sin resentir y disminuir sus actividades sociales, radica en la eliminación de las repetidas funciones y actividades desarrolladas en forma simultánea y sin las correspondientes coordinaciones entre las estructuras nacionales y los gobiernos municipales.

El rol protagónico de los gobiernos municipales en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación ha crecido en forma considerable en las últimas décadas.

Esta función, en los orígenes de la Comisión Nacional de Educación Física (año 1991) era de su exclusiva y total competencia.

El propio debilitamiento presupuestal y la falta de adaptación y actualización en sus roles, cometidos y acciones, y la creciente demanda de actividades físicas, recreativas y deportivas en las comunidades, fue motivando e involucrando a los gobernantes municipales en la planificación y ejecución de infraestructuras deportivas y en el desarrollo de actividades y eventos afines.

De esta forma práctica y concreta, se fue consolidando un positivo y fundamental protagonismo de los gobiernos municipales que la propia Ley Orgánica Municipal no contempla.

Los estudios y análisis efectuados por el Ministerio de Deporte y Juventud en el marco de la consultoría nacional e internacional, permitieron elaborar importantes trabajos que habilitan y sustentan la propuesta de referencia.

En tal sentido, resulta oportuno indicar que en su mayoría los mismos estuvieron caracterizados por un trabajo compartido entre los propios consultores nacionales e internacionales, los funcionarios y técnicos especializados del Ministerio de Deporte y Juventud y los Directores, encargados y colaboradores de las Áreas del deporte de los Gobiernos Departamentales.

En referencia a lo expresado, resulta apropiado mencionar el informe final del consultor licenciado Fernando París "El Deporte Municipal en el Uruguay. Análisis. Diagnóstico. Modelos de Gestión y Recomendaciones. Año 2001". Este excelente trabajo fue oportunamente analizado y estudiado, a los efectos de elaborar la planificación estratégica de los planes de desarrollo deportivo Departamentales, los cuales permitieron iniciar y concretar la firma de acuerdos concretos entre algunos gobiernos municipales y el Ministerio de Deporte y Juventud.

Este desafío marcará un nuevo camino en las estructuras del deporte en la Administración Pública, habilitando el desarrollo planificado, ordenado y sostenido del deporte nacional.

Montevideo, 11 de abril de 2003.

EDUARDO RAPETTI, Representante por San José".

G) "'ARCHIVO LAVALLEJA-RIVERA-ORIBE'. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un archivo que se denominará "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe", que contendrá la compilación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con

la vida pública y privada de Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe.

Artículo 2º.- Créase, dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión Honoraria del "Archivo Lavalleja-Rivera-Oribe", que se integrará con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un delegado del Archivo General de la Nación; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; y un delegado de la Universidad de la República, a propuesta de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Artículo 3º.- La Comisión Honoraria tendrá por cometido: ejercer la dirección general de los trabajos que correspondan; elaborar y ejecutar los planes tendientes a la organización, búsqueda, ubicación, selección, recopilación, clasificación, custodia y eventual publicación de todo documento édito o inédito, público o privado, que se refiera a la actuación de Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera y Manuel Oribe.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de tales cometidos, la Comisión Honoraria queda facultada para:

1) Dictar su reglamento de funcionamiento interno.

2) Asignar las tareas de los funcionarios que se le destinen.

3) Designar y acreditar técnicos investigadores honorarios en cada departamento de la República, para lo cual solicitará la colaboración de los organismos públicos o instituciones privadas que corresponda.

4) Procurar la colaboración de técnicos corresponsales en Río Grande del Sur, Río de Janeiro, Misiones, Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, así como de los Agregados Culturales de las Embajadas uruguayas en el Reino de España y en la República Portuguesa. A tales efectos, por la vía ministerial correspondiente, podrá suscribir los convenios que corresponda con instituciones públicas y privadas nacionales y con instituciones extranjeras, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5) En el marco de los recursos de que disponga, formalizar contratos con técnicos investigadores que hayan obtenido el máximo puntaje en el concurso de méritos que se convocará al efecto, fijando previamente con una reglamentación general, las condiciones contractuales aplicables.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria podrá autorizar, siempre que no se perturbe la labor que le confiere la presente ley, el uso de copias de la documentación en su poder, para ser utilizada con fines docentes o de divulgación científica.

Artículo 6º.- La Comisión Honoraria administrará los recursos que se le asignen presupuestalmente y los que perciba por donaciones o contribuciones de entidades públicas o privadas, dando cuenta a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 7º.- La Comisión Honoraria podrá dirigirse directamente a las autoridades públicas, las que deberán dispensarle la colaboración que en el marco de sus cometidos legales estén en condiciones de proporcionar.

Artículo 8º.- El Ministerio de Educación y Cultura dotará a la Comisión Honoraria de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9º.- La Comisión Honoraria deberá instalarse y comenzar a funcionar en un plazo no mayor de ciento ochenta días a contar de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 21 de abril de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, originado en una iniciativa del entonces diputado Agapo Luis Palomeque, fue aprobado el 4 de agosto de 1999 por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y por esta Cámara el 14 de setiembre de 1999. El Senado no tuvo tiempo material de considerarlo y se operó su archivo automático al cambiar la Legislatura.

En la exposición de motivos del proyecto original se recordaba que por Ley Nº 10.491, de 13 de junio de 1944, se había creado el Archivo Artigas, que hoy es la fuente más rica de esclarecimiento de nuestra génesis histórica. Un selecto grupo de historiadores que orientara Juan E. Pivel Devoto, ha elaborado en más de tres decenas de tomos publicados hasta la fecha, un acopio documental único en su género, por la sistematicidad de su ordenación, así como por la fidelidad de las transcripciones y la jerarquía de sus prólogos.

También se enfatizaba la necesidad de encarar la elaboración de un nuevo archivo patrio como com-

plementación del primero, que abarque la actuación de Lavalleja, Rivera y Oribe, porque a ellos está indisolublemente ligada la creación de los partidos fundacionales y la propia identidad nacional, y puede afirmarse que no hay acontecimiento, desde antes de la institución del Estado uruguayo hasta sus fallecimientos, casi contemporáneos, a mitad del siglo XIX, que no los involucre como protagonistas.

En forma atinada y prudente, el proyecto prevé un comienzo sin impacto presupuestal, ya que no originará gastos adicionales. Bajo la conducción de una comisión honoraria, con investigadores voluntarios y sin designación de nuevos funcionarios, puesto que se utilizará los existentes que se le asignen, iniciará la búsqueda y detección de documentos en forma modesta y ordenada, aguardando que una instancia presupuestal futura arbitre recursos para incrementar la tarea de investigación. Mientras tanto, es incuestionable que se alcanzarán logros culturales de mucha relevancia.

Montevideo, 21 de abril de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida".

H) "EXAMEN DE ADN SOBRE LOS RESTOS MORTALES DE DOS CIUDADANOS URUGUAYOS SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE TACUAREMBÓ Y SOBRE LOS DE CARLOS GARDEL. (Se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para su realización).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa su aspiración de que, a través del Ministerio de Salud Pública y con la anuencia de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, se disponga lo necesario para que se practique un examen de Ácido Desoxirribonucleico (ADN) sobre los restos de Carlos Escayola y María Celia Oliva, radicados en el cementerio de Tacuarembó; y que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se gestione ante el Gobierno de la República Argentina la autorización para realizar el mismo examen sobre los restos de Carlos Gardel, radicados en el cementerio de La Chacarita de Buenos Aires.

Montevideo, 21 de abril de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero y febrero de 1999 el entonces Diputado Agapo Luis Palomeque expuso ante la Comisión Permanente la necesidad de determinar en forma científica y definitiva la filiación verdadera de Carlos Gardel y por ende su lugar de nacimiento. El Cuerpo aprobó tal temperamento, oficiándose a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, las que de inmediato dieron su asentimiento y a los Ministerios de Salud Pública y Relaciones Exteriores, ignorándose la tramitación que realizaron.

Si bien nadie duda que Gardel en vida tramitó y obtuvo su carta de ciudadanía argentina, en cambio ha sido objeto de controversia quiénes fueron sus padres y dónde realmente nació.

Sobre este asunto ha existido persistente discusión pública desde las primeras investigaciones, realizadas hace varias décadas, por AVLIS -Erasmo Silva Cabrera- ("Carlos Gardel el Gran Desconocido", Ed. Ciudadela, Montevideo., 1967). Dos son las posturas básicas de la polémica: si nació en Tacuarembó (como sostuvieron entre otros Silva Cabrera, González Payseé y Nelson Bayardo), en cuyo caso se maneja la hipótesis de que sus padres serían el Coronel Carlos Escayola y María Celia Oliva, o si en realidad era Charles Romuald Gardes, nacido en Toulouse (tesis defendida últimamente por Juan Carlos Esteban en su libro "Carlos Gardel. Encuadre Histórico", Ed. Corregidor, Buenos Aires, 2001).

El propio Parlamento avaló en cierto sentido la primera postura, al votar la Ley Nº 16.742, de 2 de mayo de 1996, por la cual se declaró el 24 de junio de cada año como "Día de Carlos Gardel" (artículo 1º) y se dispuso que los actos centrales de carácter conmemorativo se realizaran en Tacuarembó (artículo 2º).

Pero falta la palabra de la ciencia, que hoy día dispone de medios inobjetables para determinar una paternidad. Resulta ocioso destacar la incongruencia de que se continúe polemizando sobre la verdadera nacionalidad de Gardel (tema de inmensa trascendencia pública que ha preocupado a la casi totalidad del periodismo gráfico, radial y televisivo del Plata), cuando existen los medios científicos universalmente reconocidos, para dilucidar rápidamente la cuestión tan largamente debatida.

Esos fines de esclarecimiento son los que inspiraron la gestión inicial mencionada y me permito ratificar por la presente.

Montevideo, 21 de abril de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
  - con destino al Banco de Previsión Social, sobre la instrumentación de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, relativa al cobro de pasividades en locales de la citada Institución. C/27/000
  - con destino al Instituto Nacional de Alimentación, relacionada con la entrega de alimentos a una asociación civil de asistencia social de la ciudad de Dolores. C/27/000
  - a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la ejecución de las obras proyectadas en la Escuela Técnica de Dolores. C/27/000

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a una posible contravención a las cláusulas de un convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y la Administración Nacional de Educación Pública. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Comisión organizadora de la "Semana de la Integración" en villa Aceguá, sobre el proceso fundacional de la citada localidad. C/27/000

El señor Representante Guido Machado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la instrumentación de políticas de frontera para combatir el abigeato en acuerdo con autoridades de la República Federativa del Brasil. C/27/000

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de dificultades para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, por parte del Centro Comercial e Industrial de Salto. C/27/000

El señor Representante Eduardo Rapetti Haller solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; a la Unión de Queseros Artesanales; a la Asociación de Productores de Quesos Artesanales de San José; y a la prensa del citado departamento, referente a la creación de un Instituto Nacional de Quesería. C/27/000
- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, y a la prensa del citado departamento, sobre la reducción del plan de obras de la citada Comisión Honoraria. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Instituto Nacional del Menor; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con la situación alimentaria de los menores internados en dependencias del citado Instituto. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, acerca de los atrasos en el pago del denominado "servicio 222" a funcionarios policiales. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 9 de abril de 2003:

Con aviso: Alberto Perdomo y Víctor Rossi.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: José María Mieres Visillac.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (13:00)

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad y Gustavo Borsari Brenna.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Miguel Dicancro.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Martha Montaner y Óscar Magurno.

TURISMO

Con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Ruben Carminatti.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Alberto Perdomo, Ronald Pais y Víctor Rossi.

Jueves 10 de abril

HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar, Daniel García Pintos, Ronald Pais y Silvana Charlone.

ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Daisy Tourné, Daniel Díaz Maynard, Julio C. Silveira, Mario Hermes de Pazos Parada y Nelson Bosch.

Lunes 21 de abril

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón y Daniel Díaz Maynard.

INVESTIGADORA SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO

Con aviso: José Bayardi".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la instrumentación de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, relativa al cobro de pasividades en locales de la citada Institución

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). El artículo 1º de la Ley Nº 17.550, de 23 de agosto de 2002, establece que: 'Los afiliados jubilados y pensionistas beneficiarios de prestaciones en dinero del Banco de Previsión Social podrán optar por percibir las mismas en los locales propios de la referida institución o utilizando los servicios de empresas contratadas por dicho organismo'. A casi nueve meses de aprobada dicha ley permanece sin cumplirse cabalmente, por lo que requiero que se habilite el pago de las pasividades en los locales del BPS, para aquellos beneficiarios que opten por hacerlas efectivas en dichos lugares. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, relacionada con la entrega de alimentos a una asociación civil de asistencia social de la ciudad de Dolores.

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). El Club del Niño Gurisitos, correspondiente a la Asociación Civil Dolores Solidario, cumple una importante función socializadora y educativa, para lo cual se precisa la máxima apoyatura posible. Por tal motivo, solicitamos a ese Instituto regularidad en las partidas que se entregan como, asimismo, que se proporcionen los alimentos necesarios que, hasta el momento, no se han entregado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la ejecución de las obras proyectadas en la Escuela Técnica de Dolores.

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). De acuerdo al plan de inversiones previsto por la Gerencia de Inversiones del Consejo Directivo Central de la ANEP, se planificó la realización de obras de refacción y ampliación por valor de US$ 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) en la Escuela Técnica de la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, las que son fundamentales para que este centro docente pueda contar con la capacidad locativa que necesita. Al no haberse comenzado la realización de las obras referidas, solicito que se adopten las medidas correspondientes para que se dé inicio a las mismas. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a una posible contravención a las cláusulas de un convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y la Administración Nacional de Educación Pública.

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La presente pretende expresar la preocupación existente debido a la actuación que le cupo a la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de ese Ministerio, la que inició obras enmarcadas en el convenio celebrado entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin la necesaria autorización del Consejo Directivo Central de la ANEP. Tal actuación de la dependencia ministerial no sólo entraña una contravención a cláusulas del convenio sino que pone en riesgo la continuidad de las obras iniciadas debido a que como se señaló no cuentan con asignación expresa de fondos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas; LUIS ALBERTO LACALLE POU y JULIO LARA, Representantes por Canelones; CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia; NELSON BOSCH, Representante por Durazno; RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores; RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja; ÁLVARO ALONSO, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BORSARI BRENNA, SILVIA FERREIRA y JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Representantes por Montevideo; FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera; ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha; LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto; y JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Comisión organizadora de la "Semana de la Integración" en villa Aceguá, sobre el proceso fundacional de la citada localidad.

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Comisión organizadora de los festejos de la Semana de la Integración en villa Aceguá, del departamento de Cerro Largo. Esta exposición escrita se basa en una reseña histórica aportada

por el historiador don Germán Gil Villamil. 'Es imposible recordar la fundación de Aceguá sin previamente repasar rápidamente una época de nuestra vida política en que se intentó realizar una política de frontera. El gobierno del Presidente Bernardo P. Berro, entre otras cosas, es señalado por la creación de numerosos centros urbanos fundamentalmente en la frontera, con la intención de radicar la población rural, corrida de las estancias. Algunas de las fundaciones decretadas no respondieron finalmente a los fines con que se las ideó; otras se formaron y se desarrollaron, señalando en primer término la actual ciudad de Rivera, delineada en esa época junto a Santa Ana en plena línea fronteriza, llamada originalmente Villa de Ceballos. Para la creación de estos pueblos se tenía en cuenta la necesidad de crear hábitos de vida regular y sedentaria, casi perdidos desde la época de la independencia, intentando brindar a las clases más desposeídas, la oportunidad de un trabajo digno, que les estableciera en la tierra, y que posibilitara, además, convertirse en custodios permanentes de nuestra identidad nacional, tan erosionada en las zonas de frontera. Tras estos objetivos se aprueba el proyecto del 14 de abril de 1863 que en su artículo 1° dice: En la frontera de Aceguá, departamento de Cerro Largo, se fundará un pueblo, sobre el área superficial de una legua cuadrada que se denominará Juncal; génesis de la actual población de Aceguá, que consecuentemente celebra sus 140 años de existencia. Años difíciles vivió esta población, sujeta siempre a los cambiantes avatares de la frontera. Su proceso fundacional pasó por el fraccionamiento del área establecida, en lo que se denominó pueblo Almeida y vio nacer -del otro lado de la línea-, un incipiente caserío que sus pobladores denominarán siempre 'Aceguá' recordándonos permanentemente que las fronteras separan políticamente pero principalmente unen a los pueblos. Lejanos estaban ya los marciales pasos de ejércitos españoles, demarcadores de la frontera. Lejano también el paso del ejército portugués que en 1811 había ingresado a la Banda Oriental partiendo, al mando del General Diego de Souza, desde su sede en Bagé fundada a esos efectos, para combatir a Artigas. Perdida en el tiempo quedaba la proclama de Lavalleja que al pie de la sierra incitó a liberar la patria iniciando la marcha que culminaría en la Batalla de Ituzaingó. Otras épocas vendrán y Aceguá verá pasar silenciosos a dos hermanos Saravia. Gumersindo y Aparicio, que irán a luchar a Brasil ocupando puestos de vanguardia en las fuerzas federales en la sangrienta revolución de 1893, que enlutó al país vecino. Y verá pasar respetuosamente a Aparicio que regresa convertido en General, lamentando la muerte de su hermano que regó generosamente con su sangre la tierra hermana. Sentirá, no obstante, el orgullo de ver nacer en su vecindario al doctor Gaspar Silveira Martins, una de las grandes figuras de Río Grande, político de relieve, tribuno de fuste, personalidad avasallante de esa revolución que mencionamos. Verá nacer a fin de siglo, al resguardo aduanero, la Casa Pérez, ubicada a ambos lados de la línea y el comercio de Del Campo, referentes obligados de la zona. Sentirá con dolor la muerte de hermanos, cuando en 1897 se enfrentan las fuerzas revolucionarias con las gubernistas en lo que hoy son las calles de la villa y sentirá profundo alivio cuando se firme en ese lugar, el armisticio del 97. Será testigo, finalmente, cuando siete años más tarde se firme la paz definitiva que pone fin a la revolución y sentirá como propio el dolor por la muerte de Aparicio. Pocos años más tarde verá llegar gente extraña, de traje y moñita al cuello, y escuchará la palabra del Presidente Feliciano Viera secundado por grandes gobernantes de la época, Domingo Arena, Baltasar Brum, Eduardo Acevedo Díaz, junto a Augusto Borges de Medeiros, Presidente de Río Grande y Lauro Muller, que en viajes casi dignos de La Ilíada había llegado a inaugurar el marco principal llamado Río Branco, que ponía fin a una vieja disputa de límites. Verá pasar también a los viejos cargueros de caña y tabaco con su fila de caballos, sustituidos hoy por sacrificados motoqueros que cargando garrafas de gas o productos de uso en nuestra vida diaria, van y vienen en sus motos, algunos en bicicletas, desde y hacia Melo, para llevar algún dinero a sus hogares, en un país de desocupados. Eso fue y eso es villa Aceguá y a ese pasado y a ese presente hoy entregamos nuestro homenaje recordatorio'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

6) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio del Interior, relacionada con la instrumentación de políticas de frontera para combatir el abigeato en acuerdo con autoridades de la República Federativa del Brasil.

"Montevideo, 9 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. El año pasado se desarrolló en la ciudad capital del departamento de Rivera el Primer Módulo de Desarrollo de Políticas de Integración de Fronteras entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay. Este evento se desarrolló a instancias de la labor que se

está realizando dentro del marco que hemos denominado políticas de frontera. Entre los distintos puntos que se abordaron, en esta oportunidad queremos destacar el tema del abigeato. En cuanto a las conclusiones a que se arribaron respecto al tema podemos señalar: 1) Que los funcionarios policiales tengan facultades suficientes para rastrear a los animales objeto del abigeato; para cruzar de un país a otro en busca de los mismos, e inspeccionar los campos linderos a la frontera y reintegrar los animales que se compruebe que fueron objeto del mencionado delito. 2) Control, por parte del Instituto Nacional de Carnes, del origen de la carne a nivel del comercio. 3) Control sobre el transporte, la tenencia y la venta de carnes clandestinas. 4) Institucionalizar un sistema o registro mediante el cual ambos países tengan acceso a las marcas y señales de los animales de la región. 5) Fomentar el intercambio de información, a nivel policial, sobre personas con antecedentes de haber cometido el delito de abigeato que operan en la región. 6) Crear un acuerdo a nivel internacional que facilite el intercambio de información y la coordinación de acciones con el objetivo de realizar actuaciones conjuntas, entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil. 7) Por último, se hizo referencia a las estadísticas realizadas por esa Secretaría de Estado en relación al número de delitos de abigeato en la zona de frontera. De las mismas se puede interpretar que en la zona de frontera con Brasil, debido a la naturaleza de la misma, es donde se encuentran el nivel de concentración más alto de abigeato en todo el territorio nacional. Creemos que dentro del desarrollo de un verdadero plan de política de frontera el combate del abigeato es un tema de suma importancia, no sólo desde el punto de vista social y punitivo, sino también desde el punto de vista sanitario, ya que de esa forma tendríamos un mayor control del rodeo nacional y podríamos evitar consecuencias tan nefastas como las que nos ha tocado vivir. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio del Interior que se adopten las medidas necesarias para llevar a la práctica los distintos puntos mencionados anteriormente, buscando el intercambio de ideas entre las autoridades de ambos países y la implementación de acciones conjuntas para de esa manera enfrentar con más éxito el flagelo del abigeato. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

7) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de dificultades para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, por parte del Centro Comercial e Industrial de Salto.

"Montevideo, 21 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). El 18 de setiembre de 2002, el Poder Legislativo sancionó la Ley Nº 17.555, conocida como de reactivación económica. Doce días más tarde -el 30- el Poder Ejecutivo emitió el decreto reglamentario referido a las disposiciones tributarias. La celeridad con que actuó el Gobierno, pareciera reconocer una situación muy comprometida en lo referente a aportes al BPS y a la Dirección General Impositiva (DGI). Además marcaría -entre otros- su interés de poner en marcha los contenidos legales dirigidos a facilitar el pago de adeudos atrasados. Ahora, a poco más de seis meses de aquellas acciones normativas, sectores involucrados manifiestan no haber podido ampararse a ellas. Concretamente, el Centro Comercial e Industrial de Salto ha reclamado públicamente una modificación de la Ley Nº 17.555, en lo referente a deudas con el BPS, debido a que en todo el país se habrían manifestado serias dificultades para su cumplimiento. Ha solicitado que se extiendan los plazos para acogerse a las normas de pago de tributos atrasados a la seguridad social; que estas sean más accesibles y que se instrumenten mecanismos que faciliten la presentación a mayor cantidad de interesados. Concretamente: pide la inclusión de una forma de documentación de pagos diferente al cheque diferido, instrumento al que muchas empresas ya no acceden; que se adecuen las multas y recargos a la actual situación de iliquidez e inactividad; que se flexibilicen las caídas de convenios por atrasos; y que se prevean mayores plazos de pago. Se ha argumentado con gran énfasis que sería imprescindible una decisión de esta naturaleza para ayudar a mantenerse en la formalidad a muchas pequeñas empresas. Han advertido los comerciantes que la imposibilidad de cumplimiento, podría empujar a muchos al informalismo o al cierre de sus negocios. Corresponde al Poder Ejecutivo la iniciativa en la materia, por lo que solicito al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Previsión Social, que estudien la forma de viabilizar esta inquietud. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

8) Exposición del señor Representante Eduardo Rapetti Haller al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; a la Unión de Queseros Artesanales; a la Asociación de Productores de Quesos Artesanales de San José; y a la prensa del citado departamento, referente a la creación de un Instituto Nacional de Quesería.

"Montevideo, 11 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, a la Unión de Queseros Artesanales, a la Asociación de Productores de Quesos Artesanales de San José y a la prensa del departamento de San José. La propuesta de crear un Instituto Nacional de Quesería (INAQUE), que ayude a orientar, dirigir y desarrollar al sector de la quesería artesanal en nuestro país, mantiene su total vigencia. En tal sentido, el proyecto de ley presentado el 11 de julio de 2000 y a consideración de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, aumenta las expectativas de un sector productivo que, en plena dificultad económico-financiera, se ha transformado en uno de los que permite retener a la familia rural directamente arraigada en el medio rural. En tal sentido y en referencia a la consideración que, en su momento, le brindara el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es oportuno señalar la opinión del ingeniero agrónomo Juan Peyrou de la Oficina de Programación y Política Pesquera y Agropecuaria, la cual fue remitida a la Cámara de Representantes con fecha 25 de mayo de 2001. En mérito a la buena disposición de las autoridades ministeriales, a las necesidades propias del sector antes mencionado y a las voluntades de los señores Representantes Nacionales en considerar este tema, es que reiteramos la importancia y la actualidad de esta propuesta, en beneficio de las economías locales y del propio sistema productivo nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RAPETTI HALLER, Representante por San José".

9) Exposición del señor Representante Eduardo Rapetti Haller a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas; a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, y a la prensa del citado departamento, sobre la reducción del plan de obras de la citada Comisión Honoraria.

"Montevideo, 11 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, y a la prensa de dicho departamento. Reducción del Plan de Obras de MEVIR: El planteamiento de referencia, por reiterativo que resulte, no pierde su vigencia e importancia. En tal sentido, no corresponde hablar ni explicar los alcances sociales y económicos de la obra que desarrolla MEVIR en todo el territorio nacional, pues se descuenta que la misma es de público conocimiento. Lo que quizás resultaría interesante significar y sumar a la gran acción social de MEVIR, es el equipo humano que la integra destacando la humildad, sencillez y profesionalismo de los integrantes de la Comisión Nacional y de todos los funcionarios del organismo que desarrollan el planificado y estudiado proceso de selección y ejecución de las obras. Asistentes sociales, albañiles, capataces, arquitectos, ingenieros agrónomos, administrativos y todo el voluntariado conforman una gran estructura que permite alcanzar una excelente gestión y una apropiada utilización de los recursos disponibles. Los ajustes en el plan de obra antes mencionado, debido a la crisis económico-financiera del país y la región, lesionan en forma considerable esa estructura ejemplar, la cual ha debido suspender Planes de Obras de Viviendas Nucleadas y Planes de Obras de Unidades Productivas, generando incertidumbre y desesperanza en la población rural de nuestro país. Es oportuno señalar que esos ajustes han repercutido en forma directa en el propio personal de la organización, como consecuencia del envío al seguro de paro de un número importante de oficiales, medio oficiales, peones y capataces de obra. Indudablemente que esas situaciones, sumadas a las restricciones propias de una situación extrema para MEVIR, repercuten en todas las economías locales, las cuales se ven resentidas con la disminución y la postergación de las actividades de referencia. Todos los esfuerzos que se realizan por parte del Ministerio de Economía y Finanzas

para sobrellevar esta histórica situación, se valoran y se respetan, pero sumamos nuestro reclamo en mérito a la formidable estructura funcional de MEVIR, de su acción social, de su gravitante e importante influencia en las economías locales, de los más de 20.000 pequeños productores de economía familiar que están constituidos en la segunda vertiente de demanda como aspirantes a Programas de Unidades Productivas y de las 18.000 familias que aspiran a las viviendas nucleadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO RAPETTI HALLER, Representante por San José".

10) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Instituto Nacional del Menor; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, relacionada con la situación alimentaria de los menores internados en dependencias del citado Instituto.

"Montevideo, 22 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Instituto Nacional del Menor (INAME), a la Intendencia Municipal de Río Negro y a las Juntas Departamentales del país. El 3 de octubre de 2002, remitimos al Ministerio de Educación y Cultura un pedido de informes, cursado por Oficio de esta Cámara Nº 13082, relativo a la muy difícil situación en que se encuentra el INAME, desde el punto de vista económico, la que se ve agravada por la creciente población que habita en los distintos centros del país. Algunos menores han ingresado como internados y otros, en distintos regímenes, de acuerdo a las normas del organismo. Nos sigue preocupando la dramática situación por la que están atravesando, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la alimentación, tanto de los internos como de los que están en régimen ambulatorio. Trabajadores integrantes del gremio de INAME se han expresado públicamente sobre la situación de calamidad que se padece por la falta de alimentos, por lo que se ha debido recurrir a la solidaridad de la población, que es sensible, y de esa forma paliar una situación que es extremadamente grave y en la que, de acuerdo a lo que nos han informado, la responsabilidad mayor la tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, al no entregar las partidas presupuestales asignadas al INAME. Creemos que aun en momentos muy difíciles de la vida del país, es imprescindible que se arbitren las soluciones necesarias, porque además, en este caso, se trata de franjas etarias en situación de riesgo, dado que en su mayoría los bebés, niños y adolescentes internados proceden de hogares muy modestos. Respecto al pedido de informes oportunamente cursado a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, mucho agradeceríamos se nos respondiera, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido. Solicitamos, de considerarlo oportuno, el apoyo de las Juntas Departamentales a lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

11) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal de Río Negro y a todas las Juntas Departamentales, acerca de los atrasos en el pago del denominado “servicio 222” a funcionarios policiales.

"Montevideo, 22 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal de Río Negro y a las Juntas Departamentales de todo el país. En conversación mantenida con algunos funcionarios policiales de nuestro departamento, se nos informó respecto de la difícil situación por la que están atravesando, al no percibir las remuneraciones que generan cuando cumplen el servicio 222, que presta el Ministerio del Interior a organismos del Estado. Los atrasos son de alrededor de siete u ocho meses, lo que nos parece totalmente injusto y excesivo; además, se nos ha informado que este problema no ocurre solo en el departamento de Río Negro, sino que es una situación que afecta a todo el país. Son centenares los funcionarios que están comprendidos en esta situación particularmente delicada, considerando además que quienes cumplen este servicio son funcionarios que revistan en los cargos más bajos dentro del escalafón jerárquico, con sueldos perimidos y familia numerosa en muchos casos. El hecho de no percibir, en tiempo y forma, los haberes generados por la prestación del mencionado servicio, hace que sus economías se vean más resentidas aún y con enormes dificultades pa-

ra realizar los pagos habituales, por ejemplo de agua potable, electricidad, comunicaciones y otra serie de compromisos cotidianos. Este Estado uruguayo que integramos parece que tiene distintos criterios para medir tiempos, respetar calendarios, con mayor o menor celeridad, pues para la renovación de contratos de arrendamiento de obra por importes de miles de dólares, no se anda con remilgos. Sin embargo, estos otros vecinos, uruguayos también, tienen que soportar estoicamente estos sensibles atrasos. Por lo expuesto, solicitamos que el Ministerio de Economía y Finanzas cumpla a la brevedad con el libramiento de las partidas correspondientes al servicio que prestan los funcionarios del Ministerio del Interior, para llevar tranquilidad a ellos y a sus familias. Hay notoria responsabilidad de esa Secretaría de Estado en atender los compromisos que se contraen con estamentos de la sociedad, particularmente importantes por el rol que desempeñan y, especialmente, por ser vecinos de condiciones muy humildes en su gran mayoría. Solicitamos a las Juntas Departamentales, dar apoyo a lo expuesto, en la medida que lo entiendan pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Francisco Ortiz, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante la solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 22 y 25 de abril de 2003, al suplente siguiente, señor Eustacio Saravia.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Daniel Díaz Maynard, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Veiga.

Del señor Representante Julio Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Ramón Legnani, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Carlota Zamora.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 30 de abril de 2003, convocándose, por el período comprendido entre los días 22 y 30 de abril de 2003, al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Fernando Araújo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Henry López.

Del señor Representante Alejandro Falco, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 22 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 22 de abril de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de abril de 2003.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES
DR. JORGE CHÁPPER
N°782/03
272/3
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día 10 del corriente, visto que el Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres señor Francisco Ortiz electo por la hoja de votación número 17 del lema Partido Nacional ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de abril de 2003 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato Sr. Eustacio Saravia y suplentes a los Sres. Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot. Dichas proclamaciones se hacen en carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Francisco Ortiz y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de abril de 2003.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Eustacio Saravia, Hugo Vergara, Juan Casanova y Juan Picot, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 782/03, de 11 abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Treinta y Tres, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17, del Lema Partido Nacional, señor Eustacio Saravia.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 21 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia por motivos personales al Cuerpo que Ud. preside desde el día 22 de abril de 2003 al 23 de abril de 2003 inclusive y que se convoque al suplente respectivo.

Lo saludo atentamente.

DANIEL DÍAZ MAYNARD
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 23 abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Veiga.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Jorge Chápper
Presente

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 22, 23 y 24 de abril, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente

JULIO C. LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de abril de 2003
Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Dr. Jorge Chápper
Presente

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional entre los días 22, 23 y 24 de abril, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más saluda atentamente

Yamandú Castro"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril

de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se me autorice el uso de licencia por motivos personales el día 22 de abril hasta el 23 inclusive del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

RAMON LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, cédula de identidad Nº 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos Manzana 331, Sol. 105, Progreso, en su calidad de suplente del Diputado Ramón Legnani, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Raquel Parry".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El suscrito, doctor Dante Waldemar Huber Telechea, con cédula de identidad Nº 973.956-9, domiciliado en Uruguay Manzana 18, Solar 10 de Shangrilá, departamento de Canelones, en mi calidad de segundo suplente del Representante Nacional por Canelones, Ramón Legnani, quien ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo de Representante, para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Dante Huber Telechea".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Ramón Legnani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Ramón Legnani.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Carlota Zamora.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 21 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Amparado en el literal A) de la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia médica por el período comprendido entre los días 21 al 30 de abril del corriente. Adjunto certificado médico.

Sin otro particular, le saluda muy atte.

ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por período comprendido entre los días 21 y 30 de abril de 2003, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 21 y 30 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 22 y 30 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el martes 22 y el miércoles 23 del corriente mes inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar, titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores por los días 22 y 23 de abril del corriente año.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del artículo único de la Ley N° 16.465, solicito se me otorgue licencia por el día 23 de abril del año en curso, por motivos de índole personal.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

FERNANDO ARAÚJO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes.

Sin otro particular y agradeciéndole desde ya, saluda a usted muy atentamente,

Miguel González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente, señor Miguel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Miguel González.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°15 del Lema Partido Nacional, señor Henry López.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo, durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

ALEJANDRO FALCO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto, por esta única vez, la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Alejandro Falco.

Saluda a usted muy atentamente.

José Agustín Aguerre".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Alejandro Falco, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted, que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Mario Linzo".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Alejandro Falco.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Eduardo Alpuín".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Alejandro Falco, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria, durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Falco.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Agustín Aguerre, Mario Linzo, Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Falco.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Agustín Aguerre, Mario Linzo, Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 22 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por motivos personales y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el 22 de abril, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS

Representante por Florida".

"Montevideo, 21 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida Sr. Juan J. Amaro Cedrés.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, renuncio a la convocatoria que se me efectuara, a fin de suplantar durante su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida, Sr. Juan Justo Amaro Cedrés.

Saluda atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 22 de abril de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

8.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Castro y Tourné y los señores Diputados Posada, Bentancor, Alonso, González Álvarez, Falero, Falco y Ponce de León.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de las Carpetas N° 3644 de 1999 y N° 2325 de 2002 ,"Cooperativas de producción o de trabajo asociado" y "Cooperativas de producción o trabajo asociado", respectivamente, para que de la Comisión de Hacienda pasen a la Comisión de Legislación del Trabajo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República. (Se dispone su celebración para el último domingo del mes de junio del año en que se realicen las elecciones nacionales).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República. (Se dispone su celebración para el último domingo del mes de junio del año en que se realicen las elecciones nacionales)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 1064

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra "W" de las disposiciones transitorias y especiales de la ley constitucional promulgada por el Presidente de la Asamblea General el 14 de enero de 1997, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizarán el último domingo del mes de julio del año en que se celebren las elecciones nacionales.

Artículo 2º.- Antes del 30 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Montevideo, 5 de agosto de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN,

Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I -

En la reforma constitucional de diciembre de 1996 se aprobaron, entre otras, modificaciones al sistema electoral. De tal modo se estableció la realización de elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única de los diferentes partidos políticos. También se estableció que para las elecciones nacionales a celebrarse en 1999, así como las que tengan lugar en lo sucesivo y antes de que se dicte la ley prevista en el numeral 12) del artículo 77, las elecciones internas: "Se realizarán en forma simultánea el último domingo de abril del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales por todos los partidos políticos que concurran a estas últimas". (Disposición transitoria "W", literal b).

El numeral 12) del artículo 77 expresa: "Los partidos políticos elegirán su candidato a la Presidencia de la República mediante elecciones internas que reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara".

En consecuencia, antes de que se realicen las elecciones de 2004, puede dictarse una ley, sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara, que modifique la fecha de realización de las elecciones internas.

- II -

Esa posibilidad surge del texto de la disposición transitoria "W", el que coincide con la historia fidedigna de su sanción en la Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Senadores, según la versión taquigráfica del día 24 de junio de 1996, que fuera publicada por la Secretaría de la Cámara de Senadores bajo el título "Constitución de la República. Proyecto de Ley Constitucional por el que se modifican varios artículos de la Constitución", páginas 231 a 234.

En dicha sesión, el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Batlle, puso en consideración el acápite de la disposición transitoria letra "X" -que después se convirtió en "W"- y que decía: "Mientras no se dicte la ley prevista en el artículo 77, numeral 12), las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única se realizará de acuerdo con las siguientes bases...".

Ante la observación del señor Senador Ricaldoni de si estas disposiciones tendrían carácter transitorio o permanente, el señor Senador Astori manifestó: "el dictado de la ley la hace cesar", lo que fue compartido por el señor Senador Batlle y el señor Senador Sarthou.

El señor Senador Michelini manifestó que se podía hacer una norma que dijera que todo esto es transitorio, salvo para 1999: "Dentro de diez años -agregó-, una nueva generación podrá actuar como desee, pero para las próximas elecciones no se pueden cambiar las reglas de juego que estamos aprobando. Entonces, hay que agregar esa norma, quizás, en el mismo acápite".

El señor Senador Posadas Montero manifestó: "La solución no es demasiado complicada, porque alcanza con efectuar una pequeña modificación en el acápite de la disposición X, expresando que esto rige mientras no se dicte la ley prevista en determinado artículo, para las elecciones internas que se celebran en cierta fecha".

A continuación, el señor Senador Astori propone que el acápite sea redactado de esta manera: "Las elecciones internas para sancionar la candidatura presidencial para las elecciones nacionales a celebrarse en 1999, así como las que tengan lugar antes de que se dicte la ley prevista en el artículo 77, numeral 12), se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:...".

Por su parte, el señor Senador Gargano sugiere que luego de la expresión: "así como las que tengan lugar", se agregue "en lo sucesivo, y antes de que se dicte la ley", lo que se vota afirmativamente ocho en nueve.

En consecuencia, para las elecciones internas a celebrarse en el 2004 y las sucesivas, pueden modificarse las bases establecidas en la letra "W" mediante ley sancionada con los votos de los dos tercios de componentes de cada Cámara.

- III -

Si bien el 24 de diciembre de 1998 fue sancionada la Ley Nº 17.063 estableciendo algunas normas rela-

tivas a las elecciones internas de los partidos políticos, ello no agota la posibilidad de modificar las bases previstas en la disposición transitoria "W", si se dictan otras leyes sancionadas con el quórum especial que indica el numeral 12) del artículo 77.

- IV -

Sin perjuicio de las condiciones económicas por las que actualmente atraviesa el país, nos parece inconveniente que el período electoral se estire por un lapso de tiempo tan extenso.

En efecto, aun en condiciones de bonanza económica y en países desarrollados no creemos que la sociedad resista trece meses de elecciones y casi dieciocho de campañas electorales. No solamente por su elevado costo, que si es para asegurar el ejercicio de la democracia se puede considerar una inversión, sino por el acortamiento del tiempo útil de gobierno que ello supone. Desde que se inicia la campaña para las elecciones internas, hay candidatos que no ocupan posiciones de gobierno pero también los hay que sí desempeñan funciones de responsabilidad; ya sea en cargos electivos o de designación directa y es ahí donde se comienza a percibir un enlentecimiento en las tareas de gobierno.

Este proyecto no pretende solucionar toda la problemática expuesta, pero sí contribuir a compactar el período electoral. Hay soluciones complementarias que necesariamente pasan por una reforma constitucional y que, por consiguiente, deberán ser consideradas en una ley constitucional.

Montevideo, 5 de agosto de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº1064

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha estudiado el proyecto de ley, presentado por el señor Representante Nacional Arturo Heber Füllgraff, sobre "Elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República".

Esta asesora, con modificaciones, lo ha aprobado y aconseja a la Cámara de Representantes su aprobación.

La reforma constitucional de 1996 consagró un nuevo régimen para la elección de autoridades en nuestro país. Es así que se estableció la realización de elecciones internas en los partidos políticos, a los efectos de designar la candidatura única de cada uno de ellos a la Presidencia de la República. La disposición transitoria W) de dicho texto establece que: "Las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única... b) Se realizarán en forma simultánea el último domingo de abril del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales por todos los partidos políticos que concurran a estas últimas".

Por su parte, el artículo 77 numeral 12) de la Carta, consagra las elecciones internas de los partidos políticos y establece que las mismas las "reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara".

Es, precisamente, lo que está haciendo este proyecto de ley, que si obtiene las mayorías previstas "ut supra", reglamentará la fecha y demás disposiciones que regirán para las elecciones internas de los partidos políticos.

El artículo 1° establece el último domingo del mes de junio del año en que se celebran las elecciones nacionales como fecha para la realización de las elecciones internas. Creemos que es altamente conveniente, a todos los efectos, el corrimiento de las mismas de abril a junio. La experiencia nos indica que cuanto más se acorten los tiempos electorales, mejor es para el prestigio de las instituciones democráticas. Esta idea ha sido la matriz del proyecto presentado por el señor Representante Heber Füllgraff, concepto que ha sido compartido por los miembros de esta asesora.

El artículo 2° establece la fecha 15 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, será en la que todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Las restantes normas establecen los procedimientos y fechas en los cuales se podrán realizar los traslados de domicilios interdepartamentales, así como la fecha del 15 de abril para el funcionamiento de las oficinas inscriptoras; la apertura del período inscripcional; el procedimiento para las exclusiones de inscriptos no votantes en las últimas dos elecciones nacionales. Las mismas son necesarias a los efectos de la armonización de la modificación de la fecha de los comicios con la del resto de las normas de carácter electoral que rigen en nuestro país.

Fueron tomadas en cuenta las sugerencias de la Corte Electoral y modificaciones aportadas por el señor Representante Jorge Orrico.

Por lo expuesto, se aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de marzo de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro informante, JORGE BARRERA, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, HENRY LÓPEZ, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS, JOSÉ LUIS VEIGA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra W) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales.

Artículo 2º.- Antes del 15 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 14.802, de 6 de julio de 1978, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º.- Agrégase al artículo 110 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, el siguiente inciso:

A partir de esta fecha y hasta ciento ochenta días antes del fijado para la elección nacional, sólo podrán realizarse traslados de domicilio interdepartamentales".

Artículo 4º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 37 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley N° 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 37.- Si el plan de inscripción lo determinare, podrán funcionar hasta el 15 de abril del año en que tengan lugar elecciones, Oficinas Inscriptoras Delegadas que estarán bajo la dirección técnica de la Oficina Electoral Departamental y bajo la dirección inmediata de la Junta Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas se compondrán de un Jefe y de dos o más Auxiliares que posean conocimientos en fotografía y dactiloscopía, y su nombramiento se hará directamente por la Corte Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas podrán ser fijas o volantes".

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 75 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 75.- En el mes de julio del año siguiente a toda elección ordinaria, se abrirá necesariamente el período inscripcional, que durará sin interrupción -salvo que la imponga el desarrollo del período electoral de las elecciones extraordinarias que se puedan celebrar- hasta el 15 de abril del año en que se realicen las siguientes elecciones ordinarias".

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 136 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 136.- Las solicitudes de exclusión serán por escrito y podrán presentarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales Departamentales, hasta el 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias, debiendo ser diligenciadas por el orden riguroso de su presentación".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 151 de la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 151.- Los juicios ordinarios de exclusión podrán iniciarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales respectivas, hasta el día 30 de abril del año en que haya elecciones ordinarias".

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 152 de la Ley 7.690, de 9 de enero de 1924, en la redacción dada por la Ley Nº 16.910, de 9 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 152.- En los años en que haya elecciones ordinarias, el 15 de abril se abrirá un período de calificación durante el cual se deberán sustanciar y fallar todos los juicios de exclusión, salvo lo dispuesto en el artículo 166, para la Corte Electoral.

Este período terminará necesariamente el día 15 de julio".

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 13.882, de 18 de setiembre de 1970, en la redacción dada por el artículo 102 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- La exclusión se practicará primeramente retirando la hoja electoral del inscripto hasta que se realicen las elecciones internas partidarias previstas en el numeral 12) del artículo 77 de la Constitución de la República. Si el inscripto excluido no sufragare en las elecciones internas su exclusión será definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso siguiente. Si el inscripto excluido sufragara en ellas lo hará en carácter de observado, en cuyo caso, si su voto no fuere rechazado, la Corte Electoral dispondrá, de oficio, que se deje sin efecto la exclusión de su inscripción cívica.

El inscripto que hubiese sido excluido podrá solicitar, hasta sesenta días antes de la fecha fijada para la realización de la elección nacional y ante la Junta Electoral de su residencia, que se deje sin efecto la resolución que ordena su exclusión del Registro Cívico Nacional.

Vencido este plazo, su inscripción quedará definitivamente excluida, de lo que se dejará constancia en el respectivo expediente inscripcional, debiendo el excluido inscribirse nuevamente en el Registro Cívico Nacional para poder ejercer su derecho al sufragio en las subsiguientes elecciones".

Sala de la Comisión, 26 de marzo de 2003.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro informante, JORGE BARRERA, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, HENRY LÓPEZ, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS, JOSÉ LUIS VEIGA".

——La Mesa aclara que se requiere la presencia de cincuenta integrantes del Cuerpo para tratar este tema y faltan tres.

(Entran a Sala varios señores Representantes)

——Se ha alcanzado el quórum requerido.

Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: este asunto ha sido estudiado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara, en base a un proyecto de ley presentado por el señor Diputado Heber Füllgraff.

Se trataba de una iniciativa muy simple, de pocos artículos, que planteaba la postergación de las elecciones internas para el mes de junio del año de las elecciones. Nuestra Comisión asesora la ha modificado, en virtud de propuestas de varios legisladores -entre ellas, la del señor Diputado Orrico-, y ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley que hoy está a consideración.

La reforma constitucional de 1996 consagró un régimen de elección de autoridades para nuestro país consistente en la realización de elecciones internas para establecer candidaturas únicas en todos los partidos políticos. El literal b) de la Disposición Transitoria W) de la Constitución, al referirse a las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, establece lo siguiente: "Se realizarán en forma simultánea el último domingo de abril del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales por todos los partidos políticos que concurran a estas últimas".

Por su parte, el artículo 77 de la Carta...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Disculpe, señor Diputado. Se necesita que cincuenta miembros de la Cámara se encuentren en Sala para tratar este punto.

La Mesa solicita a los señores legisladores que se han retirado que reingresen a Sala para que podamos continuar con el tratamiento de este asunto.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Continúo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Aún no, señor Diputado.

Si no se consigue el quórum de cincuenta legisladores en Sala, deberemos aplazar la consideración de este punto del orden del día.

Léase el literal B) del artículo 41 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Se requiere quórum máximo: [...] B) para considerar los asuntos para cuya sanción exija la Constitución de la República dos tercios de votos".

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Edgard Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 28 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Varona".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por motivos personales solicito licencia entre los días 22 y 28 de abril inclusive, citando a mi suplente respectivo Sr. Julio Varona.

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 28 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 28 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Varona.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

11.- Elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República. (Se dispone su celebración para el último domingo del mes de junio del año en que se realicen las elecciones nacionales).

——Habiéndose alcanzado el quórum requerido, continúa la consideración del asunto en debate.

Puede proseguir el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: decíamos que el numeral 12) del artículo 77 de la Constitución de la República consagra la realización de elecciones internas y establece que las "reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara". Esto es lo que estamos haciendo hoy: reglamentando por ley el numeral 12) del mencionado artículo 77 de la Constitución.

El artículo 1° ha quedado redactado de esta forma: "[...] las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales". Precisamente, nosotros creemos que es altamente positivo y conveniente, a todos los efectos, diferir las elecciones internas de abril a junio del año en que se realizan las elecciones nacionales.

La experiencia nos indica que cuanto más se acorten los períodos electorales, más beneficioso es para la democracia, para el sistema democrático y también para el Gobierno, cualquiera sea el que esté ejerciendo la Administración.

Hoy más que nunca necesitamos de un régimen electoral que dé todas las garantías a todos los partidos y a todos los ciudadanos, pero también es necesario que el período de Gobierno no se vea truncado por elecciones o electoralismos anticipados. Esta modificación también es mejor para el prestigio de las instituciones democráticas, ya que podremos seguir trabajando hasta último momento a los efectos de que nuestro país pueda recuperarse de la actual crisis.

Esta es la idea matriz que ha manejado el Diputado Heber Füllgraff y que hemos conciliado entre todos los partidos políticos: que estas elecciones internas se realicen en el mes de junio.

El artículo 2° establece: "Antes del 15 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República". Esto es para que las normas del sistema de elecciones internas nacionales y del balotaje estén en una armonización absoluta.

Los demás artículos del proyecto determinan los procedimientos y fechas para realizar los traslados de domicilio e interdepartamentales. A su vez, se establece la fecha de funcionamiento de las Oficinas Inscriptoras Delegadas, determinándose que sea hasta el 15 de abril; la apertura del período inscripcional y el procedimiento para la exclusión de inscriptos no votantes en las últimas dos elecciones nacionales. Estas normas son necesarias para armonizar la modificación de la fecha de los comicios con el resto de las disposiciones de carácter electoral que rigen en nuestro país.

Finalmente, quiero decir que han sido tomadas en cuenta las sugerencias de la Corte Electoral y las modificaciones aportadas por el señor Representante Orrico, que fueron incorporadas al texto que hoy se someterá a votación.

Por lo expuesto, aconsejamos votar afirmativamente el proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR MIERES .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: muy brevemente, en nombre de la bancada del Partido Independiente -que no integra la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero que acompañó a través de la firma del señor Diputado Posada la iniciativa del señor Diputado Heber Füllgraff de diferir la fecha de las elecciones internas-, quiero decir que esta propuesta nos parece un verdadero acierto. Además, es muy bueno que haya consenso en torno a este tema y en estos momentos.

Este representa uno de los ajustes que necesariamente debían realizarse a partir de la nueva estructura institucional, sobre todo en materia electoral, que la Constitución de 1996 estableció. Después de vivir la experiencia de las elecciones pasadas, surgió la necesidad de modificar la fecha de las elecciones internas, lo que nos permite acortar los tiempos de la campaña electoral y, entonces, dedicar más tiempo a los asuntos que atañen estrictamente a los problemas del país. De esa forma, las campañas electorales -en particular la primera de ellas, la que tiene que ver con la selección de los candidatos de los partidos políticos a la Presidencia de la República- podrán circunscribirse al propio año electoral.

La Comisión hizo un trabajo muy interesante desde el punto de vista técnico para ajustar aquellos detalles que hacen posible que la fecha de la elección interna sea el último domingo de junio. En función de ello, nos parece que vamos terminando de delinear un nuevo esquema de régimen electoral mucho más positivo, favorable y ajustado a la situación, en virtud de que, desde nuestro punto de vista, uno de los flancos de crítica de este nuevo régimen es que extiende la campaña electoral durante un tiempo excesivamente prolongado. Por lo tanto, la verdad es que vamos a votar muy convencidos esta modificación que, sin du-

da, va a redundar en una mejora del sistema político y del manejo de las campañas electorales.

Por supuesto que seguimos echando de menos otras normas que desde nuestro punto de vista son imprescindibles: las que tienen que ver con el financiamiento de los partidos políticos y las relacionadas con la regulación de la publicidad en la campaña electoral. Esperemos que este Parlamento tenga la capacidad y la celeridad necesarias para que esas otras dos normas, que desde nuestro punto de vista son esenciales para profundizar la democracia y para dar garantías a todos, también puedan ser tratadas en el transcurso del presente año, a fin de entrar en el año electoral con algunas cosas resueltas; algunas cosas que -reitero- tienen que ver nada más y nada menos que con la transparencia de los procedimientos electorales y con las garantías y la equidad en el trato a las distintas opciones políticas.

Era todo lo que tenía para decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en principio, no tendríamos inconveniente en apoyar el proyecto que hoy está a estudio del plenario de la Cámara -presentado el año pasado e impulsado fundamentalmente por el señor Diputado Heber Füllgraff-, teniendo en cuenta los contenidos de su articulado, que luego, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tuvo una serie de ajustes, entre otras cosas, con el objetivo de lograr los dos tercios de votos necesarios para que la iniciativa pueda ser sancionada como ley.

No obstante, nosotros creemos que hay otras normas electorales que deberían aunar los consensos políticos para dotar a los comicios de la calidad y la transparencia que hoy en día no tienen; entre ellos, podemos mencionar el proyecto de ley sobre financiamiento de los partidos políticos. Existen varias iniciativas en ese sentido, pero lamentablemente no hemos podido avanzar más allá de las expresiones de voluntad en cuanto a que se está de acuerdo con legislar en dicha materia. También hay algunas otras iniciativas importantes, como por ejemplo la de candidatura única para los Gobiernos Departamentales, tema sobre el cual hay más de un proyecto en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero que no tienen andamiento. Y lo mismo ocurre con otro proyecto que refiere a dar publicidad a los programas partidarios.

Entonces, preguntamos: ¿por qué no se reúnen los dos tercios de votos? ¿Por qué no hay voluntad para lograr los dos tercios en esos casos y tan solo nos quedamos con esta cuestión mínima? Se nos responde que, en definitiva, los otros son proyectos complejos, que necesitan un estudio pormenorizado, para los que hay que conjugar y aunar las voluntades políticas, y que como eso es tan difícil de hacer y este es un proyecto de una sencillez meridiana, entonces este sí -y no lo otros- puede lograr esa conjunción.

Nosotros decimos que ese no es un argumento; que hay voluntad política para apoyar este proyecto y no los otros, por acción o por omisión, porque si los proyectos están hace quince años en las carpetas de las Comisiones respectivas no es por un tema de complejidad, sino por un problema de voluntad política.

(Murmullos)

——El otro argumento que uno ha escuchado dice que, en realidad, la gente se cansa de un período electoral tan largo y por lo tanto hay que acortarlo, y que el proyecto apunta a atenuar un efecto no deseado de la reforma constitucional del año 1996, que, como es público y notorio, nosotros hemos apoyado. Como decía al inicio, en principio eso no estaría mal, pero creo que en las circunstancias excepcionales en las que estamos y con el país atravesando por una crisis tremenda -cada uno tendrá opinión sobre sus responsables; cada uno tendrá opinión sobre cómo es la salida; cada uno tendrá opinión sobre cómo se administran las pérdidas y, en definitiva, cuáles son los proyectos-, esta pretendida idea de retrasar las elecciones internas a través de este proyecto de ley no es en realidad lo deseable. Hoy deberíamos estar discutiendo activamente y movilizando a la ciudadanía en su conjunto para definir cuáles son las salidas y los caminos que el país debería recorrer. En definitiva, es lo que está sucediendo. Yo he visto el lanzamiento de la campaña del ex Presidente Julio María Sanguinetti el 1° de marzo de este año...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por favor, señores legisladores: amparando en el uso de la palabra al señor Diputado, la Mesa solicita que guarden silencio para escuchar al orador y para que se pueda tomar en mejores condiciones la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Gracias, señor Presidente, por colaborar para que la Cámara cumpla con el Reglamento.

Reitero, porque probablemente el señor Presidente no escuchó, que el 1° de marzo próximo pasado el ex Presidente Julio María Sanguinetti lanzó su campaña electoral. No lo digo peyorativamente; al contrario, me parece que está haciendo lo que su conciencia le indica, que es decir a la ciudadanía cuáles son las soluciones que su sector y su Partido están planteando.

Yo veo que se alquilan locales partidarios en la ciudad de Montevideo; veo que hay toda una actividad, y creo que esto hace muy bien. El Nuevo Espacio, en el marco de una nueva mayoría política, también está intentando dar un cauce a la ciudadanía para que se informe, se asesore, discuta y vaya formando opinión, porque la crisis es tan profunda y tan grande que hace bien que haya movilización política, en el mejor sentido de los términos. Por lo tanto, creo que este proyecto de ley no va a cumplir con el objetivo que se dice que tiene, que es postergar el inicio de la campaña electoral, que en realidad ya está lanzada.

Resumiendo, señor Presidente: en Comisión, nosotros votamos negativamente esta iniciativa; reconocemos el esfuerzo denodado del señor Diputado proponente y la amplitud, el tesón y la energía que ha tenido para que fuera aprobada, primero en la Comisión y después en la Cámara, pero si bien no criticamos concretamente la solución puntual, nos parece que ameritaría que se aprobase en el marco de otra serie de propuestas que hacen a las elecciones y que aquí no están contempladas. Eso por un lado.

En segundo término, creemos que el efecto principal, que es el de demorar el proceso electoral en el país, no se está cumpliendo, porque la realidad es terca y hace que Uruguay ya se encuentre en un proceso de semicampaña electoral.

Independientemente de estas dos razones, me voy a referir a una nota que está casi al pie de página, sin ningún tipo de espíritu confrontativo. Creo que en lo que concierne a la modificación de las leyes electorales, la Constitución de la República -la Carta que nos rige- es muy sabia al pedir mayorías muy relevantes, en este caso de dos tercios del total de componentes tanto de la Cámara de Representantes como de la de Senadores. Eso se debe a que, en definitiva, se afecta el contrato político sustancial y, por lo tanto, estas normas necesitan de un amplísimo apoyo; si se modifican las reglas, naturalmente que esa decisión debe tener, no la unanimidad, pero sí los mayores acuerdos políticos.

En ese contexto, también viene a cuento mencionar el hecho de que, lamentablemente, al día de hoy la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas no han sido integrados de acuerdo con los resultados electorales de los comicios de 1999. Dejando de lado al Tribunal de Cuentas, ¡si será importante para los procesos electorales que haya una integración acorde al texto y al espíritu de la Constitución! ¡Si será importante una integración que tenga el respaldo del conjunto del sistema político, no solo para organizar los actos electorales, sino para establecer y dictaminar sus resultados!

Realmente, como integrante de la oposición política, digo que no he advertido generosidad por parte de un sector específico del Partido Colorado con referencia a la conformación de estos organismos. Por otra parte, felicito a la oposición política mayoritaria, que tiene cuarenta Diputados en Sala, por dar alegremente sus votos para conformar los dos tercios necesarios para la aprobación de este proyecto; daría la impresión de que no habría ningún otro requerimiento o requisito a esos efectos.

Entonces, saludo el espíritu patriótico con que imagino que lo están votando y reitero mi voto negativo al proyecto, tal vez en soledad, pero de acuerdo con lo que dicta mi conciencia.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: he venido escuchando con mucha atención la exposición del señor Diputado Michelini y no pude evitar sor-

prenderme con un pasaje en el que afirma que el 1° de marzo se hizo un lanzamiento de campaña electoral por parte del doctor Sanguinetti. El señor Diputado está equivocado; hay que aclarárselo una vez más: el acto del 1° de marzo se inserta dentro de los que acostumbra hacer el Foro Batllista todos los meses, y ese tuvo la característica especial de que se dio lo que se ha llamado "el debate impostergable", es decir, la necesidad que siente el doctor Sanguinetti, así como todos nosotros, de iniciar un diálogo con todos los sectores de la sociedad, políticos y no políticos, para discutir el Uruguay poscrisis. En ese acto, tanto entre los expositores invitados como en la audiencia, se encontraban connotadas personalidades que no son votantes del Foro Batllista y ni siquiera del Partido Colorado, lo que nos alegró muchísimo porque ello significa que de alguna manera estamos abriendo esas vertientes de diálogo que sentimos que son absolutamente imprescindibles.

Por lo tanto, queremos decir que cuando haya un lanzamiento oficial de campaña electoral -para lo cual sentimos que todavía no es el tiempo y ni siquiera hay candidatura alguna anunciada por el Partido Colorado-, el señor Michelini va a ser invitado formalmente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: me alegro mucho de que el señor Diputado preopinante haya prestado la debida atención a las observaciones que he hecho acerca de su sector y su líder. No lo hice en tono peyorativo, señor Presidente; de ninguna manera. Me gustaría que prestasen la misma atención a las decenas de críticas que he hecho a la gestión del Partido de Gobierno, ya que hasta el momento no he recibido la más mínima observación o crítica.

Agradezco la invitación, pero yo creo que todo el país sabe quién está en campaña electoral.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: observamos con mucha satisfacción el hecho de que este proyecto de ley sea votado por abrumadora mayoría, casi por la unanimidad de esta Cámara, y además vemos que sobre el fondo del tema no existen discrepancias, aunque sí acerca de la oportunidad política, lo que es muy razonable y respetable.

Nosotros no queremos volver sobre el proyecto de ley, que ha sido analizado y expuesto con claridad por el señor miembro informante. Sí consideramos que la Cámara debe resaltar ante la opinión pública que el Parlamento aprueba esta iniciativa no solamente para acortar el tiempo de una campaña electoral, no solamente para ahorrar gastos en propaganda inherentes a las candidaturas, no solamente para compactar una campaña electoral -porque de lo contrario el proyecto quizás sería hasta atentatorio contra el libre ejercicio de la democracia-, sino que lo que se persigue, en primer lugar, es la extensión del período útil de Gobierno. A mi juicio, este es el mensaje fundamental de este proyecto de ley, porque si desgranamos los cinco años de ejercicio del Gobierno, tomando el primer año vemos que el Presidente, dos meses después de haber asumido, ya debe afrontar la elección a nivel departamental, lo que sin duda condiciona muchísimas medidas de Gobierno que puede verse obligado a adoptar. Por otra parte, el Presupuesto quinquenal -que es la verdadera ley de Gobierno- entra en vigencia el 1° de enero siguiente, y si a eso le agregamos que el inicio de la campaña electoral empieza antes de finalizar el cuarto año de Administración, comprobaremos que el período útil de Gobierno llega a ser de dos años y medio o tres años.

Eso es lo que buscamos, y creo que lo logramos, porque ya hay una conciencia en el sentido de que la campaña electoral para las elecciones internas va a comenzar después del verano, y seguramente después de la Semana Santa del año 2004. Eso acorta no solamente dos meses, sino quizás seis meses, la campaña electoral y, por ende, la distracción en que naturalmente incurren los hombres de Gobierno que aspiran a cargos electivos.

Realmente, nos sentimos conformes con este proyecto, con la forma en que fue estudiado y consensuado por todos los partidos políticos y por todos los sectores a cuyas puertas golpeamos para entregarles un ejemplar y aventar dudas acerca de que no se trataba de un proyecto que buscaba beneficiar a algunos y perjudicar a otros.

En consecuencia, al aprobar este proyecto de ley, el Parlamento le estará diciendo a la opinión pública

que esta es la caja de resonancia de la gente, de lo que dice la gente, y en este caso, una vez más, estará dando muestras de que está junto a ella, de que la escucha y de que los parlamentarios están permanentemente codeándose con la gente, y por eso han apoyado este proyecto que acorta la campaña electoral y ofrece al Gobierno un período útil más amplio, más positivo, para que se sigan haciendo cosas por este país.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: nuestra fuerza política analizó la propuesta presentada por el señor Diputado Heber Füllgraff y, más allá de oportunas consideraciones de tipo electoral, consideró justamente los argumentos por él manejados en este momento.

Fui legisladora departamental durante mucho tiempo y entendí que era buena la separación de las elecciones municipales de las nacionales. Sin embargo, la práctica dice que para los Gobiernos Municipales también se han acortado notoriamente los tiempos de efectividad, más allá de que se haya valorizado la elección de los actores municipales. En este caso, ese fue el argumento que pesó en nuestra fuerza política. Me refiero al hecho de alargar un poco más los tiempos de efectividad del Gobierno.

Por eso, introduciendo las modificaciones que considerábamos necesarias a nivel electoral para dar mayor transparencia y agilidad al tratamiento en la propia Corte Electoral, hemos consensuado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración este texto que hoy está a consideración del Cuerpo.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: nuestro Partido ha acompañado en la Comisión este proyecto de ley, y haremos lo mismo en el seno de la Cámara. De todos modos, confieso que los argumentos del señor Diputado Michelini tienden a convencerme en algunos aspectos. Inclusive, en este caso, ante la situación que estamos viviendo, cuando las campañas electorales comienzan la gente renueva su confianza. Me recuerda el festejo del año nuevo, cuando a las doce de la noche se levanta la copa y se cree que al segundo siguiente la situación va a ser mejor. Esto también pasa con el espíritu de la gente durante la campaña electoral, porque trata de olvidar lo que está sucediendo y renueva sus esperanzas ante una posibilidad de cambio. Quizá ese sentimiento sea el que más nos lleva a dudar de la aprobación de este proyecto, porque creo que la gente está queriendo un cambio y está viendo qué es lo que va a hacer el próximo Gobierno.

Aquí queremos ser contundentes en cuanto a la postergación del comienzo del período electoral. Diferir la fecha de las elecciones no quiere decir -como bien expresaba el señor Diputado Michelini- retrasar el comienzo de la campaña. Nada va a obligar a los distintos dirigentes políticos a enterrar la cabeza en la realidad acuciante del día de hoy.

El señor Diputado Michelini decía que se han generado debates en torno a la campaña electoral -no quiero meterme en este tema-, y eso es lo que nos hace mal. Por su parte, el señor Diputado Heber Füllgraff decía que el Parlamento hace bien ahora en dar una señal de que va a tener la mente puesta en lo que queda del período de utilidad de este Gobierno. Ese es el espíritu con el cual él presenta el proyecto de ley y nosotros lo vamos a votar. Pero lo que tiene que estar realmente precisado es que se trata de la parte formal del traslado del período electoral. La utilidad se la dará o no el Gobierno. Nosotros hoy estamos cumpliendo con parte de la tarea, que es la de no embarcar a los distintos dirigentes políticos que hoy ocupan cargos de responsabilidad, en el trampolín hacia el próximo quinquenio. Hasta ahí llega la responsabilidad del Parlamento. Pero, además, aquí se está dando la oportunidad al Gobierno -esto no es a modo de advertencia, sino que es en lo que confiamos- de contar con unos meses más para ser útil.

Creo que eran exactas las palabras del señor Diputado Heber Füllgraff en cuanto a la utilidad de un Gobierno. Entonces, retrasar el comienzo de la campaña significa una posibilidad, una renuncia en el sentido de empezar a convencer a la gente de otra manera, a realizar proselitismo político directo, y seguir en la acción. No se puede suplantar la utilidad o no de un Gobierno. Hoy se le va a dar una oportunidad. Hoy se juega la última carta. Vamos a atrasar el período electoral y darle tregua, en el buen sentido de

la palabra. Entonces, que haga honor a lo que ha concedido este Parlamento y que el día de mañana podamos decir que la palabra "utilidad" estuvo bien empleada.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: como decía don José Batlle y Ordóñez, de cuya primera Presidencia celebramos el centenario en el presente año, la tarea de los Gobiernos es la del presente y la tarea de los partidos es la del porvenir. En eso estamos en el Foro Batllista, apoyando al Gobierno en la tarea del presente y, a través de la discusión de toda la problemática que se plantea después de la crisis, trabajando en la tarea del futuro.

Digamos también que este proyecto de ley tiene la bondad de acortar sensiblemente el período electoral, que inclusive para la propia dirigencia de los partidos políticos resultaba muy caro desde el punto de vista monetario porque arrancaba a fines del año anterior. Luego, aunque resulte paradójico, el verano lo congelaba, y había que retomar fuerzas después de Semana Santa, cuando -como a algunos les gusta decir- empieza la vida en este país. Por lo tanto, acotarlo significa una reducción del esfuerzo económico y humano para los partidos políticos, la generación de tiempos más amplios de concordia y actividad y, evidentemente, para algunos puede no resultar ya tan tentador -en función de la proximidad de la elección interna de fines de junio con la elección nacional- procurar alguna participación en otros partidos, invitando a algún sector o a correligionarios a votar en tiendas ajenas para tratar de modificar los resultados. No les va a resultar tan interesante porque estamos muy próximos a la elección nacional de octubre y, por lo tanto, es muy peligroso hacer en la interna una especie de encuesta previa que modifique resultados de carácter general.

Yo digo que nuestro país tiene un sabio sistema electoral, que acompasa las elecciones legislativas con la elección de Presidente; no ocurre lo mismo en naciones vecinas que se ven sometidas a intensos desajustes, problemas de desestabilización o carencia de mayorías políticas, como le acaba de ocurrir al Presidente Lula o como le va a ocurrir al Presidente que salga electo en Argentina el 27 de abril -paralelamente son las elecciones en Paraguay-, porque va a carecer de mayorías parlamentarias por ese fenómeno que no comparto, más allá de que los batllistas seamos hinchas de muchas elecciones y de la renovación parcial de las Cámaras. Asumen los Presidentes sin mayorías parlamentarias y a los dos años, cuando recién están saliendo de la etapa de ajuste de su Gobierno, tienen que someterse al examen de renovación parlamentaria nuevamente, y eso es desestabilizador. Felizmente, en nuestro país la sabiduría de nuestros próceres políticos en el pasado llevó a que las elecciones nacionales para Presidente y para el Poder Legislativo sea simultánea y nos ahorren esos problemas.

Compartimos este proyecto y saludamos a su autor por la iniciativa, porque a todos nos genera réditos importantes y nos evita problemas serios.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley porque entendemos que de alguna manera alivia un mal que se instauró a través de la última reforma constitucional.

No podemos dejar de recordar el marco en que surgieron estas elecciones internas obligatorias, que antes no existían en la vida de este país. El motivo de ello fue instaurar el balotaje; un balotaje que, como fue expresado públicamente por algunos de sus impulsores, se puso para frenar el acceso al Gobierno Nacional de una fuerza que a la postre terminó siendo la primera fuerza política nacional. Es así que se instauró un sistema de elecciones mediante el cual durante más de un año se mantenía a la ciudadanía entera dedicada prácticamente en forma exclusiva al tema electoral.

Ese es el marco en el cual surgieron las elecciones internas obligatorias. Los partidos políticos ya tenían la posibilidad, la facultad de elegir un único candidato presidencial, según los marcos estatutarios correspondientes. Pero no se hacía; parecía que se precisaba una norma constitucional que los obligase. No era ese el caso de nuestra fuerza política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, que siempre presentó candidatura única.

Luego de haber surgido en ese entorno estas elecciones internas, ahora se procura aliviar algunos de los males que trajo esa reforma constitucional, y todo lo que signifique avanzar en ese camino va a contar con nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: he trabajado mucho en este proyecto de ley y confieso que no pensaba hacer uso de la palabra.

Este proyecto de ley vino en una forma casi aséptica, modificando exclusivamente la fecha de la elección interna. Nosotros dijimos que era imprescindible estudiarlo a fondo, porque si se cambiaba la fecha de la elección interna también había que cambiar todo el delicado engranaje que tienen las sucesivas leyes de elecciones en cuanto a lo que es cierre de padrón, posibilidad de protesta por algunas situaciones, etcétera. Todo eso dio enorme trabajo.

Aprovecho la oportunidad para decir que algún día, seriamente, este Parlamento tendrá que hacer un código electoral, porque me encontré con que cada vez que tenía que buscar una solución electoral cualquiera, a cualquier situación, tenía que recuperar y leer cuatro o cinco normas, dado que las reformas al sistema electoral se han hecho apenas por frases de distintas leyes.

Me parece que esta elección interna le hace bien al país. No quiero revivir viejas polémicas, pero lamentablemente ha habido alguna intervención que me obliga a hacer uso de la palabra.

Quiero decir que en el Uruguay, hasta que se llegó a este sistema -que algunos compañeros tienen todo el derecho del mundo a rechazar-, la gente votaba de mañana con unción patriótica y de noche tenía que ir a averiguar dónde le había caído el voto, porque el voto en el Uruguay era tan secreto que ni siquiera el votante sabía a quién había votado. Esa es la verdad. La pluralidad de candidaturas dentro de los partidos llevaba inevitablemente a que el ciudadano elegía un candidato y le salía otro con el cual, de pronto, poco parentesco ideológico tenía. No sé si los votantes de Flores Mora del año 1971 -que no fueron muchos, pero suficientes como para contribuir a ganarle al Partido Nacional- estaban dispuestos a votar al señor Pacheco Areco y a quien luego fuera su sucesor, el señor Bordaberry. Yo no lo sé. Creo que los señores que votaron a Flores Mora no tenían ningún interés en votar a Bordaberry.

De manera que la política a veces es una sucesión de pasos donde se va transando sobre situaciones y se va negociando para lograr algunos objetivos.

El sistema electoral hoy vigente ha traído cambios auténticamente revolucionarios en el país. Por ejemplo, en el departamento de Paysandú, en la elección de octubre del año 1999, el Partido Nacional entró tercero; no tiene Diputado por ese departamento. En la elección de mayo, pocos meses después -en este caso no se puede hablar del desgaste del Gobierno ni de cosas por el estilo- el Intendente que resultó electo en Paysandú es del Partido Nacional. Quiere decir que la gente supo distinguir. Yo creo que en política, que también tiene una ciencia que la respalda -que es la ciencia política-, a veces hay que tener cuidado con las afirmaciones que se hacen. Digo esto porque, en mi opinión personal, el Partido Nacional hubiera tenido una votación muchísimo mejor con el sistema anterior, pues hubiera arrastrado con distintas alas; hubiera tenido como candidatos al doctor Volonté, al doctor Lacalle y al doctor Ramírez.

De manera que no pensaba hablar, pero he tenido que hacerlo; y no me gustó, pero en política también hay que ir de frente y decir lo que uno piensa, aunque a veces sea para contestar a un querido compañero. Ese tema no estaba en discusión aquí; estaba en juego, ante un sistema vigente que es de todos -más allá de quienes lo apoyaron o no, rige para todo el Uruguay-, si la elección se llevaba a junio o no. Tuve el honor de informar este proyecto a la Mesa Política de mi organización política, y tengo la satisfacción de decir que lo aprobó en diez minutos. Esto dio lugar a una broma con el compañero Tabaré Vázquez: "¿Ves cómo se convence a la gente?". Fue una broma, pero fue así.

Señalo que apoyo este proyecto de ley y que mi organización política -me estoy refiriendo ahora a Asamblea Uruguay- también lo hace.

Este proyecto de ley no es la vida de nada y tampoco cambia sustancialmente las cosas; es más un mensaje que una realidad. También tengo la obligación moral de decir esto a la Cámara. Es cierto que se

corre la fecha de la elección y si con ello efectivamente se acorta la campaña, es bueno que sepamos que va a aumentar la importancia de los medios de comunicación y fundamentalmente de la televisión, que va a tener un protagonismo mayor aún. Entonces, al ser menos los días de campaña, cuestiones como el "pueblo a pueblo" o tantas campañas que hacen los distintos candidatos, van a costar más, sobre todo si la elección interna es peleada y no se sabe hasta último momento quién va a ser el candidato del partido que sea.

Lamento de todo corazón haber tenido que hablar en el día de hoy. Esta es la posición de mi sector político sobre este proyecto, que vamos a apoyar en la medida en que también se puso a tono el resto de la legislación electoral. Y lanzo desde acá mi voz para que, lo antes posible, el Parlamento legisle sistemáticamente, en un único cuerpo, fácil de analizar y de estudiar por cualquier persona, sobre el sistema electoral uruguayo, porque es espantoso tener que leer todas las leyes que existen -de las que, en algunos casos, solo sobrevive un inciso, a veces un párrafo o un literal- para poder conformarlo.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: no he traído ningún antecedente sobre este proyecto y mucho menos sobre la reforma constitucional de 1996, porque al igual que mi compañero de bancada y de sector, el Diputado Orrico, no pensaba hacer uso de la palabra.

Vamos a votar este proyecto -que seguramente será aprobado por unanimidad-, pero, ante la referencia de un compañero a la discusión de 1996, me siento en la necesidad de dejar una constancia que no es más que reiterar lo que ya dije en esta misma Sala cuando se votó la reforma constitucional. Conjuntamente con el señor Senador Korzeniak y con el doctor Sarthou trabajamos intensamente en la discusión de aquel proyecto. Participamos en muchas reuniones trabajando sobre la base del acuerdo, así como también en la interna de nuestra fuerza política. En tres Plenarios Nacionales -el órgano mayor de dirección de nuestra fuerza política- fue aprobado el balotaje y se puso una serie de condiciones para que el proyecto contara con nuestro voto. Estoy hablando absolutamente de memoria, pero creo que eran doce condiciones y se cumplieron once. Precisamente, una de ellas era establecer un sistema de candidatura única por partido, y por esa razón se estableció esta elección primaria o interna -como se la quiera llamar- en la cual todos los partidos deben comparecer para elegir su candidato único.

Finalmente, por un episodio menor como lo es el relativo a las Juntas Locales, nuestra fuerza política no aprobó ese proyecto, que votamos negativamente por disciplina partidaria, diciendo en el fundamento de voto que lo considerábamos bueno. Transcurridos seis años, debo decir con orgullo que en innumerables ocasiones, en foros parlamentarios y políticos a nivel internacional, me ha tocado analizar la situación política de las organizaciones políticas, y este sistema de la elección interna que nos hemos dado para resolver las contiendas extra e intrapartidarias ha producido verdadera admiración. En Argentina, por supuesto, lo hablé con gente de todos los partidos -de lo que era la Alianza, del justicialismo, del radicalismo- y a todos les pareció extraordinariamente positivo; después no tuvieron los consensos necesarios como para aplicarlo. Es una instancia que permite que todos los ciudadanos participen libremente en elecciones internas y que voten exclusivamente por un candidato en el cuarto secreto. No digo cuarto oscuro como se lo acostumbra llamar en Argentina porque no tiene sentido, ya que si fuera oscuro no se verían las listas; es el cuarto secreto, para preservar el secreto del voto de cada uno, aunque hemos visto que en la prensa argentina la otra denominación -que yo entiendo inconveniente- es pacíficamente aceptada por todo el sistema político.

Este sistema permite que se haga una elección con garantías para todos los partidos, con vistas a comparecer en las elecciones nacionales.

Estamos de acuerdo con que se difieran las elecciones de abril a junio. Creo que ese período quedó tan extenso porque durante la discusión de la reforma hubo mucho tiempo de indefinición de la ingeniería electoral a utilizar, en cuanto a si las elecciones municipales se hacían antes o después de esa fecha que todo el mundo en el Uruguay considera inamovible, es decir, que las elecciones nacionales deben ser el último domingo de noviembre, estableciéndose el mes de octubre para la primera vuelta. Esa era la fecha inamovible y quedó un plazo excesivo entre abril y octubre y noviembre, que es lo que vamos a modificar de

cara a las próximas elecciones. Después se optó por que las elecciones municipales fueran luego de las presidenciales. Es aceptable que ese sea el procedimiento -tal vez en algún momento se pueda considerar acortar el plazo; no creo que esta sea la ocasión, porque tendría consecuencias políticas muy importantes-, pero fue bastante discutido el plazo posterior a las elecciones nacionales.

El tiempo ha transcurrido y tenemos la experiencia de haber probado el sistema en una elección. El argumento de la excesiva cantidad de elecciones fue usado frecuentemente en su momento, aunque Uruguay tiene uno de los procesos electorales más aglutinados en el tiempo con relación a casi todos los países de América Latina; por ejemplo, Argentina, México y Brasil tienen elecciones, no nacionales pero sí estaduales, parlamentarias, etcétera, con mucha mayor frecuencia que en el Uruguay. Sin perjuicio de ello, reconocemos que había un estado de opinión en el sentido de que el período era muy largo y es lo que esta ley intenta subsanar con esta propuesta que recoge algo que en Uruguay está muy aceptado, de recortar los períodos electorales a fin de que el país y el Parlamento puedan dedicarse a otros temas, fundamentalmente a legislar sobre cuestiones de interés nacional.

Como expresó el señor Diputado Orrico y yo manifesté en múltiples ocasiones -inclusive cuando se discutió este tema en la Cámara-, sin duda ese proyecto había sido concebido para perjudicar al Frente Amplio porque generaba el riesgo de que el balotaje impidiera su triunfo. Eso estaba planteado; estuvo en la idea impulsada fundamentalmente por el Partido Colorado y así lo dije en su momento. Pero hay algo que no estuvo planteado en la discusión de la ley, sino que surgió a partir de la experiencia vivida. La elección del último domingo de abril se realizó exactamente en las mismas condiciones que las nacionales anteriores a la reforma en discusión, con una sola diferencia desde el punto de vista de los procedimientos electorales que, precisamente, favorece a nuestra fuerza política: el voto no era obligatorio. A una fuerza política como la nuestra, que tiene una capacidad de organización y de movilización mayor que los Partidos históricos, le puede favorecer ese sistema. Sin embargo, finalmente nuestra fuerza política no salió primera, sino el Partido Colorado.

También expresé en su momento que esa ley perjudicaba notoriamente al Partido Nacional. El Partido Colorado tenía un solo candidato, dos como máximo, y una interna mucho menos complicada que la del Partido Nacional y que la nuestra. Sin duda, el doble voto simultáneo y la multiplicidad de candidaturas bajo la ley de lemas o doble voto simultáneo permitía al Partido Nacional desplegar un abanico de opciones mucho mayor, y el hecho de tener que restringirse en una interna, que fue muy dura, tuvo las consecuencias que todos conocemos. No cabe la menor duda de ello; lo dijimos en esta Cámara y la historia lo ha demostrado. Pero este proceso electoral nos ha permitido ser la primera fuerza y tener posibilidades -dicho por los analistas de opinión pública- de ser la primera fuerza política y acceder al Gobierno en la primera o en la segunda instancia. Nadie discute que hoy somos la primera fuerza. Ya lo fuimos en las elecciones pasadas y todo indica que lo seremos en la próxima; la discusión está en lo que va a pasar en la segunda vuelta o si somos mayoría absoluta en la primera. Naturalmente, son hipótesis que no podemos confirmar en este momento.

Finalizando y resumiendo: por los antecedentes expuestos y por otros que no podemos exponer por limitaciones de tiempo, considero que no se puede asegurar que en las elecciones de 1999 el Encuentro Progresista-Frente Amplio hubiera sido mayoría si se hubiera mantenido el sistema electoral anterior. Y en caso de que se hubiese ganado con aquel sistema, no se tendrían las mayorías parlamentarias necesarias para respaldar la labor del Poder Ejecutivo. En síntesis, consideramos que la reforma constitucional ha sido buena para el país y también para nuestra fuerza política.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular. La Mesa recuerda que son necesarios sesenta y seis votos conformes.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar lo propuesto por el señor Diputado.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 9°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: con mucho respeto, voy a hacer mías parte de las palabras del señor Diputado Lacalle Pou.

He votado este proyecto de ley en el entendido de que no suspende las campañas electorales. No tengo miedo de llamar a las cosas por su nombre. No creo en los proyectos electoreros, pero, en lo que me es personal, tengo que estar siempre en campaña electoral, porque una cosa es el Gobierno y otra el Partido y, con mucho respeto, pretendo conciliar ambos. Las mujeres, en general, tenemos que estar siempre en campaña electoral, porque las cosas nos cuestan mucho.

No tengo miedo de decir -esta es una posición personal que no compromete a mi Partido ni a la Lista 15- que estoy en campaña electoral, aunque por otro lado cumplo con las tareas que me impone el Gobierno. No tengo miedo de decir que estoy en campaña electoral. Sentarme aquí me costó mucho y permanecer quizás me cueste mucho más. Este proyecto no corta la campaña electoral. Estoy y voy a seguir estando en campaña electoral, porque al otro día de salir electa Diputada, ya lo estaba. Así lo he hecho siempre, inclusive cuando no era más que una militante de mi queridísimo Partido Colorado.

Creo que el doctor Sanguinetti no lanzó su campaña, pero ojalá que lo haga cuanto antes, porque tenemos que estar en la cancha; los demás están en la cancha de otra manera. A mí me gusta poner las cartas sobre la mesa.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: me parece que el proyecto que se acaba de aprobar es excepcional, porque si hay un reclamo unánime en la sociedad uruguaya es sobre el excesivo grado de partidización electoral que muchas veces existe. Tengo la sensación -no por hacer demagogia; estoy lejos de eso- de que la ciudadanía tiene razón y le reclama a los partidos políticos -como bien decía la señora Diputada Rondán- un activismo político en el plano constructivo. Me parece que, en estos últimos tiempos, en este país ha ganado terreno el plano de lo destructivo, de la confrontación y del debate no demasiado medular, y no la construcción de ideas que puedan servir de algo al Uruguay.

Con algunos colegas hemos comentado que esta convocatoria cuádruple desde el punto de vista electoral es una carrera casi loca que en algún momento nació en la vida del país y que tiene sabor a cosa demencial. Pocos países tienen una convocatoria cuádruple como el Uruguay: una primera elección primaria -la elección interna-, una primera vuelta, una segunda vuelta y luego la elección municipal. Además, en el medio del camino puede haber algún chistecito de convocatoria ciudadana por la vía del referéndum. Así nos pasamos un buen tiempo -el tiempo que nos pagan para legislar y trabajar- en este activismo permanente. Por ello, esto que nace ahora es una buena señal, inclusive para ser profundizada y seguir eliminando convocatorias que, en mi perspectiva, son innecesarias.

Bienvenida esta señal y el hecho de que el señor Diputado Heber Füllgraff haya sido el impulsor de este proyecto. Él fue quien empezó con esta bandera; hay que reconocer las cosas tal como son. En general, en este Parlamento los proyectos no se aprueban por consenso. Este es casi un acto milagroso. Espero que la prensa esté tomando nota de ello, porque es un acto casi milagroso que la inmensa mayoría de los señores Diputados levanten sus manos de manera coincidente en un tema en el que al principio parecía existir algún tipo de arista. Es decir que a veces no estamos tan distantes del reclamo ciudadano; otras veces sí lo estamos. En este caso, parece claro que hemos recorrido un camino de sensatez.

He leído un análisis del politólogo Bottinelli -creo que todos lo seguimos con relativa asiduidad en la

prensa capitalina- donde reflexionaba sobre estas convocatorias exageradas que tiene el país. ¡Cuidado! Muchas veces la democracia se debilita por el uso abusivo de los instrumentos que ella genera. Por todo ello me parece que las palabras que han vertido algunos legisladores nacionalistas también son bienvenidas. Bienvenido el acotamiento para que la democracia tenga más profundidad. Bienvenido el hecho de que trabajemos más por el país y menos por la chacrita electoral. Bienvenido que nadie haga de esto una bandera partidaria. Esta es una bandera de todos. Esa es la diferencia que tiene el Uruguay con otros países de la región, donde hay banderas locales. Esta debe ser una bandera de todos.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hemos trabajado con vehemencia por este proyecto, en la medida en que las agendas legislativa y gubernamental estarán ajenas a la confrontación electoral. Este es uno de los sentidos más importantes de este proyecto de ley: tener un tiempo de trabajo y buscar puentes de entendimiento, mayorías y soluciones que eviten que las heridas propias de una confrontación electoral estén presentes en el debate parlamentario y político. Necesitamos tener el mayor tiempo posible una agenda política que trate los temas esenciales de la vida del país. Luego de un año 2002 muy traumático, lo que la sociedad está reclamando de todos nosotros es que dejemos de lado la confrontación y los discursos electorales para trabajar en pos de soluciones claras, concretas y viables para los uruguayos. Por ello votamos este proyecto de ley, en el entendido de que el aplazamiento de las elecciones internas despejará la confrontación electoral y nos permitirá dedicarnos de lleno a la actividad gubernamental y legislativa.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: he votado este proyecto porque racionaliza un poco el tiempo, pero no porque me crea todo lo que acá se ha dicho como fundamento. El malestar de la ciudadanía no se debe a la cantidad de veces que se vota, sino a la falta de cumplimiento de las promesas que se hacen en esas campañas; el malestar de la ciudadanía se debe a la gestión de los Gobiernos y no a la cantidad de elecciones.

Los países que tienen elecciones cada dos años para la renovación parcial de sus Congresos y que prácticamente viven en campaña electoral tienen una situación distinta a la nuestra. ¿Por qué? Porque sus indicadores económicos y de desarrollo social son mucho mejores que los nuestros y entonces la gente no está tan malhumorada. Eso no tiene que ver con la cantidad de elecciones ni con las campañas electorales; en esos casos la gente no está cansada.

¿Por qué hay recurso de referéndum? Porque hay una parte de la ciudadanía que no está de acuerdo con un montón de cosas que se hacen y que se votan acá y, por suerte, en nuestra Constitución existe el derecho al pataleo.

Racionalizar un poco el tiempo de las elecciones no implica borrar el malestar. La gente también se enojaba cuando en un único acto electoral se elegía Presidente e Intendentes. La gente está cansada de los cantitos sin sentido, de los "jingles" publicitarios y de las frases huecas de la campaña electoral, pero no de las elecciones, porque de eso se podría inferir que la gente hubiera preferido el tiempo largo -que el Presidente, cuando ingresó a la Presidencia, citó como una cosa a repudiar, y de la que no tenemos que olvidarnos nunca- en el que no tuvimos elecciones. La gente se queja porque vive mal, no porque haya elecciones, y eso es responsabilidad de quienes tienen la tarea de gobernar, que deben mirar más hacia sus representados y no hacia otros intereses.

De todos modos, creo que esto ayuda, pero no va a cambiar los males que todos tenemos en las campañas electorales.

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: los Diputados del Nuevo Espacio -el señor Representante Yanes y quien habla- votamos en forma negativa este pro-

yecto básicamente por lo expresado durante la discusión general de la norma, por razones de oportunidad, aspirando además a que en algún momento la Cámara pueda aunar las voluntades políticas con el fin de legislar sobre el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, el candidato único por partido a la Intendencia Municipal, la explicitación de los programas y aspectos ideológicos de las colectividades políticas y, a su vez, la integración, de acuerdo con el resultado electoral del año 1999, de los órganos de contralor, en particular de la Corte Electoral.

Lamentamos que algunos de los argumentos a favor de este proyecto hayan surgido durante la fundamentación del voto, lo que de alguna manera está demostrando que lo apoyan desde los que piensan que es simplemente una racionalización técnica hasta los que creen que limita el funcionamiento de las campañas, y otros que dicen que en realidad las permite en toda su extensión.

En definitiva, señor Presidente, nuestro voto es negativo como un llamado de atención para que se pueda conjugar la necesidad de legislar con la búsqueda de soluciones específicas a los temas que hemos mencionado.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente ha votado afirmativamente este proyecto. Quien habla ha acompañado con su firma el proyecto patrocinado por el señor Diputado Heber Füllgraff con la convicción de que este es un tema de sensatez. Iniciar las campañas electorales en el año que corre sería -tal como está la vida del país- un notorio despropósito. Además, creo que es buena cosa que las elecciones internas se lleven a cabo más cerca de las elecciones nacionales, de las elecciones parlamentarias de octubre y, eventualmente, del balotaje.

Me parece que desde ese punto de vista hoy el Parlamento da un paso a favor. Por cierto que quedan muchas cosas en el tintero; entre otras, desde hace bastante tiempo, una ley de partidos políticos. Además, queda pendiente el financiamiento de los partidos políticos, todo lo que hace a la transparencia de ese financiamiento y, lo más importante -porque también hace al financiamiento de los partidos políticos-, el acceso gratuito a los medios de comunicación, aspecto sustancial en cuanto a los gastos de las campañas electorales.

Por cierto que quedan muchos temas para atrás, pero bueno es que demos un paso en esta dirección y que le demos media sanción a un proyecto de ley que claramente tiene un sentido de sensatez, acorde con los tiempos que estamos viviendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se pública el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Ortuño".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia a la Cámara por usted presidida los días 22 y 23 de abril de 2003 por motivos personales de acuerdo al artículo único de la Ley N° 16.465.

Sin otro particular saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto la convocatoria a integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular saluda atentamente.

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003.

II) Que por ésta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente correspondiente señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 4 de enero de 1994, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi Lozano.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

13.- Fallecimiento del padre del señor Representante Máspoli Bianchi.

——La Mesa informa al Cuerpo que ha fallecido el padre del señor Diputado Juan Máspoli Bianchi. El velatorio se está llevando a cabo en la Sala 1 de la empresa Forestier Pose -ubicada en Nueva Palmira y Cufré- y mañana, a la hora 8 y 45, se realizará el sepelio en el Cementerio del Buceo.

14.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cardozo Ferreira, Mieres, Borsari Brenna, Ibarra, Barrera y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en el orden del día de la sesión extraordinaria de mañana, miércoles 23, se incluyan, como primer punto, el proyecto contenido en la Carpeta N° 2923/003, por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Juan Lacaze el día 9 de mayo de 2003, con motivo de conmemorarse los cincuenta años de su consagración como ciudad; y, como segundo punto, la Carpeta N° 2476/002, referida a depósitos pertenecientes a personas mayores de setenta años o que requieran atención médica".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. N°217

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo.

Dicha Comisión estará integrada por un delegado de los siguientes organismos: Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación y la o las Intendencias Municipales involucradas en cada caso.

Artículo 2°.- Declárase de interés nacional la actividad de inversión (Decreto-Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974, artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974, y Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998), que propenda a la creación de una infraestructura de servicios adecuados al desarrollo del turismo interno y permanente de carácter histórico cultural, en los distintos departamentos del país.

Se incluye en lo preceptuado por el inciso precedente y previo informe favorable de la Comisión que se crea en el artículo 1º de esta ley, la producción de postales, libros, discos, películas, videocintas, programas de computación, soportes informáticos, sitios de internet y todo otro tipo, bien o conjunto de bienes, cuyo contenido educativo o informativo favorezca el turismo de carácter histórico cultural.

Establécese un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley, prorrogable por el Poder Ejecutivo, para la presentación de proyectos de inversión.

Artículo 3°.- Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley los albergues estudiantiles de carácter turístico, las posadas, pulperías y otros negocios típicos y restaurantes cercanos a los solares históricos.

Artículo 4°.- Decláranse zonas prioritarias de desarrollo turístico (artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974) los lugares de ciudades, pueblos y villas, referidos en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural cuya confección se comete al Ministerio de Turismo por el artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica Cultural, a cuyos efectos convocará a un concurso en un plazo no mayor de noventa días, a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. Sección catastral, zona rural en el departamento de Paysandú.

El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación.

Artículo 7°.- Declárase de especial interés nacional la conservación y mantenimiento de todos los monumentos históricos declarados como tales, en especial la villa Santo Domingo de Soriano y el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación.

Artículo 8°.- Se declara de especial interés la construcción en la villa Santo Domingo de Soriano, en el solar donde viviera el General José Artigas, de una vivienda de similares características a la que él ocupó. La misma se destinará a museo que se denominará "Museo Artiguista".

Cométese a la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural la consecución de los medios para el cumplimiento de este fin.

Artículo 9°.- El Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinarán con las Intendencias Municipales de cada departamento las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, así como lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

Los institutos históricos y geográficos y círculos de investigación histórica de cada departamento podrán ser consultados con fines de asesoramiento.

Artículo 10.- La Comisión creada en el artículo 1° de la presente ley coordinará la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares de atractivo turístico, histórico y cultural, en especial los contenidos en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural y a su vez coordinará con las Intendencias Municipales respectivas, la realización de eventos culturales en los declarados monumentos históricos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Artístico y Cultural de la Nación, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo.

Dicha Comisión estará integrada por un delegado de los siguientes organismos: Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación, Congreso de Intendentes y la o las Intendencias Municipales involucradas en cada caso.

Artículo 2º.- Declárase de interés nacional la actividad de inversión (Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, artículo 31 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998), que propenda a la creación de una infraestructura de servicios adecuados al desarrollo del turismo interno y permanente de carácter histórico cultural, en los distintos departamentos del país.

Se incluye en lo preceptuado por el inciso precedente y previo informe favorable de la Comisión que se crea en el artículo 1º de esta ley, la producción de postales, libros, discos, películas, videocintas, programas de computación, soportes informáticos, sitios de internet y todo otro tipo de bienes o servicios cuyo contenido educativo o informativo favorezca el turismo de carácter histórico cultural.

Establécese un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley, prorrogable por el Poder Ejecutivo, para la presentación de proyectos de inversión.

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley los albergues estudiantiles de carácter turístico, las posadas, pulperías y otros negocios típicos y restaurantes cercanos a los solares históricos.

Artículo 4º.- Declháranse zonas prioritarias de desarrollo turístico (artículos 16 y 17 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974) las referidas en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural cuya confección se comete al Ministerio de Turismo por el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 5º.- Cométese al Ministerio de Turismo la confección de una Guía Turística Nacional Histórica Cultural, a cuyos efectos convocará a un concurso en un plazo no mayor de noventa días, a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 6º.- Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área, 4ta. Sección Catastral, zona rural en el departamento de Paysandú.

El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación.

Artículo 7º.- Declárase de interés nacional la conservación y mantenimiento de todos los monumentos históricos declarados como tales, en especial la villa Santo Domingo de Soriano y el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación.

Artículo 8º.- Se declara de interés nacional la construcción en la villa Santo Domingo de Soriano, en el solar donde viviera el General José Artigas, de una vivienda de similares características a la que él ocupó. La misma se destinará a museo que se denominará "Museo Artiguista".

Cométese a la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural la consecución de los medios para el cumplimiento de este fin.

Artículo 9º.- El Ministerio de Turismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinarán con las Intendencias Municipales de cada departamento las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, así como lo establecido en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974. Los institutos históricos y geográficos y círculos de investigación histórica de cada departamento podrán ser consultados con fines de asesoramiento.

Artículo 10.- La Comisión creada en el artículo 1º de la presente ley coordinará la visita de los alumnos del último año escolar y liceal a los lugares de atractivo turístico, histórico y cultural, en especial los contenidos en la Guía Turística Nacional Histórica Cultural y a su vez coordinará con las Intendencias Municipales respectivas, la realización de eventos culturales en los declarados monumentos históricos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo III al Rep. Nº217

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Turismo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Turismo aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de resolución, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se dictan normas relativas al fomento del turismo interno de carácter histórico y cultural, y se crea una Comisión con tales cometidos en el Ministerio de Turismo.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2002.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Miembro informante, ARTIGAS A. BARRIOS, YEANNETH PUÑALES BRUN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se dictan normas relativas al fomento del turismo interno de carácter histórico y cultural, y se crea una Comisión con tales cometidos en el Ministerio de Turismo.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2002.

ENRIQUE PÉREZ MORAD, Miembro informante, ARTIGAS A. BARRIOS, YEANNETH PUÑALES BRUN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: en octubre de 2001, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley de fomento del turismo interno permanente de carácter histórico y cultural, por el cual se crea una Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico Cultural, en la órbita del Ministerio de Turismo. Se encomienda a ese Ministerio la formulación de una guía de turismo histórico y cultural, para cuya confección deberá llamar a concurso entre historiadores nacionales. Asimismo, se declaran de interés turístico, histórico y cultural varias zonas del país.

A través del artículo 6° se declara monumento histórico el lugar donde estuvo emplazada la villa de Purificación, que, según el proyecto, está individualizada por los padrones 4980 y 4983 del departamento de Paysandú. Por el mismo artículo se encomienda al Poder Ejecutivo que proceda a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, a los efectos de la creación del Parque Nacional de Purificación.

Este proyecto de ley, aprobado por unanimidad en nuestra Cámara y que en su discusión fue considerado importante y valioso por todos quienes intervinieron, pasó al Senado y fue aprobado también por unanimidad en esa Cámara, donde se le introdujeron modificaciones de muy escasa importancia, diría que casi sin importancia alguna; simplemente, se trató de

cambios de palabras o de mejoramientos de redacción. A través del artículo 1°, a la Comisión se le incorpora un representante del Congreso de Intendentes, y en el artículo 2° se mejora la redacción y, en lugar de decir "todo otro tipo, bien o conjunto de bienes," se establece simplemente: "todo otro tipo de bienes o servicios".

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——En el artículo 4° se sustituye la expresión "los lugares de ciudades, pueblos y villas, referidos en la Guía Turística" por la siguiente: "las referidas en la Guía Turística".

Por último, en los artículos 7° y 8°, donde decía "de especial interés", se elimina la palabra "especial".

Sin ninguna duda, estas modificaciones son totalmente aceptables para la Comisión, por lo que no se justifica de ninguna manera su rechazo. En consecuencia, nuestra Comisión aconseja a la Cámara aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

Lo que sucede es que, una vez vuelto a nuestra Cámara el proyecto aprobado por el Senado y pasado a la Comisión de Turismo para analizar exclusivamente estas modificaciones, se empiezan a recibir en esta Comisión objeciones con respecto al artículo 6°, que declara monumento histórico al solar donde estuvo ubicada la villa de Purificación, situándolo en los padrones 4980 y 4983. La primera objeción llega a la Comisión, a la Presidencia de la Cámara y a otros organismos de Gobierno de parte de los actuales propietarios de estos padrones, que son herederos de quien en su momento los adquirió a quienes los habían recibido, después de que allí estuviera asentada la villa de Purificación. Esas objeciones se fundamentan en la afirmación de que no hay elementos objetivos contundentes que permitan afirmar que efectivamente estuvo allí ubicada la villa de Purificación. En el mismo sentido se expide la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación e inclusive el entonces Ministro de Educación y Cultura, doctor Antonio Mercader.

Si bien no correspondía a la Comisión introducirse en el análisis de este tema -que ya había sido aprobado por las dos Cámaras-, ella entendió -actuando reglamentariamente- que el punto era suficientemente importante como para escuchar toda la información que hubiera al respecto y ponerla a disposición del resto de la Cámara. Se recibió, entonces, a los representantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, quienes sostuvieron la posición que ya mencioné, sugiriendo que no se continuara adelante con esta declaratoria de monumento histórico nacional.

También recibimos asesoramiento de gente del mundo de la academia, del mundo científico y de la historia. Se nos hizo llegar una exposición de doce horas, que se tradujo en un informe amplísimo, de 750 páginas, preparado por el Director del Archivo General de la Nación, profesor Abelardo García Viera, que es bueno que haya quedado como un verdadero aporte a la historia. Allí se demuestra contundentemente, en base a pruebas documentales -con abundante material cartográfico-, que ese es el lugar donde estuvo emplazada la villa de Purificación.

En el mismo sentido, también con abundante documentación -que ha sido publicada en más de un libro-, informó el historiador Aníbal Barrios Pintos.

La Comisión del Patrimonio de Paysandú, que viene trabajando en este tema desde hace muchos años, reclamó en 1999 al Ministerio de Educación y Cultura la declaración de monumento histórico de este solar, indicando que se ubicaba en esos padrones. En el año 2000, en una reunión que se realizó en Tacuarembó, participó el entonces Ministro de Educación y Cultura, doctor Antonio Mercader, y no planteó objeciones. La Comisión del Patrimonio de Paysandú también aportó información que avala la tesis de que en esos padrones estuvo ubicada la villa de Purificación. Sus integrantes nos hicieron notar que en esa reunión realizada en Tacuarembó en el año 2000 se había estado de acuerdo con la posibilidad de declarar a estos solares monumento histórico. Inclusive, cuando en la Cámara se consideró por primera vez este proyecto, fueron consultados el Ministerio de Educación y Cultura y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y no hicieron objeciones a ningún aspecto del proyecto, ni siquiera a este que luego es objetado.

¿Por qué es importante destacar esto? Porque las objeciones y las dudas comienzan a aparecer a partir de que el propietario del predio se entera; entonces comienza toda una recorrida y trata seguramente de generar dudas para evitar que se llegue a la declaración de monumento histórico, a lo cual se viene oponiendo desde hace muchísimo tiempo. Al igual que recibimos el testimonio del profesor Abelardo García Viera, también obtuvimos el de dos arqueólogos que

en 1980 trabajaron con él en la zona y recogieron pruebas arqueológicas que fueron depositadas en el Museo Histórico de Paysandú. Concretamente, me refiero a los arqueólogos Jorge Baeza y Juan Femenías, quienes -reitero- recogieron pruebas arqueológicas.

Estas labores fueron interrumpidas, pues cuando estaban cercanas a su culminación -y a la elaboración de las conclusiones-, intempestivamente recibieron la orden de abandonarlas, indicándoseles qué trabajos debían dejar de hacer. Dichos trabajos estarían a cargo de una de las hermanas del propietario del predio, es decir, de una integrante de la familia Gutiérrez Amaro, quien decía ser antropóloga o arqueóloga y que, desde luego, era parte interesada.

Por último, hay un testimonio muy importante porque refiere, precisamente, a quien hoy se opone a esto, es decir, el propietario del predio. Esto fue aportado por el Director del diario "El Telégrafo", de Paysandú, señor Baccaro.

En 1975, el señor Baccaro, en su carácter de periodista, visitó el establecimiento "El Hervidero" y allí entrevistó a su propietario, Gutiérrez Amaro. En ese artículo transcribía lo que Gutiérrez Amaro manifestaba en ese entonces. Dice así: "Los historiadores, al parecer, tampoco le han dado al tema mucha importancia" -se refiere a la villa de Purificación- "como que ninguno conocido ha trabajado en el terreno de los hechos para establecerlo fehacientemente". Es decir, el señor Gutiérrez Amaro se queja de que no se ha trabajado.

Más adelante, este artículo habla de su antecesor, don Nicanor Amaro. Allí dice: "De Don Nicanor y su obra hay para escribir mucho, pero constreñidos al espacio y en el afán de publicitar una tesis original y con serios fundamentos que nos expuso el señor Gutiérrez Amaro, Purificación habría sido fundada por Artigas a unos 1.500 metros al norte del casco en la Estancia 'El Hervidero', en una altura desde la que se domina todo el horizonte que la circunda. La tierra es allí de gran fertilidad natural y existen todavía vestigios de una trinchera que rodea el área que hipotéticamente ocupó el epopéyico pueblo [...] en el trecho de la ribera del río Uruguay que va desde el Daymán al Chapicuy.- Así, en esta forma escueta y gracias a la información que nos aportaran doña María Luisa y su hijo César Juan [...]". Al pie de la foto que aparece en este artículo se dice: "César Juan Gutiérrez Amaro enseña a nuestro Director los indicios todavía bien apreciables de la existencia de una trinchera", que había constituido la defensa de la villa de Purificación.

Después de toda la información obtenida, que sería muy extenso trasmitir a la Cámara, los integrantes de la Comisión tienen el convencimiento de que efectivamente hay elementos de carácter documental y arqueológico que permiten asegurar que es en esos padrones donde estuvo ubicada la villa de Purificación, pero, en definitiva, esto se deja en manos del Poder Ejecutivo, porque los padrones abarcan un área mucho mayor. No se pretende declarar monumento histórico toda el área ni generar posibles perjuicios a los propietarios, sino preservar el lugar y crear un parque en el que realmente se pueda homenajear al primer Gobierno de nuestro país.

Reitero que se dejaría en manos del Poder Ejecutivo la determinación del área a afectar con carácter de monumento histórico, su delimitación y su señalización.

Esos aspectos llevaron a que la mayoría de los integrantes de la Comisión se convenciera de que, efectivamente, sería correcto declarar monumento histórico ese lugar y, por lo tanto, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado. De esta forma, automáticamente quedaría sancionado este proyecto, transformándose en ley, a través de la cual se declararía monumento histórico el solar donde estuvo asentada la villa de Purificación.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 23 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Fernández.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período

comprendido entre los días 23 y 24 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Ezquerra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, cédula de identidad Nº 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos Manzana 331, Sol. 105, Progreso, en su calidad de suplente del Diputado Carlos Roberto Conde Carreras, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Raquel Parry".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El suscrito, doctor Dante Waldemar Huber Telechea, con cédula de identidad Nº 973.956-9, domiciliado en Uruguay Manzana 18, Solar 10 de Shangrilá, departamento de Canelones, en mi calidad de segundo suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde, quien ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo de Representante, para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Dante Huber Telechea".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber y la señora Carlota Zamora integra la Cámara por el día 23 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señora Raquel Parry y señor Dante Huber.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo Fernández.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia en los días 23 y 24 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, atentamente,

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 22 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo, y en mi carácter de 1er. Suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 24 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 y 24 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

17.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Percovich y Saravia Olmos y los señores Diputados Ponce de León, Borsari Brenna, Leglise y Barrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite de la Carpeta N° 2577/002, Repartido N° 1116, 'Juicios Ejecutivos. (Nuevos requisitos para su iniciación)', y se destine a la Comisión de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

18.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señora Presidenta: sin lugar a dudas, el informe hecho precedentemente ha sido muy amplio y claro.

Nosotros vamos a ratificar algunos de los términos, por lo que no nos vamos a extender en muchas de las opiniones e informaciones expuestas, pero queremos dejar constancia de que la Cámara está considerando las modificaciones introducidas por el Senado a un proyecto que ya obtuvo la aprobación

inicial de este Cuerpo. Como bien se ha dicho, esas modificaciones al proyecto no son sustanciales.

En su oportunidad, aquí votamos por unanimidad esta iniciativa porque la consideramos de interés desde el punto de vista del turismo interno permanente y, además, porque incorporaba instrumentos muy positivos para fomentarlo, entre ellos la creación de una Comisión Especial, la confección de una guía turística y la declaración de interés nacional de las actividades relacionadas con este turismo de carácter interno. Por estos motivos contó con la mayoría de la Cámara en aquel momento.

Como también se ha dicho, las modificaciones hacen a la forma. Quizá la más importante sea la del segundo inciso del artículo 1°, por la cual se agrega un delegado del Congreso de Intendentes en la Comisión creada por este mismo artículo.

Reitero que esta es la modificación más importante y estamos totalmente de acuerdo con ella. Por estos motivos apoyaremos todas las modificaciones introducidas por el Senado.

Sin duda alguna, este proyecto contiene aspectos de sumo interés para el país y para su historia, entre los que se encuentra el contenido en el artículo 6°, a través del cual se declara monumento histórico el sitio en el que estuvo emplazado el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación.

Cuando la Comisión de Turismo volvió a recibir este proyecto, luego de las modificaciones introducidas por el Senado, hizo un exhaustivo análisis del artículo 6°, pero no de las modificaciones sobre las cuales hoy debemos expedirnos. Hoy deberíamos expedirnos exclusivamente acerca de las modificaciones que el Senado introdujo, que no tienen que ver con el artículo 6° del proyecto. Sin embargo, la Comisión de Turismo, a nuestro entender en buena forma y con buena intención, hizo un análisis exhaustivo de este artículo que ya había sido aprobado por ambas Cámaras. Nos parece que el estudio realizado ha sido muy positivo, porque en todas las versiones taquigráficas de dicha Comisión constan documentos de real importancia desde el punto de vista histórico que dan cuenta del emplazamiento de la villa de Purificación.

Como lo dijo el señor miembro informante, en la Comisión de Turismo se recibió el informe de los integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, del Director del Archivo General de la Nación, del propio Ministro de Educación y Cultura y también de historiadores y especialistas en el tema, como el señor Aníbal Barrios Pintos, el ingeniero Jorge Baeza, del Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades, y el arqueólogo José Femenías, Director del Museo Arqueológico de la Intendencia Municipal de Canelones. También se recibió a la Comisión Departamental del Patrimonio de Paysandú que, como aquí se dijo, ha trabajado en este tema en forma muy intensa. Asimismo, se recibió a los propietarios del campo en el cual estuvo emplazada la villa de Purificación.

Reitero: se realizó un exhaustivo análisis que creemos positivo. A través de este artículo 6° se está declarando monumento histórico a un sitio que es uno de los símbolos más importantes de toda la historia nacional. Fue la sede del Protectorado de los Pueblos Libres, desde donde Artigas gobernó no solo la Provincia Oriental -fue nuestro primer Gobierno patrio-, sino todo el Protectorado, es decir, lo que hoy son las provincias argentinas de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe. Por lo tanto, el lugar tenía en aquel momento una significación estratégica y geopolítica de real importancia. Sin lugar a dudas, fue uno de los aspectos más relevantes de nuestra historia nacional, de la memoria de los uruguayos y de la historia no solo de nosotros, sino de todas aquellas provincias hoy argentinas que conformaban el Protectorado de los Pueblos Libres.

Este artículo 6° tiene una importancia muy grande no solamente para el departamento de Paysandú, donde está emplazado el sitio, y para la región, sino para todos los habitantes de lo que fueron estas Provincias del Río de la Plata. Hoy, cuando tanto hablamos y debatimos sobre la integración, el ubicar el sitio donde estuvo la sede de un Gobierno que comprendía gran parte de lo que hoy es nuestra región, tiene una importancia fundamental.

Tal vez -como dijimos en una de las sesiones de la Comisión-, todos los uruguayos teníamos un débito histórico por no haber resuelto este tema con anterioridad. A través de la historia se han realizado estudios muy profundos; nuestro país ha tenido historiadores de gran valor que analizaron todo nuestro proceso histórico y que se han referido a Purificación, pero tal vez no se llegó a realizar un estudio profundo hasta la mitad de la década del setenta. En ese momento comenzaron a hacerse algunos estudios; inclusive, aquí

se hizo referencia a que en el año 1975, a raíz de la inquietud periodística del Director de un diario que aún hoy es de gran importancia en la región, el señor Fernando Baccaro -quien sigue siendo su Director-, el periodista Mario Piriveis comenzó un análisis y visitó el predio, y de allí surgieron algunos elementos y documentaciones importantes para definir con exactitud esta ubicación. Pero, a nuestro entender, es el historiador Aníbal Barrios Pintos quien comienza una investigación profunda, a partir del año 1977, cuando la Intendencia Municipal de Paysandú encarga un estudio sobre este tema y se pública un libro llamado "La Villa de la Purificación y el Cuartel General del Hervidero", editado por la Intendencia a fines de ese año.

Posteriormente, en el año 1989, ya en el período democrático, fue la propia Intendencia Municipal de Paysandú, con el Gobierno del Intendente arquitecto Walter Belvisi, la que encargó al historiador Barrios Pintos un estudio de toda la historia de Paysandú, que se llamó "Historia General de Paysandú", editado en dos tomos, en el primero de los cuales se hace referencia a documentos muy claros y específicos sobre la ubicación de la villa de Purificación. El propio historiador Aníbal Barrios Pintos, en el año 2000, pública un libro editado por la Academia Nacional de Letras, que se llama "La Historia de los Pueblos Orientales", en el que incluye documentos más nuevos y también más contundentes sobre la ubicación de la villa de Purificación.

El análisis que hizo la Comisión de Turismo tiene su valor porque todo esto está incluido en las versiones taquigráficas, por lo que puede llegar a conocimiento no solo de los señores legisladores, sino de todos los que tengan acceso a ellas.

Hay aspectos posteriores que corroboraron con más exactitud la ubicación de la villa de Purificación, como por ejemplo documentos técnicos, fotográficos, obtenidos por la Fuerza Área entre setiembre y octubre de 2002, que se dieron a conocer a principios de este año. Esas fotografías aéreas, tomadas con técnicas muy modernas e, inclusive, la comparación con fotos aéreas anteriores, son elementos muy contundentes para determinar la ubicación de la villa.

Este proyecto, en su artículo 6° -que hoy no estamos analizando ni debatiendo porque ya fue aprobado; estamos considerando modificaciones a otros artículos-, tiene una importancia vital para la historia, no solamente de nuestro país.

Apoyaremos fervientemente la aprobación definitiva de este proyecto, acompañando las modificaciones del Senado y reiteramos que consideramos muy importante todo lo que hizo la Comisión de Turismo de la Cámara, así como el trabajo a que refería el señor miembro informante, elaborado por la Comisión Departamental del Patrimonio de Paysandú, que también estuvo presente en el Parlamento a través de su Presidente y de sus integrantes, aportando elementos positivos y demostrando que se dedicaron a este tema durante mucho tiempo. Estuvieron presentes el Presidente de esa Comisión, señor José Rivero, el arquitecto Rubén Stagno, Vicepresidente, y la profesora Carla Bernardoni, quienes trabajaron mucho a este respecto, por lo que este proyecto también se convierte en un reconocimiento al trabajo realizado durante tanto tiempo por esa Comisión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señora Presidenta: al aprobar las modificaciones que el Senado introdujo a este proyecto de ley, estamos transformando esta iniciativa en una ley que, por lo que se ha dicho y por otros aspectos que vamos a mencionar, tiene una enorme importancia no solo por el contenido histórico que aquí se ha reseñado, sino también por el tema que trata.

En primer lugar, quiero destacar el trabajo de recopilación histórica que durante todo este tiempo ha hecho con gran tesón el señor Diputado Laviña, proponente del proyecto. Seguramente, no se esperaba que un proyecto que tiene que ver con el turismo histórico, el turismo interno, con inversiones en el sector y que reivindica lugares históricos que los orientales deberíamos tener prioritariamente en nuestras mentes y en nuestros corazones, iba a sufrir tantos tropiezos, tantos inconvenientes y tanto intento de dilatoria.

Creo que aquellos proyectos que tiendan a propiciar el desarrollo turístico de nuestro país tienen una enorme importancia en el mundo de hoy. El turismo es uno de los sectores de la economía que se desarrolla más dinámicamente en todo el mundo. Nosotros, que propiciamos un país productivo, pensamos que el turismo es un sector que lo complementa y que para nada se contrapone. Creemos que el Uruguay tiene potencialidades turísticas en muchísimos pro-

ductos que hay que explotar y nos parece que el desarrollo del turismo interno permanente de carácter histórico, artístico y cultural tiene enorme importancia.

"El Patrimonio Cultural de un pueblo" -voy a referirme a una definición adoptada por la UNESCO en la Conferencia Mundial sobre Patrimonio Cultural celebrada en México en 1982- "comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas". Es una definición que me parece que realza la importancia de este proyecto.

Además, nos parece que desde el punto de vista turístico el país tiene una enorme riqueza en los lugares históricos, que puede ser desarrollada a partir de este proyecto y a partir de todas las iniciativas y las propuestas que él encierra.

Recientemente, participamos en Guichón en algunas jornadas tendientes a crear un trayecto turístico histórico, comprendiendo lugares muy pintorescos como por ejemplo la cuchilla de Haedo y las ruinas de la tapera de Melchora Cuenca, capillas de piedra en zonas alejadas, etcétera, pequeñas cosas que esas comunidades que buscan dinamizar su actividad económica pueden encauzar con poco esfuerzo y pocos recursos, sin mencionar lo que se puede hacer en otros lugares que pueden y deben tener infraestructura y pueden lograr inversiones importantes, como en este caso.

Creo además, como acá se ha dicho, que la ubicación geográfica fehaciente del lugar del primer Gobierno artiguista, el primer Gobierno patrio de Purificación, es un hecho relevante. Y es un hecho relevante para el país porque quizás todos estemos en deuda en cuanto a recoger todo ese legado histórico. Y nos parece que todo el esfuerzo que se ha hecho para tratar de postergar la aprobación de este proyecto de ley no ha conducido a otra cosa -con el inteligente trabajo de la Comisión que, con rigor científico, logró traer a su seno a todos aquellos que tenían cosas para aportar- que a dejar absolutamente claro dónde estuvo ubicado este Gobierno Federal de Artigas que supo reunir a nuestra Banda Oriental y a importantes provincias argentinas.

Para estos lugares, la referencia a la Ley N° 14.040 es sumamente importante, porque permite que estos predios sean declarados patrimonio histórico y, más allá de que en el futuro habrá que seguir investigando, plantea la reivindicación, que los orientales debemos hacer, de un lugar geográfico histórico.

Por otra parte, este proyecto habilita -más allá de la revalorización histórica- la posibilidad de hacer inversiones en un sector absolutamente dinámico y que tiene una enorme potencialidad en todo el país. El turismo de carácter histórico puede constituirse en una de las ofertas tanto para el turismo interno social como para el externo. En la región hay millones de habitantes con los que podemos intercambiar experiencias. Hoy los destinos turísticos son múltiples; hay que ofrecer paquetes turísticos y creo que se pueden reivindicar los corredores binacionales porque en ambos lados del río Uruguay hay lugares que tienen relación con estos hechos, lugares de una gran belleza que con poco esfuerzo podríamos poner al alcance de los turistas de la región.

Por todo ello, nos parece que la aprobación de este proyecto de ley significaría, conjuntamente con una reivindicación histórica, el desarrollo de aspectos importantísimos desde el punto de vista turístico y económico.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señora Presidenta: el espíritu de este proyecto de ley fue promover en el interior del país el turismo interno como plataforma del turismo internacional. Este no puede instrumentarse si no existe una infraestructura en todos los departamentos del interior. Con esto pretendimos descentralizar el turismo hacia el interior del país, salir del centralismo montevideano y pensar en cada uno de los departamentos de nuestro territorio, que son tan ricos en aconteceres históricos, que los uruguayos tienen el derecho de conocer y que debemos promover. Esto derivará en la creación de esa infraestructura necesaria para que también el turismo internacional rico sirva para promover el desarrollo de nuestro país.

Precisamente, en el proyecto original se decía que los fundamentos eran: " A) Fomentar el turismo interno como plataforma y complemento del turismo hacia el Uruguay.- B) Impulsar la creación de una infraestructura en cada departamento con el apoyo de

los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura y de los Gobiernos Departamentales.- C) Alentar la inversión privada nacional e internacional para la creación de servicios específicos en ciudades, villas y pueblos del interior para la atención del turista, tanto en hoteles medianos y pequeños, como también en albergues estudiantiles, para satisfacer la demanda de escolares, liceales y universitarios; restaurantes, paradores, reconstrucción de posadas y pulperías antiguas.- D) Crear fuentes de trabajo en el interior del país para cubrir la demanda laboral de los jóvenes -con nuevos servicios-, dinamizando la vida activa de ciudades, villas y pueblos.- E) Resaltar los valores históricos que fueron base de nuestra nacionalidad, la singular idealidad y personalidad del Prócer General José Gervasio Artigas y de otras numerosas figuras importantes de nuestra historia, fortaleciendo con ello nuestra identidad nacional".

Es decir que este es un proyecto que mira al interior del país, que pretende crear fuentes de trabajo promoviendo económicamente el interior y evitar la continuación de la centralización turística en Montevideo o en unas pocas ciudades o departamentos; esa es la finalidad. ¿Que hay algunos puntos especiales que se resaltaron? Sí, se han destacado por la singular importancia que han tenido. Por ejemplo, se ha dicho que en un artículo 6° -y es cierto- se reconoce como monumento histórico lo que estimamos que tendría que ser el primer monumento de toda nuestra historia nacional, nada más y nada menos que el lugar donde el Prócer Artigas creó la Confederación de los Pueblos Libres y donde tuvo asiento su Gobierno por más de dos años, gobernando, una vez liberada la Banda Oriental, no solo el territorio comprendido en ella, sino las cinco actuales provincias argentinas de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe.

Quedó identificada y comprobada la genialidad de Artigas al buscar un centro geopolítico desde donde se pudiera gobernar y estar cerca de las provincias argentinas y del Paraguay, en la Banda Oriental, adelantándose al pensamiento moderno que busca la integración como un instrumento de desarrollo y de bienestar para los pueblos.

Las probanzas han sido destacadas por el miembro informante y por los distintos legisladores que han expuesto sobre el tema; es impresionante la documentación histórica que existe al respecto; es impresionante el volumen de los trabajos que los historiadores hasta ahora han realizado, especialmente -como también se ha destacado- el contenido de la obra de Aníbal Barrios Pintos, quien realizó una obra específica hace muchos años sobre la ubicación de la villa de Purificación. Asimismo, escribió sobre la historia de Paysandú y elaboró "La Historia de los Pueblos Orientales", trabajo premiado por el Ministerio de Educación y Cultura como primera obra nacional literaria e histórica. En esta obra, el historiador inscribe a la villa de Purificación, ubicada en la 4ª Sección, zona rural, del departamento de Paysandú, como figura en los padrones indicados en el proyecto de ley que fuera, como muy bien se ha dicho, aprobado por unanimidad por esta Cámara de Representantes en su oportunidad y también por el Senado.

La opción constitucional que tiene la Cámara en estos momentos es aprobar o rechazar las observaciones realizadas por el Senado, que no refirieron a ningún aspecto sustancial sino de tipo gramatical, lo que motivó que la Comisión de Turismo de esta Cámara aconsejara la aprobación de este proyecto.

Por estas razones, en nombre de la Lista 15 adelantamos que vamos a acompañar este proyecto de ley, sin dejar de destacar la brillante y paciente labor de la Comisión de Turismo, que se ha tomado el trabajo, durante más de un año, de llamar a los más importantes historiadores, geólogos y arqueólogos para que nos dieran una visión exacta de la realidad, culminando su tarea con el aporte que hizo el Ejército Nacional, porque no debemos olvidar, en cuanto a ese punto que había sido controvertido, que el campamento de Artigas fue un campamento militar, un campamento de guerra. Por esta razón, consultamos a los servicios históricos del Ejército y de la Fuerza Aérea y todos son concurrentes cuando señalan documentación.

Debemos destacar el magnífico trabajo realizado por el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, por el que se obtuvo por medios científicos más de sesenta y cinco fotografías que fueron llevadas a procesar en Estados Unidos y que luego fueron traídas a Uruguay, lo que dio lugar a la elaboración de un informe donde se corroboran los estudios históricos que se habían hecho, ubicando perfectamente el lugar de la villa de Purificación del Hervidero, que es lo que se destaca como punto más importante de la historia nacional.

Pero no solo debemos circunscribirnos a este tema, ya que el proyecto en sí contiene referencias a todos los departamentos del país y trata fundamentalmente de promover el turismo en esos departamentos.

Es todo cuanto quería decir. Esperamos que la Cámara sancione este proyecto de ley.

19.- Aplazamiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Argenzio, Bianchi, Gil Solares, Trivel y Gallo Imperiale.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en cuarto término del orden del día: 'Lactancia materna. (Normas para su promoción)', (Carpeta N° 1829/001), hasta que se produzca el informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señora Presidenta: en el informe que eleva la Comisión de Turismo, que yo integraba, evidentemente no aparece mi firma, pues no me fue recabada; indudablemente y con mucho dolor hubiese tenido que informar que estaba en desacuerdo con el informe.

Se nos preguntará por qué estamos en desacuerdo con un proyecto que al principio habíamos votado por unanimidad. No discrepamos con la intención, el espíritu ni el contenido filosófico de este proyecto. Si bien esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados y posteriormente pasó a la Cámara de Senadores, la que le introdujo algunas modificaciones en el artículo 1° -con las que todos coincidimos-, indudablemente se han sucedido hechos que nos han llevado a dudar y a poner atención.

Uno coincide con el proyecto en sí y con todo lo que han manifestado los distintos Diputados, pero no se trata solo de que el proyecto establezca aspectos turísticos muy importantes, sino que señala un hecho histórico fundamental: hemos pasado más de ciento ochenta años para establecer con exactitud dónde estuvo emplazada la villa de Purificación; ¡ciento ochenta años que se han alargado! Y yo no creo que en este país no haya existido, durante tantas Legislaturas, gente muy estudiosa, historiadores -tan artiguistas como el mejor-, que tuviesen el deseo y la intención firme, clara y precisa de saber con exactitud dónde estuvo enclavada la villa de Purificación. Esa preocupación la ha tenido el autor de este proyecto, quien con sus muy buenas intenciones, su sabiduría y el estudio profundo que ha realizado, ha ilustrado a la Comisión de Turismo, que tuve el honor de integrar. Indudablemente, quienes integramos esa Comisión -me hago responsable- fuimos omisos al estudiar este proyecto y pasamos por alto el artículo 6°. Pensamos que se trataba de un hecho histórico probado y no consultamos a las partes que estaban llevando a cabo ese proceso de investigación para establecer con claridad y precisión el lugar exacto. No es buena cosa que en Uruguay alguien dé pasos en el aire y diga que más o menos en cierta zona estuvo la villa de Purificación, a la que denominamos monumento histórico. No es así.

Cuando el proyecto volvió a la Cámara de Diputados con las modificaciones que introdujo el Senado, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del entonces Ministro, el doctor Mercader, envió una nota a los efectos de ser recibido. También envió una nota la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. Nos llegaron documentos del señor Director del Museo Histórico Nacional, quien nos pidió clemencia para que no aprobáramos el artículo 6° hasta que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y la Universidad de la República -acababan de firmar un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura- pudiesen llevar a cabo la investigación arqueológica exigida para ver si surgía algún elemento preciso, a fin de contar con las garantías necesarias y suficientes como para determinar el lugar histórico.

El señor Ministro concurrió a la Comisión de Turismo e hizo una larga exposición elogiando el espíritu y la finalidad del proyecto, que concordaban. Sin embargo, frente a los hechos contundentes, solicitó que se aplazara su estudio a los efectos de que el convenio firmado con la Universidad de la República pudiese dar los resultados que todos estábamos esperando. Si el lugar exacto era el que se había determinado, todos íbamos a levantar la mano con satisfacción y alegría porque después de ciento ochenta años estos legisladores habían logrado declarar monumento histórico el sitio exacto donde estaba ubicada la villa de Purificación. Ese estudio todavía no se ha llevado a cabo. La única investigación seria fue realizada en el año 1980, a través de la cual apenas se recabaron algunos informes, pero no fueron contundentes ni exactos. El señor Ministro no los rechazaba ni los aprobaba. Lo que estaban pidiendo el señor Ministro, los integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y el señor Director del Museo Histórico Nacional era una prórroga prudencial. El señor Ministro se fue y vino otro, y el 10 de enero de 2003 se firma un convenio entre la Universidad de la República y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a efectos de realizar ese estudio. Se solicitaron sesenta días de plazo una vez iniciado el trabajo y se votaron recursos por un valor de $ 283.000 a los efectos de llevarlo a cabo.

A este legislador no le parece muy buena práctica levantar la mano para aprobar este proyecto que solo tiene como objeto declarar monumento nacional una extensión de 200 hectáreas. Efectivamente, su ubicación puede ser esa, pero se estarían declarando como monumento histórico los dos padrones, en una extensión de 200 hectáreas, y no el lugar exacto. ¿Qué es lo que pedía el Ministerio de Educación y Cultura? Paciencia, cordura y tiempo a los efectos de que el convenio firmado el 10 de enero de este año pudiera permitir una nueva investigación con métodos más modernos y superiores a los que existían en el año 1980. Quienes se van a encargar de esa tarea, a través de rayos infrarrojos y de satélites, podrán averiguar si existen indicios claros y precisos de que la villa de Purificación estuvo en ese lugar. ¡Ojalá haya estado en ese lugar, porque así daríamos tranquilidad a la gente y al señor Diputado que ha trabajado enormemente en este proyecto! Si hemos esperado más de ciento ochenta años para saber con exactitud qué es lo que ha pasado y dónde estaba ubicada la villa de Purificación, creo que es buena cosa que este proyecto vuelva a la Comisión durante seis o siete meses a fin de obtener el informe que surgirá del convenio firmado entre la Universidad de la República y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. De esta forma se obtendrá una base más clara, precisa y contundente, y se habrán hecho los esfuerzos y la inversión necesarios para establecer -aparte de la documentación escrita que ya existe- la ubicación exacta de la villa de Purificación.

Por estos motivos no voy a votar este proyecto. Frente al planteamiento realizado en su oportunidad por el señor Ministro de Educación y Cultura, al efectuado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación ante la Comisión del Senado y que llegó fuera de tiempo -el Presidente era el señor Senador Korzeniak-, y al presentado por el señor Director del Museo Histórico Nacional, mociono para que este proyecto no sea aprobado en el día de hoy y vuelva a la Comisión. Si este proyecto no se aprueba, tiene que pasar a la Asamblea General, porque estamos analizando las modificaciones que realizó el Senado al artículo 1°. Debemos tener en cuenta los hechos mencionados, todo lo que se ha dicho y lo expuesto por el señor Ministro. Por algo existen la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, el Museo Histórico Nacional, sus Directores y asesores, y por algo existe el Ministerio de Educación y Cultura. Todos no pueden equivocarse en el contenido. Todos están de acuerdo en que este proyecto persigue un gran fin y todos están deseosos de establecer el lugar exacto de la villa de Purificación. ¡Dios quiera que haya estado en el lugar preciso que se ha sostenido! Pero vale la pena esperar el tiempo prudencial a los efectos de que se elabore el informe procedente de ese acuerdo entre la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y la Universidad de la República firmado el 10 de enero.

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la iniciativa para conceder un nuevo plazo para ampararse al régimen de facilidades de pago de adeudos con el Banco de Previsión Social, dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002. C/2946/003

- *A la Comisión de Hacienda".*

22.- Proyectos presentados.

"FACILIDADES EN EL PAGO DE LOS ADEUDOS AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para ampliar el plazo dispuesto por la Ley Nº 17.555).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa al Poder Ejecutivo la necesidad que en ejercicio de sus atribuciones y competencia privativa, éste envíe un mensaje conteniendo la concesión de un plazo de sesenta días a partir de su promulgación, para el régimen de facilidades dispuesto por la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002. Asimismo que en la iniciativa se establezca que el régimen alcance adeudos generados hasta el 30 de abril de 2003.

Montevideo, 22 de abril de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, EUSTACIO SARAVIA, Representante por Treinta y Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, incluyó a propuesta del Partido Nacional, un régimen especial para la financiación del pago de adeudos con el Banco de Previsión Social.

Dicho régimen ha tenido un señalado éxito y en el período de vigencia vencido el 31 de diciembre de 2003, ha permitido materializar diez mil cuatrocientos ochenta convenios de regularización de adeudos por un monto aproximado a los US$ 17.000.000, correspondientes a seis mil seiscientas cuarenta y cinco empresas. De ellas, dos mil seiscientas veintiuna están radicadas en Montevideo y cuatro mil veinticuatro en el interior.

El éxito del régimen especial creado habla a las claras de la necesidad de ayudar al contribuyente a regularizar su situación tributaria, especialmente en el marco de las dificultades que existen en la economía en estos momentos.

Es propósito de los firmantes, promover que el Poder Ejecutivo ejerza su iniciativa solicitando la correspondiente autorización legislativa a fin de establecer un nuevo plazo, por el término de sesenta días, que alcance las deudas generadas hasta el 30 de abril del corriente, para que los contribuyentes que lo necesiten puedan incluirse.

Cabe destacar que el Directorio del Banco de Previsión Social se ha expresado por unanimidad en el sentido de establecer un nuevo plazo al dispuesto por la mencionada ley.

En virtud de lo precedentemente expuesto proponemos a la Cámara de Representantes la aprobación de la presente minuta de comunicación.

Montevideo, 22 de abril de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, EUSTACIO SARAVIA, Representante por Treinta y

Tres, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

23.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en el día de hoy, más allá de las consideraciones que han hecho los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra aludiendo a la significación que tiene desde el punto de vista turístico este proyecto, y valorando muy especialmente el trabajo que la Comisión de Turismo ha realizado al respecto, creo que debiéramos poner énfasis, en particular, en otro aspecto relacionado con esta iniciativa y con la identidad de la República Oriental del Uruguay. Por cierto, señora Presidenta, que los países que no se reconocen a sí mismos difícilmente puedan generar hacia el futuro una perspectiva y un horizonte de prosperidad. Buena cosa es que en los momentos difíciles que vive este país la Cámara de Representantes termine de una vez por todas transformando en ley un proyecto que, entre otras cosas, tiene el valor de establecer como patrimonio histórico el predio donde comenzó, donde se creó la República Oriental.

Bueno es saber, señora Presidenta, a pesar de las tesis que sostienen equivocadamente que la declaratoria de la independencia de la República Oriental del Uruguay se produjo el 25 de agosto de 1825, que la República Oriental, la República Oriental del Uruguay nace en noviembre de 1816, cuando Artigas, en Purificación, establece esa denominación para el Estado y otorga, en función de la guerra que se sostiene con España y Portugal, las patentes de corso.

Bueno es, señora Presidenta, que tengamos oportunidad de leer algunos trabajos y en particular un libro que se ha editado hace poco tiempo, escrito por don Arturo Ardao, ese referente intelectual que ha dado por tierra algunas afirmaciones de historiadores como el profesor Vázquez Franco, que recientemente quiso generar un estigma de oscuridad sobre la personalidad de Artigas.

Creo que hoy, cuando la Cámara de Representantes transforme en ley este proyecto, en la medida en que vamos a estar reafirmando nuestra identidad, también vamos a estar respaldando esa idea de que allí, en Purificación, nace la República Oriental, como con el Éxodo nace la nación oriental. Por lo tanto, señora Presidenta, me parece que es bueno, más allá de la importancia del tema turístico a que se han referido con acierto los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, hacer hincapié en que lo fundamental es la significación que para la identidad de los uruguayos tiene el hecho de que ese predio pase a ser patrimonio histórico de la nación y que se desarrolle allí -como se había planteado en un proyecto que el señor Senador Fernández Huidobro presentó en el Senado- una suerte de parque a través del cual los uruguayos expresen el reconocimiento histórico de que allí nació la República.

Además, creo que no sería bueno ignorar algunos de los tropiezos que tuvo este proyecto, que por cierto fueron señalados también por los señores Diputados Barrios, Molinelli y Laviña en sus intervenciones. Aquí hubo, en primer lugar, por parte de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación una actitud favorable a este proyecto y después hubo una rectificación. Yo creo que con la sanción de este proyecto vamos a terminar con un lobby desarrollado por los propietarios del campo donde se asienta Purificación, vamos a echar por tierra definitivamente lo que durante muchísimos años ha impedido establecer y señalar claramente el asiento de Purificación. Como bien se ha relatado, cuando se estaban desarrollando trabajos encabezados por el profesor Abelardo García Viera, fueron interrumpidos y se designó ni más ni menos que a una hermana del propietario del campo a los efectos de continuar los estudios. Eso está demostrando notoriamente que aquí ha habido una intencionalidad en el sentido de trabar -por intereses que pueden ser comprensibles, pero no admisibles para nosotros, como uruguayos- una suerte de reafirmación de esa identidad histórica que los uruguayos le debemos a Purificación.

Por lo tanto, buena cosa es que aquí también se sancione esta ley para terminar de una vez por todas con esa situación que se ha venido generando.

Por cierto, espero que quienes integran la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, después de la aprobación de este proyecto, tengan la sensibilidad de presentar renuncia a sus cargos, porque han sido un obstáculo para la aprobación de esta iniciativa; en lugar de ser los preservadores del patrimonio histórico nacional, han sido quienes se han opuesto. La aprobación de esta iniciativa tiene que ser el sello para que, en definitiva, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación dé un paso al costado y se designe a gente que esté verdaderamente convencida de los aspectos que están reafirmados en este proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Por último, quiero hacer dos reconocimientos, porque me parece que vale la pena. Uno de ellos, al profesor Abelardo García Viera, un trabajador incansable en todo lo que tiene que ver con la historia nacional, un hombre que indudablemente ha dedicado su vida a todos estos temas, primero colaborando con el profesor Pivel Devoto y después encargándose del Archivo General de la Nación. La aprobación de esta iniciativa es, en cierto sentido, una coronación a su esfuerzo.

También quiero mencionar a quien en esta Cámara de Representantes fue el adalid de este proyecto: el señor Diputado Laviña, quien durante mucho tiempo luchó y nos convenció a todos de la importancia de que esta idea se plasmara en ley pues, en definitiva, representaba la reafirmación de la identidad nacional.

Queremos recordar que él nos habló de este proyecto el mismo día que estábamos haciendo el homenaje a Artigas en la Meseta. Allí nos habíamos reunido en Asamblea General para homenajear al Jefe de los Orientales y al Protector de los Pueblos Libres.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos destacar la importancia que tiene este proyecto de ley porque abre camino al trabajo del turismo interno en el Uruguay. Creemos que eso es muy importante porque este proyecto abre caminos para concretar determinados hechos a fin de que este turismo interno histórico, tan necesario en este Uruguay, pueda desarrollarse. Sabemos que en cada departamento hay lugares a destacar, a trabajar y a los cuales atraer a nuestra gente para que en ellos reconozcamos hechos importantísimos de nuestra vida. Entonces, como decía, con este proyecto se abre camino.

Por otra parte, a través de su artículo 6° se hace justicia, develando la incógnita de dónde estuvo instalada la villa de Purificación. Nosotros, los sanduceros, nos sentimos muy contentos de que hoy esta Cámara pueda votar afirmativamente el proyecto, avalando las enmiendas que vienen del Senado y, además, señalando que la villa de Purificación estaba ubicada -como dicen los archivos, los geólogos, los arqueólogos y como lo dejan de manifiesto las fotografías que se han tomado- al norte del arroyo Hervidero. No solamente para los sanduceros y para el Uruguay es importante saber dónde estaba la villa de Purificación. ¡Ustedes no saben la importancia que tuvo, que tiene y que tendrá ese lugar para la región, para los hermanos argentinos y para todas aquellas provincias que en un momento determinado tuvieron como Gobernador a nuestro Jefe, José Artigas!

Entonces, vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, porque hace honor a la verdad. Decimos esto porque hemos leído los largos relatos y los extensos trabajos que se han hecho para ubicar definitivamente el lugar donde estuvo la villa de Purificación que, a lo largo de la historia, sigue trasladando hacia nosotros los hechos que ocurrieron -muchos hechos-, a los que todavía debemos el recuerdo y que nos abren posibilidades hacia el futuro.

SEÑOR BARRIOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MELLO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quería hacer una precisión con respecto a cuál fue el proceso de asesoramiento que la Comisión tuvo desde la primera etapa de estudio de este proyecto.

Esta iniciativa fue presentada por el señor Diputado Laviña en el año 2000. El 9 de octubre de ese año la Comisión solicitó la opinión del señor Ministro de Educación y Cultura, quien a su vez solicitó el pase

de esa consulta a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Esa Comisión encargó al doctor Jorge Silveira analizar el proyecto, y voy a leer las partes de su informe que tienen que ver con el aspecto cuestionado.

El doctor Jorge Silveira dice en su informe: "art 5: Declara Monumento Histórico el lugar donde estuviera emplazado el Cuartel General de Artigas y la Villa de Purificación en un área de 200 metros en los padrones 4980 y 4983 estableciendo los límites de este Monumento en la propia normativa con la salvedad que la línea al este será establecida por la Comisión creada en el artículo 1 más un delegado de la Intendencia Municipal de Paysandú. Posteriormente agrega que las servidumbres sobre el predio son las establecidas en la ley 14.040 de octubre de 1971.- En términos generales podemos decir que no es la primera vez que por vía legislativa se declara un bien patrimonio histórico; el antecedente que recordamos es el Hipódromo de Las Piedras hace unos años atrás". Y así continúa y, en definitiva, lo único que él objeta es que la categorización esté a cargo de la Comisión que se crea por esta ley y no de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, que él entiende que es el organismo técnico adecuado a tales efectos, pero no cuestiona para nada la mención de los padrones 4980 y 4983.

Posteriormente, el 29 de noviembre de 2000, el señor Ministro Antonio Mercader se dirige al señor Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes en una carta en la que da su apoyo al proyecto, sin hacer ninguna objeción a la mención de los padrones ni a la declaración de monumento histórico. En ella concluye diciendo: "Por tanto, concluyo en expresarle mi apoyo al proyecto presentado por el Diputado Dr. Félix Laviña y me pongo a disposición de esa Comisión por si fuera necesario ampliar lo que aquí se ha expresado".

Por último, el 9 de enero de 2001, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en carta firmada por su Presidente, el señor Jorge de Arteaga dice: "La Comisión ha hecho una valoración positiva de la iniciativa propuesta por el señor Representante Félix Laviña, sin perjuicio de compartir los criterios de observaciones expuestos en el informe de referencia". Se refiere al informe del doctor Silveira que leí parcialmente, que -como vimos- solo objetaba cuestiones de forma y nada con respecto al proyecto. En la segunda etapa, una vez que esto pasa al Senado y aparece en el escenario el propietario del predio haciendo lobby -como bien decía recién el señor Diputado Posada-, surgen las preocupaciones por los padrones; hasta ahí el proyecto había sido aprobado por todos aquellos a quienes se consultó.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: termino diciendo que el hecho de que sepamos dónde estaba ubicada la villa de Purificación dará posibilidad a los uruguayos de visitar y de disfrutar de aquellos lugares que a todos nos convocan.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: sin duda, vamos a votar este proyecto de ley que ya habíamos apoyado. En el Senado sufrió modificaciones, pero hoy lo vamos a apoyar con muchísimo gusto, destacando el trabajo de la Comisión de Turismo.

Por otra parte, quisiera destacar la labor del señor Diputado Laviña. Él ha hecho un permanente trabajo para sensibilizarnos acerca de la importancia de esta temática a nivel nacional. Sin duda, esto ha calado hondo en la Cámara y todos hemos sentido y aquilatado adecuadamente la trascendencia de este tema.

Personalmente, en esta Semana de Turismo o Semana Santa vi, por ejemplo, en un pueblo apartado del interior de mi departamento, en Minas de Corrales, el desarrollo de una actividad absolutamente novedosa; a nivel de la Intendencia se ha creado un centro turístico y se ha formado un grupo de guías turísticos. Estos guías, en pleno desarrollo de la actividad privada, tratan de mostrar a los turistas todas las bellezas particulares de la zona, las condiciones en las cuales se extraía el oro alrededor de 1800 en aquella región, la primera represa hidroeléctrica de Sudamérica, etcétera. Creo que esa actividad, que es nueva, que genera trabajo y que, además, produce la revalorización de monumentos históricos que están diseminados a lo largo y a lo ancho de la República, verdaderamente adquiere una importancia trascendente a través de este proyecto. Considero que el funcionamiento de la Comisión cuya creación se esta-

blece en el texto de esta iniciativa, permitirá que se organice y se sistematice la promoción de todos los lugares del país que tienen valor histórico y cultural. Creo que esto es verdaderamente importante.

Además, me parece que las nuevas generaciones desconocen, fundamentalmente en el interior del país, el valor histórico de algunos lugares, porque el conocimiento de muchos de ellos ha sido mantenido solamente por la comunicación oral de los residentes de cada localidad. Y es importante rescatar eso pensando en las generaciones del devenir. Pongo como ejemplo, porque lo vivo permanentemente en mi departamento, que ya muy poca gente de él sabe que la chispa que encendió la revolución de 1904 se produjo frente a la Plaza Matriz de la ciudad de Rivera y que la última batalla civil, que comenzó con un hecho aparentemente anodino, también tuvo lugar en los límites departamentales, en Masoller.

En este proyecto, sin lugar a dudas, se pone un acento importante en lo que tiene que ver con el proceso artiguista que nos identifica como nación. Se destaca en él como algo trascendente el hecho de que se establezca la ubicación precisa del campamento donde comenzó la patria y de que sean integrados todos estos lugares de enorme importancia, que han sido olvidados, en los itinerarios de turismo histórico. Considero que todos estos lugares históricos deben estar mencionados en una guía, pues son de enorme valor cultural y su conocimiento no debe perderse. Ejemplo de ello es que poca gente conoce el lugar en que se libró la última batalla del ejército artiguista, que sucedió en el departamento de Rivera, en las nacientes del río Tacuarembó. Esa batalla fue singular porque no se enfrentaron dos ejércitos, sino que un ejército se enfrentó contra un pueblo en marcha, lo que fue una verdadera masacre. Este es un hecho que tenemos que destacar y enseñar a las nuevas generaciones porque es un ejemplo claro de cómo un pueblo a través de esas dolorosas situaciones pudo edificar, pensando en el porvenir, una nación libre y democrática.

SEÑOR BARRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de mi felicitación a la Comisión en general y al señor Diputado Laviña en particular, quien con tanto tesón y sentido de la responsabilidad ha trabajado en este proyecto, lo ha perfeccionado e incesantemente ha aportado material, no solo para la actuación del Estado, sino también para la de los privados. Es así que este proyecto conjuga el interés histórico y la riqueza patrimonial que tiene el país con la posibilidad de lograr reactivación y fuentes de trabajo.

Quería dejar sentado en la versión taquigráfica mi apoyo ferviente, mi felicitación al trabajo serio, racional y sensato de la Comisión y, en particular, mi felicitación personal y mi estima política por el trabajo que hizo el señor Diputado Laviña.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: termino diciendo que este proyecto es realmente de relevante importancia. Sin lugar a dudas, va a generar muchísimas fuentes de trabajo y va a resultar fundamental para mantener y desarrollar un acervo histórico que es precioso para todos los orientales, pero además va a abrir líneas de investigación novedosas, porque con la participación de la gente van a comenzar a surgir interrogantes importantes que ameritarán que los investigadores profundicen en su estudio para devolvernos ese patrimonio histórico a través de esa actividad tan importante. Destaco especialmente ese trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente:...

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: a esta altura, simplemente quiero destacar dos cosas.

Una de ellas es que el artículo 6° -sabiamente estructurado por la Comisión de Turismo-, que declara monumento histórico el Hervidero, el lugar donde estuvieron emplazados la villa de Purificación y el campamento de Artigas, tiene un segundo inciso que es-

tablece: "El Poder Ejecutivo dispondrá lo necesario para proceder a determinar su extensión, delimitación y señalamiento, previo informe fundado en asesoramiento competente, de acuerdo con los alcances de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, a los efectos de la creación del Parque Nacional Purificación". Es decir que no hay ninguna duda histórica, no la existe, porque hay profusos elementos documentales de estudios históricos que determinan que en la 4ª Sección del departamento de Paysandú estaba la villa de Purificación.

Hay un documento irrebatible, que es del propio Artigas, emanado y firmado por el propio Artigas, que dice dónde estaba la villa de Purificación: en el Hervidero. ¿Y qué es el Hervidero? Es un accidente geográfico en el cual las aguas parecen hervir cuando chocan contra las rocas, en el campo donde el proyecto de ley señala que estaba la villa de Purificación. Este campo está enclavado en el triángulo formado entre el arroyo Hervidero y el río Uruguay. De eso no hay ninguna duda. Así lo dice el propio Artigas, en oficio del 27 de julio de 1815, dirigido al Gobernador de Corrientes, José Silva. También lo dicen nueve prisioneros que estuvieron en el campamento de Artigas, aquellos "malos españoles" y "malos orientales", como se refería Artigas a los que traicionaban su causa revolucionaria y libertaria. ¡Nueve prisioneros! Existen los documentos. Cuando los argentinos interrogan a los prisioneros sobre dónde estaba la villa de Purificación, los nueve, en forma conteste -lo que constituye una prueba plena e irrefragable-, dicen que estaba en el Hervidero. Se tiene la carta firmada por Artigas en la que se indica el lugar, la respuesta de los nueve prisioneros, más seis o siete cartas geográficas de la época, y esto no lo pueden inventar ahora. Ya en 1816, en pleno apogeo de Artigas, un cartógrafo español ubica a la villa de Purificación en el Hervidero. De manera que al respecto no existe ninguna duda.

Además, el proyecto de ley que fue estructurado por la Comisión de Educación y Cultura, no habla de cuántas hectáreas se trata; simplemente, reconoce estos hechos basados en pruebas de investigación histórica, en documentos históricos y en las propias expresiones del Prócer, que era el que estaba allí, dirigiendo a la Confederación de los Pueblos Libres. Esos documentos son irrefragables. Es tan prudente la Comisión que comete al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la propia Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, que determine la extensión y ubicación exacta del predio. No obstante, todos sabemos que el Ejército y la Fuerza Aérea han hecho una investigación fantástica, que figura en los documentos, donde se dice que el terreno está enclavado en el lugar que establece el proyecto de ley. De manera que no existe ninguna duda; simplemente, hay una confrontación entre el interés privado del propietario del campo y el interés público de declarar monumento histórico al primer lugar que los orientales debemos reconocer, para que todos los uruguayos podamos ir allí a reverenciar a esta figura magnífica -no solo del Uruguay de hoy, sino de toda América y del mundo- como uno de los próceres más inteligentes y sacrificados, con un ideal de libertad de crear una Confederación de Pueblos Libres en nuestra región.

Termino diciendo que las pruebas son incontrastables; solo subsiste la confrontación del interés privado y el público. La Cámara tiene en sus manos, pues, determinar si estará a favor del interés privado o del público.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley, creyendo que va en una buena dirección para ampliar las posibilidades turísticas del Uruguay, a fin de tener no solamente un turismo estival, durante los meses de verano, sino un turismo que pueda viajar a lo largo y a lo ancho del país durante todo el año.

El Uruguay, a pesar de ser un país joven, tiene un acervo cultural e histórico muy importante, no solo en lo que refiere a la antigüedad y riqueza indígena, sino también en lo que tiene que ver con la colonización española y con las diferentes influencias arquitectónicas que han penetrado profundamente en la idiosincrasia de nuestro país.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley.

24.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 23 de abril de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales en el día 23 de abril, convocando a mi suplente Sra. Elena Ponte.

Saluda a usted atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de abril de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de abril de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁVAREZ".

25.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero, indudablemente, algunas de las observaciones que se hicieron aquí me llamaron un poco a la reflexión.

En principio, debo decir que estoy muy conforme con lo que se ha dicho sobre este proyecto, porque me parece que empezamos a hincarle el diente a los problemas del turismo en este país y es buena cosa empezar por este texto.

Además, considero que se está haciendo justicia con la memoria de los pueblos.

Muchos anduvimos averiguando en la Dirección Nacional de Catastro cuáles eran los padrones en 1980 y 1983. No fueron pocos quienes quisimos saber qué pasaba realmente con el solar del cuartel general de nuestro Prócer. Esto movió a mucha gente en los despachos, a historiadores y a escritores, y tarde o temprano tenía que llegar este momento. Por eso debemos felicitar al Diputado Laviña y a los Senadores Larrañaga y Fernández Huidobro, porque hicieron un llamado de atención y volvieron a poner sobre el tapete estas cuestiones.

Es triste que la propiedad privada actúe como lo ha hecho en el solar de Purificación. Sabemos que han arrasado esos lugares con tractores; muchas veces hubiéramos tenido posibilidades de llegar hasta allí, pero no pudimos hacerlo, precisamente, por la terquedad y la actitud negativa que quedó de manifiesto.

En ese sentido, la reflexión que tengo es la siguiente: acá ponemos un mojón importante para que haya justicia en lo que tiene que ver con la cultura

uruguaya, recobrando nuestro pasado. La propiedad privada tiene mucho peso en este país, pero ¡cuidado! Acá hay cosas que son de todos los uruguayos.

Considero que hay que empezar por acá: esto recién empieza, porque el artículo 6° va a traer discusión. La propiedad privada es muy dura y está muy proyectada en algunas cosas en las que no debería estarlo. Entonces, es bueno que reconozcamos que hay cosas que no pueden estar en ese marco, sino en el de la comunidad en su conjunto. Esto es justicia con el recuerdo histórico de nuestro país. En este sentido, entiendo que todo el contexto del proyecto es muy importante.

Reitero mi saludo al trabajo que con ahínco llevaron a cabo muchos legisladores, fundamentalmente el señor Diputado Laviña, quien puso el tema sobre el tapete. Deseamos que en el día de hoy se pueda votar este proyecto que, por supuesto, acompañaremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: al igual que el señor legislador preopinante, yo no pensaba hablar, pero realmente este es un tema de suma importancia.

A veces, en el ajetreo diario de la Cámara, uno piensa que estos asuntos no son importantes, pero quienes somos del interior del país sabemos la importancia que tienen: el turismo es un tema a resaltar. El turismo no es algo que se gana por sí solo, sino que lo tenemos que ganar día a día. En momentos de crisis como los que estamos viviendo -y como los que vivimos hace poco con el turismo extranjero- sabemos que no todas las zonas del Uruguay se benefician con el turismo externo. Es por eso que lo tenemos que proteger y debemos generar recursos y formas para que se pueda sustentar y defender correctamente. ¡Si habrá cosas en el interior para resaltar y para crear caminos a fin de que la gente conozca más su país y genere movimiento! Basta con mirar a Ministerios de Turismo de otros países, como el de Argentina, que ha puesto mucho énfasis en el turismo interno y ha generado sin lugar a dudas un hecho muy importante, lamentablemente en desmedro de nuestras ganancias como país.

Por eso creo que el fomento del acervo histórico y cultural, del turismo interno y del conocimiento de todos los uruguayos de cada rincón de nuestra pequeña República, son elementos más que importantes, más que dignificantes para esta Cámara, que llevan a que todos los uruguayos podamos sentir que estamos de turismo también dentro de nuestro país. ¡Si será importante eso! No es solamente letra muerta, sino que se trata de poner sobre el tapete una política de turismo interno que hoy estamos impulsando muy fuertemente a través del Ministerio de Turismo, en base a las necesidades que estamos viviendo y a las carencias que tenemos con respecto al turismo de afuera.

En la Semana de Turismo vimos cómo el litoral se ha beneficiado con un fuerte incremento de turistas uruguayos y extranjeros, pero principalmente uruguayos, que fueron a conocer zonas importantes de nuestro país. Esto también lo vimos en nuestro departamento de Durazno, donde hubo movimientos importantes con las distintas criollas que se han realizado en el interior y, hace poco, con esa guía turística histórica que se denomina "Tercera Romería Internacional Capilla de Farruco", lo que se ha transformado en un nuevo enclave muy importante de turismo interno dentro de nuestro país. Y habrá muchísimas cosas más para resaltar en la historia uruguaya, teniendo en cuenta los antecedentes de la historia colonial española que es muy importante en varios puntos del país, como por ejemplo Colonia del Sacramento.

Nos debemos sentir orgullosos como Parlamento al votar proyectos en los que todos tenemos el mismo sentimiento y la misma fe en el sentido de que esto, por sobre todas las cosas, va a servir al Uruguay.

Además, debemos apuntalar la política que se está realizando en materia de turismo, más allá de los hombres que la llevan a cabo. Es necesario fomentar el turismo interno a través de leyes y promover emprendimientos de distinto tipo que favorezcan al turismo, a fin de que las Intendencias del interior puedan seguir vendiendo cultura y creando fuentes de trabajo para los uruguayos. Nos sentimos contentos de que estas cosas ocurran.

Por último, deseo felicitar a los integrantes de la Comisión. Nos sentimos complacidos con el espíritu de este proyecto y propongo que todos los Diputados que provenimos de distintas partes del país lo difundamos y nos sintamos orgullosos de que estas cosas pasen en el Uruguay. Debemos tener en cuenta que el turismo interno es una fuente de ingresos importante. No solamente hay que apuntar al turista que

viene de afuera, porque el turismo interno también existe. Los uruguayos tienen derecho a conocer las distintas partes de su querido territorio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: dado que la Cámara de Representantes -por supuesto, también el Senado- ya había dado aprobación a este proyecto de ley, propongo que se vote en bloque, como se hizo con el anterior proyecto que hoy consideró el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase nuevamente el proyecto de resolución.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: hemos votado en contra de la aprobación de este proyecto, no porque tengamos dudas en cuanto al espíritu y la finalidad que persigue, sino por lo que pidió expresamente el señor Ministro, en el sentido de que permaneciera en la Comisión un plazo prudencial a raíz de la investigación que se está realizando de acuerdo con el convenio entre la Universidad de la República y la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Estamos de acuerdo con lo que han expresado los señores Diputados en cuanto a que es muy importante el turismo interno. Al votar negativamente daría la idea de que quien habla no está de acuerdo con buscar y declarar monumento histórico a la villa de Purificación. ¡Claro que lo está!

Yo no sé si soy muy estudioso de la historia, pero me agrada mucho la historia. No me guía ningún propósito más que el de verificar hechos concretos. Cuando las autoridades pertinentes -salvo que las podamos destituir o desconocer-, tanto de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y del Ministerio de Educación y Cultura como del Museo Histórico Nacional, están pidiendo un plazo prudencial de acuerdo con el convenio realizado y nosotros las estamos desoyendo, es decir, no queremos oír o hacemos oídos sordos, pensamos que realmente estamos actuando en contra del espíritu y la filosofía del proyecto.

No puedo pasar por alto algunas expresiones de diferentes Diputados. Yo no tengo el honor de conocer a los propietarios del bien inmueble. El día que concurrieron a la Comisión de Turismo, que yo integro, por razones muy especiales estaba en el Senado y por ende no asistí a la Comisión, ni siquiera para conocerles la cara. Me da la sensación de que con estas expresiones se desprecia la cultura, la capacidad y la decencia de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, de este período, del otro, del otro, del otro y del otro, y de los señores Ministros de Educación y Cultura, porque parece que se hubieran dejado influenciar por los propietarios del terreno donde posiblemente estuviera enclavada la villa de Purificación. Eso es despreciar la moral de la gente. Creo que los Ministros de Educación y Cultura de este Gobierno, del otro y del otro han sido dignos representantes y además creo en la honorabilidad, en la moral y en la honradez de los integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, de este período y del anterior. Por lo tanto, no creo que se dejen influenciar por el propietario del bien inmueble, que hoy accidentalmente es una determinada persona, pero que dentro de un tiempo puede ser otra.

Pienso que lo más importante es actuar con claridad y precisión, y saber desde el punto de vista histórico dónde ocurrieron los hechos. No sé lo que va a suceder. ¡Ojalá el Ministerio pueda establecer con claridad el lugar exacto!

Pero quiero aclarar algo. El señor Ministro decía -ahora el señor Diputado Laviña también lo manifestaba- que el señor Diputado Laviña leía el segundo inciso del artículo 6°, pero no el primero, que es el que presenta problemas. El inciso primero establece: "Declárase monumento histórico el solar donde estuvieran emplazados el Cuartel General de Artigas y la villa de Purificación, ubicado dentro de las fracciones de campo individualizadas por los padrones 4980 y 4983 en mayor área [...]". Ese es el problema; los padrones están identificados. Podrán ser o no. Algo distinto era

la ley del año 1971, que establecía la zona y no los padrones, y la labor se la encomendaba a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a los efectos de ubicar con exactitud el lugar donde estaba ubicada la villa de Purificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LAVIÑA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se pública el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Reconocimiento de servicios prestados por trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 17.449).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Reconocimiento de servicios prestados por trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. (Prórroga del plazo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 17.449)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1211

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General

D. Luis Hierro López.

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a tan Alto Cuerpo, a fin de remitir a consideración del Parlamento el adjunto proyecto de ley, que refiere a la modificación del artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002.

La Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, estableció un régimen de amparo jubilatorio especial, para los trabajadores de la actividad privada, creando una Comisión Especial para atender las solicitudes. Esta Comisión Especial contaba con un plazo de ciento cincuenta días para que se expidiera sobre las peticiones, plazo que corría desde que se recibió cada una de las solicitudes. Vencido el mismo, sin que se expida, se considerará configurada la denegatoria ficta de dicha petición, quedando abierta la vía contencioso administrativa.

La Ley Nº 17.525, de 5 de agosto de 2002, prorrogó por ciento veinte días corridos, el plazo de ciento cincuenta días establecidos en la Ley Nº 17.449.

El Poder Ejecutivo considera que dicho plazo ha resultado exiguo, habida cuenta de la cantidad de peticiones a estudio de la Comisión Especial y lo dificultoso de la prueba para acreditar derecho, por lo que considera conveniente prorrogar, nuevamente, el plazo con que cuenta la referida Comisión Especial y evitar, así, resoluciones fictas.

Se entiende conveniente que se extienda por otros doscientos diez días dicho plazo.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted la expresión de nuestra más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorrógase en doscientos diez días corridos, el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, a partir del vencimiento establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.525, de 5 de agosto de 2002.

Montevideo, 18 de febrero de 2003.

SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº1211

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Ley Nº 17.449, que estableció un amparo jubilatorio a trabajadores de la actividad privada ex pre-

sos políticos, exiliados y dirigentes que tuvieron que pasar a la clandestinidad durante el gobierno de facto, creó, asimismo, una Comisión Especial que atendiera y adoptara resolución sobre las solicitudes que se presentaran por parte de los damnificados.

Dicha Comisión Especial contaba con un plazo de ciento cincuenta días para expedirse sobre las solicitudes.

La ley establece, además, que ese plazo de ciento cincuenta días corría a partir de la fecha de presentación de las peticiones y que, si en ese plazo no existía resolución expresa sobre los casos, operaría la denegatoria ficta de los mismos.

Vencido el plazo y constatándose los inconvenientes surgidos para que la Comisión Especial se pudiera expedir en tiempo y forma, el Poder Ejecutivo, en función de la iniciativa que tiene en la materia, envió un proyecto, que luego se transformó en la Ley Nº 17.525, por la cual se estableció una prórroga por ciento veinte días corridos.

Ahora el Poder Ejecutivo, considerando que dicha prórroga ha resultado exigua, por la cantidad de peticiones a estudio de la Comisión Especial -más del 90% del total- y lo dificultoso de la prueba para acreditar derecho, estima necesario prorrogar nuevamente el plazo con que cuenta la Comisión Especial evitando así resoluciones fictas.

Ese nuevo plazo de doscientos diez días corridos, a partir del día en que caducó el anterior, y por las razones expuestas por el Poder Ejecutivo, ha contado con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara, que recomienda al Cuerpo proceder a su aprobación.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro informante, JULIO LARA, LUIS BASILIO MORALES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: este proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo, contó con aprobación unánime, la de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Social de este Cuerpo.

Lo que establece es una prórroga de los plazos para la Comisión Especial creada por la Ley N° 17.449. En la propia fundamentación del Poder Ejecutivo se reconoce que los plazos establecidos no fueron suficientes, ni siquiera para considerar el 10% de los casos presentados.

Quiero aclarar aquí -porque sé que hay alguna duda con respecto a esto- que esta ampliación de los plazos se refiere estrictamente a su estudio por parte de la Comisión Especial. Los plazos para la presentación de los eventuales beneficiarios de la ley caducaron definitivamente el 26 de agosto del año pasado. De manera que lo que está solicitando el Poder Ejecutivo es que esta Cámara -y luego la de Senadores- habilite que la Comisión Especial tenga una prórroga para que pueda llegar al estudio de todos los casos sin recurrir a lo que la ley prescribe en cuanto a una denegatoria ficta de los mismos. Eso es lo que realmente plantea este proyecto de ley: una prórroga de doscientos diez días, según establece el proyecto en su único artículo. Además, esto fue refrendado y corroborado el 9 de abril próximo pasado -hace apenas unas semanas-, cuando concurrieron a la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pérez del Castillo, y el doctor Raúl Olagüe -quien en nombre de dicha Cartera preside esta Comisión-, que, entre otras cosas, nos plantearon la necesidad de que el Parlamento agilizara al máximo posible la resolución de este tema, puesto que los plazos anteriores ya están vencidos.

Por lo tanto, no quedan elementos sustantivos a agregar para justificar la pertinencia de que la Cámara de Representantes haga suya esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en su oportunidad, no acompañamos la iniciativa que hoy es la Ley N° 17.449 -por ende, esto podría ser fundamentación suficiente para no acompañar una iniciativa que amplía un plazo contenido en la mencionada ley-, no porque cuestionáramos la justicia inherente a su filosofía -justicia comparativa-, porque si la Ley N° 15.783 daba ese beneficio a los funcionarios públicos, no había ningún motivo valedero para que no lo

tuvieran los empleados privados. Pero la Ley N° 15.783 nos suministró una valiosa experiencia: en aquel momento aproximadamente trece mil solicitudes fueron rechazadas, siendo que se trataba de funcionarios públicos, cuya condición de tales estaba fuera de todo cuestionamiento.

Cuando el tema pasó al ámbito de los trabajadores privados, hubo un punto de inflexión durante la Legislatura pasada. La Cámara hizo una interpelación a la ex Ministra Ana Lía Piñeyrúa a raíz de ese tema, y en aquel momento se gestó un compromiso por el cual el Poder Ejecutivo abriría un registro. Luego, con los elementos de la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos, que trabajó en el tema, se aprobó una ley en la Cámara de Representantes que después fue al Senado, donde por distintas circunstancias las modificaciones que se quisieron introducir por parte de la oposición no fueron aceptadas.

Lo que quiero subrayar en este momento es que había un compromiso. ¿Cuál era? Que hubiera un registro para saber quienes se ampararían a este proyecto a fin de aprobarlo posteriormente, evitando filtraciones de gente que con o sin derecho se quisiera -perdóneseme la expresión- "subir al carro". No olvidemos que se trata de la actividad privada y que el derecho lo puede tener también aquella persona que por distintas razones no estuviera registrada en el Banco de Previsión Social, o que trabajara en el marco de la economía informal. Cito textualmente lo que en aquel momento dijimos: "[...] mucho nos tememos que estas leyes sean eslabones de una cadena de otros reclamos [...]". O sea que el proyecto no terminaba ahí.

¿Qué pasa ahora? Como la ley establece un plazo de caducidad de ciento cincuenta días a partir de la solicitud, vencido el cual hay una denegatoria ficta, nos han informado que la Comisión que está trabajando enfrenta complicaciones de variada índole porque, como se necesita por ejemplo una prueba documental, viene gente con una especie de certificado que le expide el sindicato o el PIT-CNT pretendiendo hacerlo valer como una prueba documental de los requisitos que exige la ley. Nos resulta claro que cuando se votó en la Cámara la exigencia de la prueba documental, nos referíamos a una prueba documental contemporánea a los hechos que tuvieron lugar entonces, y no un documento de fecha actual, aun si fuera cierto. Queremos, asimismo, dejar constancia de que la Comisión está trabajando con ahínco y enfrenta una situación muy complicada.

De todos modos, para nosotros, a las circunstancias que determinaron en su momento que no votáramos la ley, se agrega el hecho de que no creemos que haya que seguir abriendo el círculo porque hoy es una postergación hasta doscientos diez días y mañana puede ser otra cosa, si bien hasta el momento se aprobaron pocas solicitudes. Más allá de que entendemos que este es un tema en última instancia de naturaleza política porque se inscribía en una política de cambio en paz, tenemos la experiencia de la Ley N° 15.783, que, si no me equivoco, cuesta US$ 100:000.000 por año, a pesar de haberse rechazado trece mil solicitudes.

Dado que en su momento se aprobó por mayoría la Ley N° 17.449, hasta ahí hemos llegado y no acompañamos este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: lamento profundamente que el señor Diputado Bergstein no haya prestado atención al informe ni recuerde los términos por los cuales esta Legislatura -esta- aprobó la ley que hoy lleva el número 17.449. Lo lamento porque, en realidad, el señor Diputado Bergstein incurre en un error garrafal: no había ningún compromiso preestablecido que se trasladara desde la anterior Administración a esta. Lo que surge en esta Administración es un proyecto original del Poder Ejecutivo que asume el 1° de marzo de 2000, que no se vincula en absoluto con las iniciativas anteriores.

Además, los casos que comenta el señor Diputado Bergstein corresponden al tratamiento de la Comisión, que por otra parte está integrada por cuatro miembros designados directamente por el Poder Ejecutivo, y para resolverlos tiene que atenerse a los contenidos de la ley, cosa que me parece que no está en discusión al día de hoy.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: lamento mucho que el señor Diputado Blasina se haya sentido en la obligación de ser tan duro con nuestra modesta persona.

En primer término, quiero decir por qué sí ha habido un compromiso de los Partidos políticos aquí representados, que no fue limitado en el tiempo y fue hasta festejado como una prueba del entendimiento al que podemos llegar por encima de las fronteras partidarias. Cuando se realizó la interpelación a la que me refería, la ex Ministra Ana Lía Piñeyrúa dijo lo siguiente: "Asumimos el compromiso de enviar al Parlamento un proyecto de ley que, en su ámbito subjetivo de aplicación," -agrego: el ámbito subjetivo que es el corazón de la cuestión, es decir, a quienes va a alcanzar el proyecto- "tome como base el registro que ha llevado la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos, facultando al análisis de la situación de las 983 personas que se encuentran inscriptas en él, según información proporcionada por dicha Comisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social". Dicho sea de paso, hoy ya son un par de miles.

Quiere decir que antes del envío del proyecto de ley el Poder Ejecutivo tenía que disponer del registro que llevaba la Comisión, para evitar sorpresas de paracaidistas de último momento. Tanto fue así que en aquella oportunidad, el Diputado interpelante dijo que a veces, en la actividad parlamentaria, "uno siente que se le caen los brazos cuando pasa mucho tiempo y no se encuentran soluciones;" -es verdad, muchas veces tenemos esa sensación- "pero, en otras ocasiones renace la esperanza, la confianza y el optimismo institucional cuando, como en el día de hoy, hay un diálogo constructivo, con salidas y con comienzo de solución". Más adelante dice: "[...] aquí hay una vía de solución que estamos dispuestos a acompañar, porque deseamos un camino de acuerdo, ni siquiera voy a replantear aquella propuesta", la cual -agrego- era diferente al compromiso acordado.

Como consecuencia de esto, el Poder Ejecutivo presidido por el doctor Sanguinetti, en lo que entendió era un compromiso, al otro día abrió un plazo para que se volvieran a hacer las inscripciones que ya tenía la Comisión por el Reencuentro de los Uruguayos. Ese nuevo registro se cerró con un acta de constatación notarial de la cual surgía que había 1.069 personas inscriptas. A esa acta se refiere el proyecto de ley presentado en cumplimiento del compromiso contraído. Además, las modificaciones que en esta Legislatura se introdujeron al proyecto fueron todas para mal. No quisiera entrar en detalles porque la ley ya se aprobó, pero voy a decir que, por ejemplo, se establecía como requisito haber estado detenido por disposición de la Justicia Militar, cualquiera fuera la autoridad que dispuso inicialmente la privación de libertad. Ni siquiera se pide un procesamiento. ¿Cuántas personas estuvieron horas detenidas? Supongo que mucha gente, incluso algunos aquí presentes. Las modificaciones que se hicieron al proyecto anterior flexibilizaron sustancialmente lo acordado previamente. Por eso decíamos que hasta aquí llegamos y no vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA CASTRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: aceptamos que se vote esta solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Perdón, señor Diputado, pero esos temas los dirige la Mesa. Haga su fundamento de voto, que fue lo que se autorizó.

SEÑOR CHIFFLET.- Yo deseaba fundar el voto después de votada la comunicación de inmediato, para que la Cámara no quedase sin quórum. Era para faci-

litar la acción de la Mesa, pero el señor Presidente dirige.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- El fundamento de voto integra la votación, pero de todas maneras se va a votar si el proyecto, que ha quedado aprobado, se comunica de inmediato al Senado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ahora sí, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- No quería dilatar el debate, pero fui el interpelante de la doctora Ana Lía Piñeyrúa en aquella oportunidad. Luego, ella envió el proyecto que esperábamos desde 1985. A eso se debía mi afirmación de que a veces a uno se le caen los brazos cuando a gente que reclama con derecho, perseguida por la dictadura, destituida por razones gremiales, políticas o por mera arbitrariedad -ese era el texto de la ley-, se le demora una solución durante tanto tiempo. Hemos visto desfilar en la Comisión de Seguridad Social a numerosas personas que se vieron perjudicadas por la tiranía y que, llegado el momento de jubilarse, no recibían sino una pasividad esmirriada, si podían acogerse a ella.

El proyecto enviado por la ex Ministra pasó al Senado. Las Comisiones de ese Cuerpo nos autorizaron a participar y allí propusimos modificaciones que se aprobaron. Finalmente, en la última sesión de ese año del Senado estaba el proyecto en el orden del día, pero no hubo número y no se trató. En consecuencia, en el Gobierno siguiente todo comenzó de nuevo. No había ningún compromiso político. Es más, cuando la ex Ministra Ana Lía Piñeyrúa dijo que la lista llegaba a novecientas y tantas personas, nosotros expresamos públicamente que no se podía hacer leyes con nombre y apellido y que, en todo caso, había que abrir el registro y después se vería. Luego de reiteradas gestiones del señor Diputado Blasina -en ese entonces integrante de la Comisión de Seguridad Social, a la que yo había dejado de pertenecer-, el nuevo Gobierno envía otro proyecto y todo empieza nuevamente. Reitero que no había ningún compromiso anterior. Se trata de no poner trabas cuando un proyecto es para beneficiar a gente que ha sido perseguida por la dictadura. Creo que en este Parlamento ha quedado claro que hay ciudadanos que ponen trabas cuando hay perseguidos por la tiranía.

(No se pública el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

27.- Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una solicitud de creación de una Comisión Investigadora presentada por la señora Diputada Castro.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de abril de 2003.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- Sr. Diputado Dr. Jorge Chápper.- Presente.- Solicito a Ud. la conformación de una Comisión Investigadora con fines legislativos, según lo dispuesto por el art. 120 de la Constitución de la República, por la Ley N° 16.698 y por los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, referida a los controles ejercidos por el MSP en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. El período a investigar es el que se inició con la presente Legislatura y concluyó el 19/2/2003.- El objeto a investigar está delimitado por cómo las diferentes y sucesivas administraciones del MSP, dentro del período señalado, controlaron el cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley N° 9.202, del 12 de enero de 1934, el Decreto N° 384/999, 'Nueva Reglamentación para el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos', el Decreto N° 455/001, 'Marco Regulatorio de la Asistencia Médica', y en las normas complementarias y modificativas. Asimismo planteo tener en cuenta la Reestructura Organizativa aprobada por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 460/001, del 27/11/01) por la que la misma dispone y con el propósito de valorar el impacto de la gestión en la concreción de los controles.- Dentro de la compleja responsabilidad que se le confiere al MSP para ejercer el rol rector en el sector, así como ser la policía sanitaria de los servicios que se brindan y los productos de salud, es de mi interés abordar los temas relacionados con los controles de: - Suministro de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos; - la Dirección General de la Salud , División de Salud de la Población, con interés preeminente en el Departamento de Epidemiología y el Laboratorio de Salud Pública; - Dirección General de la Salud, División Produc-

tos de Salud, en particular el Departamento de Medicamentos; - Dirección General de Salud, División Servicios de Salud, en particular los Departamentos de Habilitación de Servicios de Salud, de Control de Gestión de Servicios de Salud y de Evaluación de Calidad de Servicios de Salud.- Los puntos señalados no pretenden restringir el área de estudio de la Investigadora solicitada, en tanto las informaciones que se recauden pueden plantear la necesidad de abordar otros asuntos del sector salud.- Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente, Nora Castro.- Representante Nacional".

——La Comisión Preinvestigadora correspondiente estará integrada por los señores Diputados Argenzio, Pita y Trivel.

28.- Proyecto cultural "Educación participativa en escuelas de contexto crítico". (Auspicio).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proyecto cultural 'Educación participativa en escuelas de contexto crítico'. (Auspicio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1234

"Comisión de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes acordó por unanimidad, recomendar al Plenario auspiciar institucionalmente el proyecto cultural denominado "Educación participativa en Escuelas de Contexto Crítico".

La propuesta de auspicio a este proyecto cultural emana de la Comisión de Educación y Cultura quien la envía a consideración de esta asesora. Estudiados los antecedentes la misma se expide favorablemente al otorgamiento del auspicio al proyecto cuyo objetivo central es dotarlo de los avales públicos pertinentes para obtener la financiación internacional necesaria para ponerlo en práctica.

El objetivo del proyecto "Educación participativa en Escuelas de Contexto Crítico" impulsado por la ONG PRO-CUL con el aval del Consejo de Educación Primaria, es modificar las conductas violentas que inciden en los vínculos de los niños y las niñas de las Escuelas Nos. 42, 302 y 168, desde educación inicial hasta sexto año. Estas escuelas del departamento de Montevideo pertenecen a las que el Consejo de Educación Primaria ha catalogado como de Contexto Crítico y están ubicadas geográficamente en lo que el Ministerio del Interior denomina "Zona de Riesgo". En definitiva, escuelas enclavadas en barrios de contexto social y económico crítico que se ven enfrentadas a problemas serios como la creciente violentización de los vínculos de los niños y niñas y a una marcada tendencia al ausentismo y deserción escolares.

El proyecto en cuestión plantea el desarrollo de Talleres de Educación por el Arte (Danza Creativa, Teatro, Artes Plásticas, Música Capoeira) con el objetivo central de, mediante dispositivos pedagógicos específicos, promover el aprendizaje a través del cuerpo como medio para fortalecer el aprendizaje y la canalización de la violencia en el medio escolar. Abarcaría la atención de 1471 niños y niñas por un equipo técnico especializado.

Durante el año 2001 un proyecto similar se ejecutó en la Escuela Nº 42, Bolivia, con los grupos de 5º y 6º años, en forma honoraria, siendo sus resultados positivos y a instancias de las autoridades escolares respectivas, se proyecta extender esta experiencia a otras escuelas.

Sin perjuicio de considerar que las conductas violentas que muchos de nuestros niños y niñas manifiestan son producto de la violencia social y económica de la que son objeto y víctimas, y de que desearíamos que se incrementaran y profundizaran las acciones preventivas a cargo de las instituciones nacionales pertinentes, en esta oportunidad acompañamos la iniciativa de otorgar el auspicio a este proyecto puntual presentado a nuestra consideración.

Sala de la Comisión 19 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, Miembro informante, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dispónese el auspicio de la Cámara de Representantes al proyecto "Educación Participativa en Escuelas de Contexto Crítico" impulsado por la ONG PRO-CUL que cuenta con el aval del Consejo de Educación Primaria.

Sala de la Comisión 19 de febrero de 2003.

DAISY TOURNÉ, Miembro informante, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI.

A N T E C E D E N T E S

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

Oficio Nº 203

Montevideo, 22 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a fin de ponerlo en conocimiento de que esta Comisión ha recibido nota de la profesora Edda Simeone a los efectos de brindarle el auspicio al proyecto cultural denominado "Educación participativa en Escuelas de Contexto Crítico" que ha sido avalado por el Consejo de Educación Primaria.

Para mayor información se adjunta la nota de la referida profesional.

Es por este motivo, que esta asesora ha decidido requerir el auspicio de la Presidencia, dada la importancia del evento.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

PABLO MIERES
Presidente

ROSA MANEIRO
Secretaria

Montevideo, 23 de agosto de 2002.

Comisión de Educación y Cultura del Parlamento,
Señoras, Señores,

Por la presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de hacerles llegar un resumen de un proyecto de Educación por el Arte en escuelas a Contexto Crítico.

La promotora (profesora de danza creativa) de este proyecto, trabajó de forma honoraria en la escuela Bolivia, Nº 42 a pedido de la Docente Directora efectiva, María del Carmen Di Flore. Este pedido surge a raíz de problemas de violencia existentes en los grupos de 5º y 6º años.

Fue a través de esta experiencia de 3 meses durante el año 2001, que surgió un análisis de la real situación y los factores que la causan, dando vida al proyecto de Educación por el Arte.

Durante las conversaciones, la Sra. Directora Ma. del Carmen Di Flore sugirió visitar otras dos escuelas del mismo distrito en las cuales encontramos el mismo tipo de problemática y el interés de ambas directoras de que el proyecto se desarrolle en sus instituciones también.

Este proyecto está presentado en el cuadro de la O.N.G. Pro-Cul (director: Mario Villagrán), especializada en la Educación por el Arte. El objetivo de esta Asociación es el de motivar o reenganchar al niño-a y/o adolescente en, la Educación Primaria, Secundaria o una Formación Laboral, para de esa manera ser activos en el cambio de su condición de vida. Esta O.N.G. tiene proyectos en convenio con el INAME, que están en marcha y que han dado frutos en el cuadro de adolescentes privados de libertad.

Este proyecto será presentado a la UNESCO, Comisión Europea y UNICEF para obtener financiación, las tres Organizaciones se mostraron interesadas, pero nos piden avales de Instituciones Públicas Uruguayas, es por eso que hoy les rogamos lo tengan en cuenta.

Sin más, se despide atentamente de ustedes, esperando noticias suyas en la brevedad,

EDDA SIMEONE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Consejo de Educación Primaria

Acta Ext. Nº 45
Res. Nº 2

Montevideo, 29 de julio de 2002.

VISTO: la nota presentada por la señora Edda Simeone, Coordinadora del Proyecto denominado Educación Participativa en Escuelas de Contexto Crítico, solicitando el aval del Consejo de Educación Primaria.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene como objetivo la capacidad de resolución de conflictos; disminución del ausentismo y de la deserción escolar;

II) que los beneficiarios directos serían mil cuatrocientos setenta y un niños inscriptos en las escuelas Nos. 42, 302 y 168, desde Educación Inicial hasta 6º año de primaria;

III) que los beneficiarios indirectos serían las familias, los cincuenta y siete docentes y las tres docentes directoras y la comunidad donde se encuentran insertas estas instituciones;

IV) que dicho proyecto está presentado en el cuadro de la O.N.G. Pro-Cul, especializada en la Educación por el Arte;

V) que el objetivo de esta Asociación es el de motivar o reenganchar al niño y/o adolescente en la Educación Primaria, Secundaria o una formación laboral, para de esa manera ser activos en el cambio de su condición de vida;

VI) que este proyecto será presentado a la UNESCO, Comisión Europea y UNICEF, para obtener la financiación necesaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, el Consejo de Educación Primaria,

R E S U E L V E:

1º.- Concédese el aval al proyecto denominado "Educación Participativa en Escuelas de Contexto Crítico".

2º.- Comuníquese a la Coordinadora del mencionado proyecto, a la División Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Educación primaria de Montevideo -Jurisdicción- Centro. Cumplido, archívese.

LIC. TERESITA GONZÁLEZ DE TANTESSIO
Presidenta
DRA. MARÍA LAURA DALGALARRONDO
Secretaria General".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: este proyecto que presentamos hoy a consideración del plenario, que cuenta con la unanimidad de quienes integrábamos la Comisión de Asuntos Internos, consiste simplemente en dar auspicio a un proyecto cultural que se aplicó durante el año 2000 en las Escuelas Bolivia, N° 42, la N° 168 y la N° 302, de contexto crítico, todas ubicadas en barrios con problemáticas sociales y económicas muy graves.

El centro del proyecto apuesta a mejorar, a través de la educación por el arte y por el cuerpo, el problema de la violentización de los vínculos que se da entre estos niños y niñas. Este proyecto, que se aplicó en forma honoraria en estas escuelas de Montevideo, ha sido evaluado como muy positivo, fundamentalmente por el personal docente y las Directoras de estos centros de enseñanza. También cuenta con el aval del Consejo de Educación Primaria y, en primera instancia, fue remitido a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara que, por unanimidad, lo envió a la Presidencia, que a su vez le dio trámite a la Comisión de Asuntos Internos.

Luego de estudiados los antecedentes, y fundamentalmente por el objetivo que tiene este proyecto, la Comisión de Asuntos Internos aconseja al Cuerpo aprobar el auspicio para que de esta manera se pueda lograr la financiación para continuar aplicando el proyecto en estas escuelas que no solo son muy numerosas, sino que también están fuertemente afectadas por las condiciones socioeconómicas en las que viven estos niños. El proyecto atendería a 1.470 niños y niñas de tres escuelas, y desde ya en forma personal queremos aclarar que si bien es cierto que podemos reconocer que en el ámbito escolar y educativo los vínculos entre los niños y niñas se han vuelto más violentos, esto es sin duda, en nuestra consideración, efecto de la violencia que los niños padecen. Nos gustaría que proyectos como este no solo contemplaran a tres escuelas, sino que se pudiera trabajar en mayor profundidad en la prevención de la violencia de los vínculos en todas las escuelas del país, porque se trata de la formación de los ciudadanos del futuro.

Con esta salvedad es que la Comisión de Asuntos Internos aconseja a esta Cámara aprobar el auspicio a este proyecto, que no supone ningún tipo de erogación y que abriría las puertas a que una iniciativa valorada positivamente pueda seguir aplicándose en estas escuelas de Montevideo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Treinta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se pública el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 52)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes